

*MUJERES Y ORDEN SOCIAL EN MADRID:
DELINCUENCIA FEMENINA EN EL CAMBIO
DE COYUNTURA FINISECULAR
(1580-1630).*

TOMO I

Enrique VILLALBA PEREZ

Departamento de Historia Moderna
Facultad de Geografía e Historia
Universidad Complutense.

*MUJERES Y ORDEN SOCIAL EN MADRID:
DELINCUENCIA FEMENINA EN EL CAMBIO
DE COYUNTURA FINISECULAR
(1580-1630).*

Enrique VILLALBA PEREZ

TESIS DOCTORAL DIRIGIDA POR: D. JOSÉ CEPEDA ADAN
JUNIO 1992

INDICE

INTRODUCCION.....	12
-------------------	----

PARTE I:

LA MUJER EN LA LEY, LA LITERATURA Y LA SOCIEDAD

I. STATUS JURIDICO.....	23
1. El casamiento.....	24
2. Derechos y deberes económicos femeninos dentro del matrimonio.....	43
3. Representación legal de la mujer.....	50
4. Otras restricciones legales.....	51
5. Legislación sobre delitos contra la moral sexual y marital.....	52
II. IMAGEN DE LA MUJER EN LA LITERATURA DEL SIGLO DE ORO.....	53
1. Imágenes ideales de la mujer.....	57
2. Imágenes misóginas.....	72
3. La voluntad femenina.....	100

5. Los oficiales de justicia y policía en la corte....	474
7. El traslado de la corte a Valladolid y la Justicia. . . .	497
Recapitulaciones sobre la Justicia... ..	512

PARTE III:

DELITOS Y DELINCUENTES EN MADRID

VI. TIPOLOGIA DE LOS DELITOS	520
1. Advertencias.	520
2. Clasificación de los delitos que juzgaba la Sala... ..	521
VII. PANORAMA GENERAL DE LA DELINCUENCIA EN LA CORTE	544
1. Consideraciones generales.	544
2. Marquación y delincuencia	581
3. La cárcel: vida interna. La cárcel de corte.....	657
4. Distribución de las causas de la Sala	666
VIII. LOS DELINCUENTES LA PARTICIPACION DE LA MUJER	674
1. Encausados. Situación general.. .. .	674
2. Los encausados por delitos de palabra.	680
3. Los encausados por agresiones	690
4. Los encausados por robo.	701
5. Los encausados por fraudes	715
6. Los encausados por infracciones legales.. .. .	726
7. Los encausados por delitos contra la justicia.	744
8. Los encausados por <i>varios</i>	754

IX. LOS ENCAUSADOS POR DELITOS CONTRA LA MORAL

SEXUAL Y MARITAL	762
1. Delitos que incluye y su evolución.....	762
2. Las tercerias.....	767
3. Trato ilícito.....	776
4. Delitos maritales.....	782
5. Amancebamientos.....	793
6. Estupro.....	802
7. Deshonestidades.....	806
8. Pecado Nefando.....	809
9. Algunas reflexiones sobre la delincuencia femenina.....	812
10. El caso de la prostitución.....	824
CONCLUSION.....	841
APENDICES DOCUMENTALES.....	852
BIBLIOGRAFA.....	910

INTRODUCCION

Esta tesis Doctoral que ahora presentamos se centra, en un principio, en un aspecto tan concreto de la Historia Social como es el análisis de algunos comportamientos marginales y delictivos. La delimitación de materia tan extensa se hizo desde una perspectiva múltiple.

Atendiendo al objeto de la investigación, optamos por centrar nuestro interés en las cuestiones de orden público y delincuencia buscando en las transgresiones legales una combinación de aspectos de mentalidad, sociales y jurídicos, que eran los que atraían nuestra atención inicialmente y los que mejor podían adaptarse al sujeto histórico elegido.

En cuanto a éste decidimos escoger a la mujer. Y no por un afán de limitar, de recortar el número de los protagonistas, sino muy al contrario pretendiendo enriquecer nuestro enfoque por vía de la comparación y el contraste, añadiendo matices de análisis muy interesantes sobre todo en el campo de la mentalidad y de las imágenes colectivas, así como en el del comportamiento diferenciado o no, inducido o no por la sociedad o por los varones. El hecho de que nos ocupemos de modo preferente de la mujer no es tanto porque ésta plantee un problema especial, sino porque la historia general se ha ocupado en

estos temas específicamente de los varones y cuando se ha referido a comportamientos femeninos lo ha hecho desde unas premisas en las que casi se identificaba sexo femenino con sexualidad. Lo que resulta particularmente evidente en el campo de la delincuencia, puesto que casi siempre se asocia delincuencia femenina con delitos contra la moral -y, especialmente, con prostitución- razón por la cual estudiaremos esos delitos en un panorama delictivo mucho más amplio, y siempre en relación con los hombres, tratando de huir de planteamientos que insistan en una naturaleza o una mentalidad propiamente femeninas, y sin olvidar nunca que las normas legales o morales no siempre se correspondían con las prácticas sociales.

Geográficamente, el lugar determinado fue Madrid, Corte de los Austrias, por las enormes posibilidades que presentaba una ciudad en formación. Esta elección va inseparablemente unida a la del periodo cronológico, puesto que, dentro de la Alta Edad Moderna, hemos preferido el paso de un siglo a otro -más exactamente de 1580 a 1631- como momento en el que se hace evidente el cambio de coyuntura para la vida de la Monarquía Hispánica, cambio socioeconómico, que llevará consigo también una mudanza de los modos de pensar y de actuar y que en la capital viene a coincidir con su verdadero nacimiento, puesto que su vertiginoso crecimiento demográfico, el aluvión de gentes de toda condición, los organismos de gobierno y de justicia que acuden a ella, convierten a la villa en capital -a la vez espejo de ejemplos, escaparate de modas y poro en el que todo cabe y se oculta- y a la Corte en algo distinto a la que peregrinaba tras los reyes medievales: una Corte moderna, establecida, madura y madrileña, enraizada e identificada poco a poco con una gran urbe -grande en buena medida

gracias a la Corte misma-, confusión de los más duchos, hidalgos y de Grandes, de consejeros de estado o de Castilla y alguaciles de villa o verdugos, de grandes asentistas o mercaderes y de huihoneros o rindiones, del ciego que canta sus coplas y de nuestros mejores prestas y dramaturgos, de reputados generales del Consejo de Guerra y de soldados pretendientes y fantarrones, del más pequeño ratero y del más hábil escalador de casas, del frutero que engaña en el peso y del tratante que se dedica al fraude al por mayor, de los mejores plateros y los más humildes esportilleros, del pobre tullido y del más falso de los mendigos y mejor de los picaros, del valiente y del valentón, de la morita y de la cantonera o a la tusona, de la que gran dama y de la que lava en el Manzanares, del capellán de la cárcel y del cardenal, del cirujano que visita a los pobres y las mancerbas y del protomédico del rey... Además Madrid tiene entonces su definitiva prueba de fuego que servirá para conocer el verdadero alcance de la capitalidad: el contraste de lo que acontece a su sociedad con el traslado y retorno de la Corte y los consejos a Valladolid. La Corte es *matría común*, como dicen algunos documentos de la época, y por tanto en ella cabe todo.

Para poder llevar a cabo este proyecto pronto comprendimos la diversidad de materias *preparatorias* o complementarias en las que debíamos introducirnos. Por eso, primeramente nos enfrentamos a la legislación de la época, de la que hemos intentado extraer una actitud hacia la mujer que dejase al descubierto el lugar en que la ley pretende colocarla -y lo que ello significa, puesto que *la ley* no es algo concreto e indeterminado, siendo la plasmación de unos intereses determinados, el medio de una ideología-.

A continuación, y más por extenso, nos hemos ocupado de la imagen que la literatura muestra de la mujer, no hemos pretendido ser estrictos ni en los autores ni en las obras, sino que incluso hemos preferido buscar un poco el azar en los ejemplos elegidos, porque nos interesan las observaciones, los comentarios, lo que pueda resumir y resumir mejor conceptos y juicios arraigados, más que los zócos, las obras en las que deliberadamente y al descubierto se trata el tema; ahí creemos que sentido nuestras reflexiones y conclusiones pueden aportar algo de interés. Completándolo, mostramos una visión de conjunto, sin pretensiones de exhaustividad sobre algunos aspectos de la situación de la mujer y su consideración en aquella sociedad, en la familia, en sus posibilidades de vida individual, y en los márgenes pretendidos por la moralidad.

En una segunda parte, intentamos presentar la justicia que, supuestamente, hace guardar ese status jurídico y que actuaría sobre los contraventores de la ley, descubriendo no sólo los hábitos delictivos, sino también sus prioridades y algunas de sus propias debilidades. En ella hemos tratado de fijar un marco institucional, de principios y formas de actuación amplio en el que incluir a continuación el caso particular del Madrid capital, donde la Sala de alcaldes de casa y corte jugó un papel tan importante.

Por último, nos acercamos en el mundo de la delincuencia madrileña, para lo que primero establecimos una tipología de los delitos, pero no desde un punto de vista jurídico -desde el que se han hecho varias y acertadas- sino desde el de los delincuentes y lo quiere esto decir que sea una clasificación de transgresiones, más aún,

desde el de los delinuentes madrileños y su modo de actuar. En ella, hacemos una descripción de los principales rasgos de la delincuencia en la Corte, y también de algunos de sus tipos y grupos generales; para, por fin, pasar a un estudio por delitos en el que nos ocupamos especialmente de la participación femenina; constituyendo con un capítulo dedicado a los delitos contra la moral que nos sirve como punto de reflexión acerca de muchos de los tópicos y prejuicios que se arrastran sobre todo en relación con las mujeres que intervienen en ellos.

Nuestra investigación comparte, pues, inquietudes de mucha de las tendencias de la historiografía contemporánea y obliga a una diversidad de métodos y de fuentes para acercarnos a la Historia Sexual y de las Mentalidades, a la Historia Social de la Literatura, a la Historia de las Mujeres, a la Historia del Derecho y de las Instituciones, unas en un lugar más destacado que otras en el quehacer del historiador en nuestros días.

Esa diversidad nos forzó a realizar una labor metodológica y de búsqueda de la documentación e información un tanto compleja simultaneando varios de esos enfoques. Entre las fuentes empleadas, por el tema de nuestro trabajo, por su ámbito geográfico, por cronología y por la orientación que hemos pretendido, destacan como documentación realmente privilegiada los fondos de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, del Consejo de Castilla, en la sección de *Correspondencia suplicantes* del Archivo Histórico Nacional, documentación que presenta también muchos inconvenientes -entre los que no es el menor la desaparición de los pliegos penales en los que entendió la Sala-. En esos fondos hemos

consultado todos los libros de gobierno de la Sala para los años 1517-1630¹; el interesantísimo *Libro de noticias para el gobierno de la Sala* que contiene las "Advertencias para el servicio de la plaza de Alcalde de casa y corte"²; por supuesto, el *Inventario general de causas criminales de la Sala*, conocido pero siempre insuficientemente explotado³. Entre los legajos de esa sección nos han resultado de especial interés los relativos a residencias, pesquisas y visitas⁴.

En el Archivo de la Villa de Madrid, nos centramos sobre todo en la sección de *Secretaría*, en la que obtuvimos datos institucionales⁵ —especialmente sobre los corregidores—; jurisdiccionales (algunos datos sobre la jurisdicción de la Hesta o la Hermandad en la villa⁶; de *policia*, sobre todo acerca de la cárcel de villa y sus oficiales⁷ o de situaciones excepcionales⁸; y de beneficencia, sobre hospitales y el

¹A.H.N., *Consejos*, Consejo de Castilla, Sala de Alcaldes de casa y corte, libros de gobierno 1197-1198-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210.

²A.H.N., *Consejos*, Consejo de Castilla, Sala de Alcaldes de casa y corte, "Libro de noticias para el gobierno de la Sala", libro 1177.

³A.H.N., *Consejos*, Consejo de Castilla, Sala de Alcaldes de casa y corte, libros 2783-2793, de los que hemos utilizado los correspondientes al período estudiado: 2783-2784-2785.

⁴A.H.N., *Consejos*, Consejo de Castilla, Residencias, pesquisas y visitas, legajos 41.361, 41.363, 41.364, 41.379, 41.384 (ilegible por su mala conservación), 41.385, 41.386, 41.387 (mal fechados los tres últimos), 41.391, 41.407, 41.408, 41.409, 41.434, 41.435, 41.473, 41.476, 41.493, 41.494, 41.495, 41.527, 41.528, 41.554, 41.557, 41.607, 41.630.

⁵A.V.M., *Secretaría*, 1-160-51, 2-159-13, 2-159-26, 2-244-32, 2-394-26, 2-394-28, 2-394-31, 2-397-61, 2-398-15, 2-458-34, 2-443-38.

⁶A.V.M., *Secretaría*, 1-160-53, 2-195-11, 2-195-20, 2-503-1, 2-309-1.

⁷A.V.M., *Secretaría*, 1-101-10, 1-475-1, 2-223-4, 2-216-38, 2-234-10, 2-235-25, 3-401-1.

⁸A.V.M., *Secretaría*, 1-72-39, 1-72-40, 1-138-1, 1-138-2, 1-138-4, 1-138-7, 1-138-8, 1-138-10, 1-164-31, 1-164-33, 3-25-11.

colegio de niños de la doctrina⁹. Asimismo se hicieron también algunas comprobaciones específicas de los *Libros de acuerdos* del concejo.

Para completar el panorama institucional se realizaron también consultas en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, muy conocido que el de la de Valladolid -gracias sobre todo a los estudios de Kagan-, donde comprobamos como tampoco se conservan allí las causas criminales, por lo que nos ocupamos en los libros de Chancillería de su sección de *Gobierno y Administración* -alguno de los cuales estaban simplemente inventariados y no catalogados-.

Además, gracias a una boca de investigación *Juan Narasell* de la Fundación Ortega y Gasset pudimos acercarnos al Archivo de la Corona de Aragón y al Archivo Municipal de Barcelona (Casa de L'Ardiaca), donde pudimos comprobar como especialmente los fondos de esta última institución¹⁰ pueden posibilitar estudios similares en aquella ciudad, donde se hacen muy necesarios por el peso que en la historiografía catalana ha tenido el estudio del bandolerismo, olvidando algo otras formas de delincuencia o marginación urbanas.

Naturalmente, esta documentación debía ser contrastada con una variada bibliografía en la que podemos distinguir por su carácter -no por su contenido- tres grupos. En primer lugar, lo que podemos considerar fuentes impresas, es decir, obras de la época que pueden hallarse editadas, que, a menudo, han sido desaprovechadas para la

⁹A. V. M., *Secretaría*, 2-158-179, 2-293-17, 2-293-28, 2-294-7, 2-398-35, 2-399-52, 2-468-1, 2-498-34, 4-336-23, 5-371-24, 7-362-7, 10-232-88, 10-232-87, 10-232-89.

¹⁰Sobre todo las secciones de *Consell del Cent*, con interesantes procesos de visitas y de *Consellers* con una serie miscelánea con legajos sobre enfermedades, hospitales, cárcel, esclavos, alcahutas y rameras, etc.

Historia por un contraproducente prurito de buscar siempre lo inédito: entre ellas, algunos trabajos de arbitristas, especialmente por el tema y orientación de sus propuestas de Pérez de Herrera; también crónicas, avisos o anales -como los de León Pinelo, por ejemplo; libros de viajeros -de Andrés Navagero en adelante- o de estantes en Corte -como la *Fastigina* de Pinheiro; autobiografías de soldados -de Duque de Estrada o Alonso de Contreras, contrastadas con algunos datos de la Sala-; y, por supuesto, los textos legales -especialmente la *Nueva Recopilación* y los *Autos Acordados*-, consultados en ediciones facsimilares.

En segundo término, no hemos dudado en emplear también la literatura como fuente histórica, por supuesto con todas las precauciones necesarias, mas para la descripción de situaciones y comportamientos que para frecuencias, que para pretender aceptar su visión de conjunto sin duda siempre exagerada en la presentación de determinados grupos sociales, tal como se conclura al compararlo con los datos correspondientes a la realidad madrileña que la Sala de Alcaldes registraba. De su uso hemos obtenido solo una *imagen literaria*, muy útil, sin duda, pero siempre sin perder de vista los principios ideológicos, sociales e institucionales, ni lo que de lo cotidiano -aunque sea la delincuencia el modo de acercarnos a ello- podemos conocer. Para ello nos hemos servido fundamentalmente del teatro y de la novela picaresca, teniendo presente la distinta intención de ambos géneros: sostenedor de las estructuras políticas y sociales, *infiltrado* en este sentido, el primero; desgarrada y mas dispuesta a la denuncia, la segunda; si bien en ambos casos con cantidad de matices e intenciones que casi desvirtúan esa regla. Además, recurrimos a moralistas

y costumbristas. a medio camino, algunos de ellos, entre la literatura y la fuente impresa.

Por último, la historiografía; monografías y artículos sobre este periodo y su sociedad, sobre la mujer, sobre la justicia, sus instituciones y sus servidores, sobre la transgresión, sus formas y sus autores. bibliografía ésta última, aunque en rápido incremento, aun no demasiado abundante y con enormes vacíos en su especialización.

Para conocer mejor la actitud del resto de la sociedad -sean jueces, moralistas u hombres del común- hacia la mujer en abstracto, como identidad teórica -exacerbación de algunas de las características del Barroco, panorama de contrastes pregonados, visibles, pretendidos, ocultados...- y su confrontación con realidades más palpables, con la acción concreta de esas mujeres en la calle, frente al delito, estas páginas pueden suponer un primer paso para intentar distinguir que hay en la mentalidad de ideología y qué de experiencia, quién encarna la justicia -o, al menos la ley- y quién protagoniza la transgresión.

Por supuesto, no podemos terminar estas páginas introductorias sin reconocer la deuda contraída con el profesor D. José Cepeda Adán a quien este estudio debe su mismo nacimiento, la guía para orientar su desarrollo e infinidad sugerencias, y nosotros personalmente la satisfacción de una vocación alentada y el ánimo constante que de él hemos recibido. Nuestro agradecimiento también a todo el Departamento de Historia Moderna por los comentarios y consejos de todo tipo recibidos en estos años, de modo muy especial a los doctores Rosa Capel y Manuel Martín Galán por las precisiones efectuadas en la lectura de la memoria

de Licenciatura previa a este trabajo, así como al profesor Caxador Gomez por sus muchos consejos y su acogida en estos primeros años de andadura profesional. Asimismo, solo a la amistad puede atribuirse la inestimable y paciente ayuda del profesor Jorge Montes en los capítulos en que, como profano, nos acercamos a la Historia del Derecho. Gracias naturalmente, a Montse, sin cuya ayuda en muchas de las más duras tareas de la redacción definitiva y su persistente optimismo, nunca hubiera llegado a concluirse este trabajo, y a mi familia que *soporto* tan de cerca esta tesis.

Madrid junio de 1992

PARTE I :
LA MUJER EN LA LEY ,
EN LA LITERATURA
Y EN LA SOCIEDAD

CAPITULO I STATUS JURIDICO

Un buen modo de estudiar el status jurídico de la mujer en el período que nos ocupa puede consistir en seguir los asuntos tratados en la *Nueva Recopilación*. Podemos agrupar las referencias que en ella se hacen a las mujeres -en cuanto tales- en tres apartados: las relacionadas con el casamiento propiamente dicho -consentimiento paterno, matrimonios clandestinos, situación de los contrayentes, etc.-; las que aluden a derechos económicos femeninos dentro del matrimonio -arras, licencias del marido, bienes gananciales, etc.-; y las que tienen que ver con delitos sexuales -amancebamiento, adulterio, prostitución...-.

Sin embargo, antes de tratar esos puntos, hemos de hacer unas consideraciones:

- En primer lugar, debemos resaltar que dichas referencias legales a las mujeres se hacían siempre en relación a los hombres, como padres, como esposos o como sujetos activos y compañeros de delito -si bien en este caso, por supuesto, con una consideración bien distinta-.

- Quede también constancia de que *a priori* se establecía la distinción entre *mujeres honestas* y *malas mujeres*, atendiendo esencialmente a criterios de moral sexual. Entre las primeras, la división se

hacía entre solteras y casadas, siendo de estas últimas de quienes más se ocupaba la legislación, sobre todo en problemas relacionados de uno u otro modo con el matrimonio.

- En los tres apartados que hemos señalado, la mujer parte claramente de una posición de subordinación, entendida, de alguna manera, como protección, que no garantizaba su independencia como pudiera parecer, sino su sumisión.

1. EL CASAMIENTO.

Como ya dijimos, seguiremos el propio criterio legal de la época, los textos jurídicos contenidos en la *Nueva* y en la *Novísima Recopilación*, para estructurar los aspectos relativos a esta realidad del status femenino.

Con una sistematización bastante deficiente, los Títulos I, II, III y IX del Libro quinto de la *Nueva Recopilación* se ocupan de las materias de *casamientos, dotes, arras y joyas, de cuándo pueden estar en juicio las mujeres casadas y solteras, y de los bienes gananciales.*

En la *Novísima Recopilación* son los Títulos II, III y V del Libro décimo los que tratan de *esponsales y matrimonio, arras y dotes, bienes gananciales, y legitimación y emancipación de los hijos.* Además, los Títulos I y II del Libro quinto tratan también de *los casamientos, y de las dotes, arras y joyas.*

En lo referido propiamente a los casamientos, podemos resumir esas disposiciones en tres puntos característicos de esa legislación¹¹: La voluntad de los contrayentes, el consentimiento de los padres y los matrimonios clandestinos. Nos ocuparemos a continuación de cada uno de estos asuntos.

1.1. La voluntad de los contrayentes.

Algunos autores opinan que se establecía el *predominio de la voluntad de los contrayentes para el acto del matrimonio, consagrando así la tradición recibida del Código de Partidas*¹², sin embargo, hay que matizar esa afirmación.

Efectivamente, la Ley X del Tít. I del Libro V de la *Nueva Recopilación*¹³ se refería a la nulidad de las reales cartas o mandamientos por los que alguna mujer tuviera que casarse contra su voluntad. Disposición que confirma antiguos preceptos en este sentido de Alfonso XI en Alcalá, en 1348 (Pet. 31), de Enrique II en Burgos, en 1373 (Pet.4), y de Juan I en el mismo lugar, en 1379.

También en ese mismo espíritu de respeto a la voluntad de los futuros cónyuges debe entenderse lo establecido en la Ley XI sobre *que ningun señor apremie a ninguna su vassalla para que se case contra su*

¹¹GOMEZ MORAN, Luis, *La mujer en la Historia y en la Legislación*, Madrid, Ed. Reus, s.a.

¹²*Ibidem*, pág.236.

¹³Recogido también en la *Novísima Recopilación*, Libro X, tít. II, ley II.

voluntad, confirmando también disposiciones anteriores de Enrique II y Juan I.

Pero a pesar de esta aparente protección a los deseos de los futuros esposos, no se puede afirmar, como hace Gómez Morán, que de esta manera y con tan abundante legislación, la voluntad de los contrayentes, totalmente ajena a la validez del acto en las legislaciones primitivas y aún en las de signo superior durante los primeros tiempos, llega en nuestro derecho a constituir un requisito esencial del que no se podrá prescindir para lo sucesivo. De hecho, se legisló para evitar que se impusieran a los súbditos o vasallos matrimonios no deseados, pero no para garantizar su libertad a la hora de escoger consorte, como ya veremos al hablar del consentimiento paterno.

Evidentemente estamos hablando de la legislación, es decir, de aspectos teóricos que, a menudo, poco tendrían que ver con la vida cotidiana, en la que los medios de presión social a la hora de elegir pareja debieron resultar mucho más eficaces que cualquier ley que pretendiese un cierto respeto a las decisiones personales.

1.2. El consentimiento paterno.

a) Tres visiones del problema:

La cuestión del consentimiento paterno suscitó controversias y distintas actitudes en varios sectores de aquella sociedad. Actitudes que se ven reflejadas en la literatura, en la legislación, en la

postura de la Iglesia o en la opinión de los moralistas -prestos siempre a escribir no sólo de lo divino, sino sobre todo de lo humano-.

- *La legislación real.*

La mayoría de las naciones católicas establecieron leyes castigando severamente a quienes se casasen sin el consentimiento paterno (así ocurría, por ejemplo, en Francia, por un decreto real promulgado en 1579)¹⁴.

En España, durante el siglo XVI, -como había ocurrido en la Edad Media-la ley se ocupó con especial rigor de los varones que contraían matrimonio sin permiso de los padres de las esposas, considerando que el seductor sería siempre el hombre y la seducida la mujer -no ocurría así en la legislación francesa-¹⁵.

Las leyes inciden en la importancia e independencia que otorga el matrimonio con respecto a los padres, al estatuir que *el hijo o hija casado y velado sea avido por emancipado en todas las cosas para siempre*¹⁶. De ahí la necesidad de que esa emancipación se hiciera con el expreso acatamiento a la autoridad del cabeza de familia, reflejada en su autorización al matrimonio.

La legislación vuelve a dejar fuera de toda duda que sólo los

¹⁴FRIEDMAN, Ellen G., "El status jurídico de la mujer castellana durante el Antiguo Régimen", en *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI a XX*. Actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. Seminario de Estudios de la Mujer. Universidad Autónoma de Madrid. 1986; pág. 42.

¹⁵ *Ibidem*, pág. 43.

¹⁶ *Nueva Recopilación*, Libro V, Tít. I, ley VIII.

padres pueden influir de algún modo en las decisiones de sus hijos con respecto a su casamiento en esas leyes citadas con anterioridad que daban por no válidas las cartas reales que mandasen algún matrimonio de doncella o viuda sin su consentimiento o que prohibían *que ningún señor apremie a ninguna su vassalla para que case contra su voluntad*¹⁷.

También había provisión en las leyes de que *qualquier hombre que viviere con algun señor, y viviendo con el se desposare o casare con la hija, o con la parienta que tenga en su casa aquel con quien viviere, sin su mandado, que el que tal yerro hiziere sea echado del Reyno para siempre*; además si quebrantase el destierro se le podía imponer la pena de muerte. La mujer sería desheredada, pudiendo ser acusada por parientes hasta el tercer grado caso que los padres no lo hicieran¹⁸.

Estas disposiciones que establecían la necesidad del consentimiento de los padres para que los sometidos a su potestad pudieran concertar esponsales o matrimonio, se mantendrían hasta el siglo pasado. Así, la *Novísima Recopilación* recoge una pragmática de Carlos III en la que se disponía que los contrayentes necesitan dicha autorización hasta los 25 años -del padre o, en su caso, de la madre, los abuelos, los dos parientes más cercanos o el tutor-; para los mayores de 25 años sólo se establecía la obligación de pedir consejo -no consentimiento- a sus padres¹⁹.

¹⁷ *Nueva Recopilación*, Libro V, Tít.I, leyes X y XI.

¹⁸ *N.R.*, L.V,tít.I,ley II. También en *Nov.R.L.X*,tít.II, ley I.

¹⁹ *Nov.R.*,L.X, tít.II, ley X, pragmática de 23 de marzo de 1776. V. también la ley XVIII, pragmática de Carlos IV de 10 de abril de 1803.

Lo interesante de esta pragmática -dice Gómez Morán- es que de la falta de autorización se hace responsable, no a los cónyuges que contrajeron el matrimonio sin aquel requisito, sino a sus hijos y descendientes, privándoles, con manifiesta injusticia, del derecho a suceder en los bienes de sus abuelos y demás ascendientes²⁰.

- *La actitud de la Iglesia: Trento.*

Como afirma la profesora López-Cordón, en los últimos años del XVI se conformó un cuerpo doctrinal teológico que determinó el orden jurídico e influyó en la mentalidad de la época, en el que *la presencia de la mujer está reducida a dos grandes cuestiones, el sacramento del matrimonio y el pecado de la lujuria, pero con una evidente desproporción en profundidad y extensión del primer tema sobre el segundo²¹.*

Con respecto al matrimonio cristiano, asistimos -con el comienzo de la Edad Moderna- al fin del acuerdo existente hasta entonces acerca de la potestad exclusiva de la Iglesia sobre él. Ruptura que se iniciaría el año 1520 con la nueva posición de Lutero con relación a este asunto ²².

²⁰GÓMEZ MORÁN, Luis, *op. cit.*, pág. 237.

²¹LOPEZ-CORDON CORTEZO, M^a Victoria y FERNANDEZ VARGAS, Valentina, "Mujer y régimen jurídico en el Antiguo Régimen: una realidad disociada", en *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI a XX*, Madrid, 1986, pág.26.

²²GERPE GERPE, Manuel, *La potestad del Estado en el matrimonio de cristianos*, Salamanca, C.S.I.C. Instituto "San Raimundo de Peñafort", Monografías Canónicas Peñafort nº 13, 1970, pág. 41.

Lutero en ese año publica su *De captivitate babilonica* en la que combate el carácter sacramental del matrimonio; algo en lo que insistirá en obras posteriores, presentando el matrimonio como una

Por lo que se refiere a los casamientos hechos sin la aprobación de los padres, la Iglesia romana los reconoció como válidos, postura que fue duramente atacada por los protestantes, cuyos Estados exigieron dicho consentimiento para el matrimonio²³.

El Concilio de Trento se ocupó del matrimonio en su sesión XXIV, aprobando la Congregación General una breve exposición doctrinal, doce cánones, y el decreto *Tametsi* con la invalidación de los matrimonios clandestinos (11 de noviembre de 1563). El Concilio, en su doctrina, abarcó: la sacramentalidad del matrimonio, la potestad de la Iglesia sobre impedimentos y causas matrimoniales; y la anulación de los matrimonios clandestinos²⁴.

Aunque en el Concilio no hubo ningún decreto que hiciera expresamente obligatorio el consentimiento paterno, las disposiciones relativas a los matrimonios clandestinos hicieron más difícil contraer matrimonio sin ese requisito. Además, como dijimos, a pesar de que los casamientos hechos sin permiso paterno se considerasen válidos por la Iglesia, muchos estados católicos sancionaron este comportamiento en su legislación.

- *La opinión de los moralistas.*

La condena de estos matrimonios no acordados por la autoridad paterna era nota común en prácticamente todos los moralistas barrocos,

institución exclusivamente social y civil.

²³FRIEDMAN, *op. cit.*, pág. 42.

²⁴GERPE, *op. cit.*, pág. 42.

que se dedieron a advertir y aconsejar, sobre todo, a las doncellas²⁵.

Las recomendaciones de todos ellos eran, pues, bastante coincidentes. Como recoge Mariló Vigil: Astete recomendaba a los padres que decidiesen pronto el estado de las hijas para evitar su peligrosa inclinación a casarse por amor, que podía conducir las a casamientos secretos que fuesen contra su honor. Escrivá advertía que esos matrimonios no concertados por la voluntad paterna resultaban mal bastante a menudo, mostrando una clara oposición entre matrimonios *por amor* y matrimonios *concertados*. Andrade, por su parte, insistía en el castigo de Dios a los que se casaban contra la voluntad paterna²⁶.

Alonso de Andrade, jesuita, es un buen ejemplo de la actitud de estos moralistas. Nos explica *cómo se han de portar las doncellas acerca de tomar estado*. En realidad, va más allá de la recomendación eclesiástica de respeto a la autoridad paterna y de la obligatoriedad que establecía la legislación de tener dicho consentimiento. Aconseja a las doncellas la simple obediencia a los padres en esta materia; es decir, no el visto bueno a su decisión, sino la propia elección paterna -nótese que se dirige a las *doncellas* y no a los jóvenes-. Así,

²⁵GÓMEZ-CENTURION JIMENEZ, Carlos, "La familia, la mujer y el niño", en *La vida cotidiana en la España de Velázquez*, dirigida por José Alcalá-Zamora, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1989, pág. 180.

²⁶ASTETE, Gaspar de, *Tratado del Gobierno de la familia y estado de las viudas y doncellas*, Burgos, 1603, pág. 192. ESCRIVA, Francisco, *Discursos de los estados, de las obligaciones particulares del estado y oficio según las cuales ha de ser cada uno particularmente juzgado*, Valencia, 1613, pág. 110. ANDRADE, Alonso de, *Libro de la guía de la virtud y de la imitación de nuestra Señora*, Madrid, 1646, 1ª parte, Libro III, pág. 212. Citados por Mariló VIGIL, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1986, págs. 79-80.

dice: *advierdo a las donzellas que a imitacion de la Reyna del Cielo acompañen a sus padres, y tomen el estado que les dieren y no se casen por su voluntad sin su orden y licencia.* Andrade previene que sería pecado mortal casarse sin ese *orden y licencia*; casamiento que, además, podía ir en detrimento de su honra o celebrarse con alguien de calidad inferior, lo que constituiría un agravio para los padres. Recuerda también el castigo divino a quienes casan por su voluntad contra la de sus padres que se produce: *...por manos de sus propios maridos, saliendoles aviessos y mal acondicionados, desagradecidos, jugadores y desbaratados con que desperdician la hacienda, y a pocos años les pierden el amor, y se hallan pobres, miserables, aborrecidas y dexadas de sus padres, olvidadas de sus parientes, desheredadas y cargadas de hijos, los quales por castigo de su culpa les son desobedientes, aviessos y mal acostumbrados, y les cae la maldición de sus padres, como a hijas desobedientes, y con ella innumerables miserias, trabajos y desventuras*²⁷.

Por supuesto, por el contrario, para las *hijas obedientes* todo son bendiciones en forma de futura y perpetua conformidad y sujeción a las convenciones de madre y esposa.

Así pues, las razones principales que justificaban ese acatamiento eran, para Andrade: el amor que se debe a los padres; el mayor conocimiento que éstos tenían²⁸; y, por último, estaban también sujetas a sus padres "*por amor a Dios*".

b) Hacia una misma actitud: evolución y causas.

²⁷ ANDRADE, Alonso de, *op. cit.*, pág. 212.

²⁸ "tienen el conocimiento que no tienen ellas", "y por la parte que tienen conocimiento, es fuerza que tengan mayor acierto que ellas que carecen del y se arrojan a ciegas movidas de la afición". ANDRADE, *ibidem*.

Hemos visto cómo la actitud de la Iglesia católica no era tan tajante como lo establecido por la legislación, y cómo los moralistas y teólogos del siglo XVII no sólo coinciden con las leyes sino que casi van más allá en sus exigencias de obediencia.

Durante casi todo el siglo XVI en la ley castellana encontramos un tratamiento bien distinto para la mujer que para el hombre. Desde finales de ese siglo, se fue uniformando el modo en que ambos estaban sujetos a las reglas. Sin embargo, -como afirma Friedman- *esto no implica igualdad de la mujer, sino creciente autoridad paterna sobre los hijos de ambos sexos; refleja también la naturaleza cada vez más patriarcal de la sociedad europea del antiguo Régimen*²⁹.

Es decir, conforme va avanzando la Edad Moderna, nos encontramos con una actitud más uniforme: por un lado, identificándose la posición de moralistas y juristas, y, por otro, dándose un mismo trato legal a hombres y mujeres en este asunto del consentimiento paterno para contraer matrimonio. Hemos de preguntarnos por las causas de esa nueva disposición.

Ya apuntamos una relacionada con el ámbito de la mentalidad: ese cambio valorativo que condujo a un afianzamiento de la autoridad patriarcal. A esa variación, a esa justificación de un mayor control por parte del cabeza de familia habría que añadir consideraciones sociales en esa condena a quienes se salieran de la norma de obediencia. Así, en la actitud de los moralistas -como bien sostiene

²⁹ FRIEDMAN, Ellen G., *op.cit.*, pág. 45.

Mariló Vigil- *hay una defensa de la sociedad estamental. Si se casaban por su cuenta no es seguro que lo hicieran dentro de su nivel social, lo que, además, afectaba al código del honor*³⁰. Pero también implicaba el mantenimiento de unos determinados planteamientos económicos que hacían de la autoridad paterna un requisito indispensable para negociar el contrato matrimonial -dote y arras, sobre todo- y poder beneficiarse del patrimonio familiar. Como ya insistiremos al hablar de los matrimonios clandestinos, para la negociación de la dote, del matrimonio como contrato era imprescindible el concurso del cabeza de familia. Esta función socio-económica del padre era aducida también por Andrade como una razón más para que las hijas fiasen de su elección, puesto que sabía *quien es cada uno, y de la manera que vive y a quien les conviene, o no conviene meter en su casa, y la disposicion de las haciendas, y si es oro o es oropel lo que reluze*³¹. Esto es, el padre guardián de la fama, sí, pero sin descuidar el *interés* de sus hijas y de su familia.

Efectivamente, las parejas que transgrediesen esa norma sufrirían presiones muy fuertes que concentrarían el interés social estamental por mantener unos principios ideológicos específicos, en cierto modo muy vinculados a la mentalidad patriarcal dominante a la que antes nos referimos. Principios y mentalidad que llevaban a la común aceptación de algo que hoy nos parece tan descaminado como que los matrimonios por amor estuviesen destinados en mayor medida al fracaso que los debidamente autorizados y negociados, pero que era muy probable si tenemos

³⁰VIGIL, Mariló, *op.cit.*, pág. 80.

³¹ANDRADE, Alonso de, *op.cit.*,pág. 212.

en cuenta que esos matrimonios *por amores* a menudo iban seguidos de *desheredamiento, miseria y ostracismos*³².

1.3. Los matrimonios clandestinos.

a) Concepto de matrimonio clandestino.

¿Qué entendía nuestra legislación moderna por matrimonio clandestino?. La ley que establecía la pena debida a quienes contraían dichos matrimonios nada dice sobre su definición, sólo nos remite a considerar como tales los *que la Iglesia tuviere por clandestinos*.

Así pues, habrá que recurrir a ella y a su opinión para plantear de nuevo el problema. El Concilio de Trento -como dijimos- fue la ocasión en que se reguló todo lo relativo al matrimonio, aclarándose de un modo considerable la situación de estas uniones.

Antes de Trento y desde mediados del siglo IX, se había consagrado el principio *matrimonium facit consensus* o *consensus facit nupcias*, de tradición romana y que sería aceptado por la Iglesia. Así, *se entiende que lo que hace surgir la relación matrimonial es el consentimiento de las partes libremente formulado por los contrayentes, en la línea en que, para Castilla, lo concibieron las Partidas: "consentimiento solo con voluntad de casar faze matrimonio entre varon y muger..."*³³, *de manera que ninguna otra ceremonia era necesaria para*

³²VIGIL, Mariló, *op.cit.*, pág.80.

³³*Partidas*,4.2.5.

*la validez de las nupcias: ni testigos, ni celebración en la iglesia, ni bendiciones sacerdotales. El matrimonio se perfeccionaba, simplemente, por la manifestación del consentimiento emitido con libertad*³⁴.

Por tanto, y puesto que el único matrimonio posible en esa sociedad durante la Edad Moderna era el canónico, estos matrimonios clandestinos *resultaban jurídicamente válidos y, como tales, vinculaban a las partes en conciencia, aunque en el fuero externo -canónico y civil- sólo obligaban en la medida en que pudieran probarse*³⁵. De ese modo, la simple comunicación recíproca de la voluntad de contraer matrimonio bastaba para considerar éste perfecto; y totalmente indisoluble y consolidado si además era consumado con la unión carnal. Ese es el espíritu que se recoge en las *Partidas* donde, al mantenerse la distinción entre consentimiento *de futuro* y *de presente*, el primero produce los esponsales y el segundo el matrimonio; *de ahí que se le dé el nombre de matrimonio por palabras de presente a aquel en cuya celebración el mutuo consenso se emite en tiempo de presente, los desposorios por palabras de presente tienen más fuerza que los de futuro o simples esponsales; pero si a éstos sigue el ayuntamiento carnal, entonces hay un verdadero matrimonio y se le da preferencia sobre los esponsales contraídos por palabras de presente. Es decir, el principio de que los esponsales seguidos de cópula carnal constituyen*

³⁴GACTO, Enrique, "El delito de bigamia y la Inquisición española", en *Sexo Barroco y otras transgresiones premodernas*, págs.127-152, Madrid, Alianza Universidad 662, 1990, pág.128.

³⁵ *Idem.*

Véase CASTAN, L., "El origen del capítulo Tametsi del Concilio Tridentino contra los matrimonios clandestinos", en *Revista Española de Derecho Canónico*, v. 14, 1959, págs. 613-ss.

*verdadero matrimonio, adquiere plena vigencia*³⁶. El matrimonio clandestino tiene muchos puntos de contacto con los esponsales contraídos por palabras de presente -que no son sino la expresión de la voluntad de admitirse por esposos y, por tanto, la declaración de consentimientos mutuos de la cual se engendra el matrimonio-.

b) Legislación, Iglesia, moralistas y literatura.

*La Nueva Recopilación se ocupa de la pena de los que contraen matrimonios clandestinos y cómo por esta causa los padres pueden desheredar a los hijos*³⁷.

Previsiones las de esa ley análogas a las contenidas en la L.I, tít.I, L.III del *Fuero Real*; Leyes II, III, IV y V, tít.III, de la *Partida IV* y Ley I, tít. I del Libro V de las *OO.RR.*³⁸.

Es decir, se establecía que las penas se aplicarían a aquellos matrimonios *que la Iglesia tuviere por clandestinos*. Penas que, por otra parte, afectaban también a los testigos y que incluían la pérdida de todos los bienes, el destierro de los reinos y la posibilidad de los

³⁶RODRIGUEZ-ARANGO DIAZ, Crisanto, "El matrimonio clandestino en la novela cervantina", *AHDE*, Madrid, 1955 (págs. 731-774), pág. 741.

³⁷*N.R. L.V, tít.I, l.I: Mandamos que el que contraxere matrimonio que la Iglesia tuviere por clandestino, con alguna muger que por el mismo hecho el y los que en ello intervinieren y los que del tal matrimonio fueren testigos incurran en perdimiento de todos sus bienes, y sean aplicados a nuestra Camara y Fisco, y sean desterrados destos nuestros Reynos, en los quales no entren so pena de muerte y que esta sea justa causa para que el padre y la madre puedan desheredar (si quisieren) a sus hijos, o hijas, que el tal matrimonio contraxeren, en lo cual otro ninguno no pueda acusar, sino el padre; y la madre, muerto el padre. [Don Fernando y Doña Juana en las Leyes de Toro, año de 1505, l.49 y don Felipe II en las Cortes de Madrid de 1563, cap. 58].*

³⁸Como recoge Gómez Morán, *op. cit.*, pág.238.

padres de desheredar a sus hijos; siendo aquellos los únicos en poder acusarles. Se considera, pues, en cierto modo, un delito contra ellos en cuanto afecta a su autoridad y daña su honor.

Pero desde la publicación de los decretos tridentinos no existieron matrimonios secretos, puesto que fueron declarados nulos, en la sesión XXIV del Concilio, todos los que no se celebrasen ante el párroco y dos o tres testigos -como aparece con frecuencia en la literatura, *Dios figura como testigo calificado en aquellos matrimonios celebrados clandestinamente*³⁹-. Disposiciones que son elogiadas en el *Guzmán de Alfarache*:

*De allí me fui deslizando poco a poco en la consideración de cuán santa, cuán justa y lícitamente había proveído el Santo Concilio de Trento sobre los matrimonios clandestinos. ¡Qué de cosas quedaron remediadas! ¡Qué de portillos tapados y paredes levantadas! Y cómo, si la justicia seglar hiciera hoy otro tanto en casos cual el mío, no hubiera el quinto ni el diezmo de las malas mujeres que hay perdidas*⁴⁰.

En este punto, sí parecen más concordantes legislación, Iglesia y moralistas. Estos últimos insisten en la misma postura mantenida con respecto al consentimiento paterno. Por ejemplo, Astete defiende la necesidad de que los padres casen pronto a sus hijas para evitar males como *casárseles ascondidamente*.

Es un asunto, además, tratado con frecuencia en el teatro y la novela. Un ejemplo típico lo podemos leer en *La garduña de Sevilla*, donde -en la tercera novelilla que incluye Castillo Solórzano en la obra- don Pedro, "encendido de amor", burla a doña Vitoria de Silva dándole palabra de esposo *y aun cédula* pero, por supuesto, con nombre

³⁹RODRIGUEZ-ARANGO DIAZ, Crisanto, *op. cit.*, pág. 740.

⁴⁰ALEMAN, Mateo, *Guzmán de Alfarache*, 2ª parte, Libro 3º, cap. III.

falso; aunque finalmente la discutible *justicia poética* se encargará de poner las cosas en su sitio⁴¹.

También en Cervantes podemos encontrar varios ejemplos de ellos: así, en el episodio de las bodas de Camacho con Quiteria, en el capítulo XXI de la segunda parte de *El Quijote*, se nos presenta un matrimonio en el que interviene directamente un sacerdote, que bendice a los nuevos desposados, y que se celebra en presencia de testigos, conforme a lo dispuesto en Trento, por lo que no se trataría de un matrimonio clandestino, aunque cabría esa posibilidad al no existir las amonestaciones; sería, eso sí un casamiento doloso por parte de Basilio y sometido a condición por parte de Quiteria, o también podría tratarse de una coacción moral ejercida por aquél para obtener el consentimiento de ésta. Es un pasaje que revela bien los conocimientos canónicos de Cervantes, que se pondrán de manifiesto en otras situaciones en diversas obras suyas. Un matrimonio clandestino claro se celebra en el *Persiles* donde *la bárbara* dice de su casamiento con Antonio *Llamo esposo a este señor, porque, antes que me conociese del todo, me dió palabra de serlo, al modo que él dice que se usa entre verdaderos cristianos*⁴². También en el *Persiles* se nos dice:

Recebida como ella esperaba que yo la recibiese, y la soledad y la hermosura, que habían de encender nuestros comenzados deseos, hicieron el efeto contrario, merced al cielo y a la honestidad suya. Dímonos las manos de legítimos esposos, enterramos el fuego en la nieve, y en paz y en amor, como dos estatuas movibles, ha que vivimos en este

⁴¹CASTILLO SOLORIZANO, Alonso de, *La garduña de Sevilla y anzuelo de las bolsas*, novela tercera en el Libro IV.

⁴²Citado por RODRIGUEZ-ARANGO, *op. cit.*, pág. 757.

*lugar casi diez años*⁴³.

En efecto, es fácil suponer con Mariló Vigil que estos matrimonios *eran más un tema literario que una realidad*, aunque nos pese porque sin duda resultaría interesante un estudio de un buen número de estos matrimonios -en principio, básicamente *por amor*- en contraste con todo lo que hemos venido afirmando acerca de la prioridad de los factores económicos y sociales al concertarse los enlaces. Pero, una vez más, parece lógico imaginar que *la cuestión de la dote es prioritaria* y que, efectivamente, para los padres era importante casar pronto a sus hijas, al menos tranquilizador para su honra y para su economía - por la necesidad de negociar los contratos-; aunque, claro, sí debió haber algunos casos que explicarían el interés y la condena reiterada de los moralistas⁴⁴.

Otra de las posibles causas que condujo a la Iglesia a declarar nulos esos matrimonios era la derivada de los problemas canónicos que se podían plantear en los matrimonios, pues era obvio que la posibilidad de cometer bigamia era mucho más fácil con sólo separarse de acuerdo y en secreto, dada la dificultad de aportar una prueba concluyente en favor de la unión marital. Además también era digno de tenerse en cuenta el estado de indefensión en que quedaba uno de los dos cónyuges si se rompía el vínculo clandestino sin acuerdo y sin pruebas⁴⁵. Tampoco sería difícil que un hombre verdaderamente casado,

⁴³ *Los trabajos de Persiles y Segismunda*, libro II, cap. XIX; cit. por RODRIGUEZ-ARANGO, pág.758.

⁴⁴ VIGIL, Mariló, *op.cit.*, págs.79-80.

⁴⁵ Ver GACTO, Enrique, *op. cit.*, págs. 128-129.

aunque secretamente, recibiese órdenes sagradas, dando lugar a los consiguientes abusos. Todo ello sin olvidar los muchos inconvenientes que se suponía estos matrimonios ofrecían a los cónyuges; así Cervantes dice en su *Persiles*:

*Y no querría que el diablo hiciese de las suyas y sin nuestra sabiduría los juntase sin las bendiciones de la Iglesia; que ya sabéis que estos casorios hechos a hurtadillas, por la mayor parte pararon en mal y dan de comer a los de la audiencia clerical, que es muy carera*⁴⁶.

Es decir, era también un modo de evitar situaciones que provocasen problemas sociales o que afectasen al honor alterando el orden establecido, presentándose como casos irregulares y con cierto carácter subversivo por su condición de decisiones individuales y libres frente a la norma aceptada⁴⁷.

1.4. El matrimonio de las viudas.

La única referencia que se hace en la *Nueva Recopilación* a las viudas con respecto a los casamientos es en el Libro V, tít. I, Ley III, que determina que las mujeres viudas podían casarse en el mismo año que enviudaren⁴⁸.

⁴⁶*Persiles*, lib. III, cap. VIII, cit. por RODRIGUEZ-ARANGO, *op. cit.*, pág. 762.

⁴⁷Véase también CASEY, J., "Le mariage clandestin en Andalousie à l'époque moderne", en A. Redondo (ed.), *Amours légitimes, amours illégitimes en Espagne (XVI^e-XVII^e siècles)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1985, págs. 57-68.

⁴⁸*Mandamos que las mugeres viudas puedan libremente casar dentro en el año que sus maridos murieren, con quien quisieren sin alguna pena, y sin alguna infamia, ella ni el que con ella casare, no obstantes qualesquier Leyes de fueros, y ordenamientos, y otras qualesquier leyes que en su contrario sean hechas y ordenadas: las quales anulamos y revocamos y mandamos a los nuestros juezes, y Alcaldes de la nuestra Casa y Corte y Chancillería y de todas las Ciudades, Villas y lugares de nuestros Reynos y Señoríos, que no*

Así pues, ya con Enrique III se suprimió cualquier restricción de tiempo respecto a un segundo matrimonio de las viudas. Antes de 1400 no podían casarse el primer año bajo penas de infamia y pérdida de las donaciones y arras del difunto y de todo lo heredado de él; la nueva ley daba una mayor libertad a las viudas y fomentaba nuevos matrimonios, estimulando el crecimiento de la población. Nótese cómo "daba más libertad a las viudas"... para dejar de serlo, para pasar de constituir una unidad con derechos propios a incorporarse a "la obediencia" de un cabeza de familia -varón, por supuesto-.

Acercas de su situación social, baste aquí afirmar que su condición, obviamente, variaba mucho según su posición económica, es decir, sus posibilidades efectivas de elegir su destino. Una situación material desahogada le permitiría bien mantener una vida independiente -sólo en casos de una personalidad excepcional-, bien negociar un próximo matrimonio. Como afirma la profesora López-Cordón, *el matrimonio de las viudas debió de depender de su condición de buen partido*⁴⁹.

atienen de proceder, ni procedan por la dicha causa y razón contra las dichas viudas ni contra aquellos que con ellas se casaren, so pena de dos mil maravedís para la nuestra Cámara y los que lo contrario hizieren sean emplaçadas que parezcan ante nos en la nuestra Corte [Don Enrique III en Segovia año 1401. Y el assí mismo en Cantalapiedra y en Valladolid, año 400]. Recogido también en la *Novísima Recopilación*, Libro X, tít. II, Ley IV.

⁴⁹LOPEZ-CORDON CORTEZO, M^a Victoria, *op. cit.*, pág. 37.

1.5. Bigamia.

Nos ocuparemos de ella al referirnos a los delitos o transgresiones contra la moral marital; pero, por ser un tema relacionado con la propia esencia del matrimonio, las leyes lo recogen también en el título relativo a los casamientos.

Evidentemente, la legislación era, en este punto, rigurosísima y se limitaba a imponer penas mayores a aquellas personas que incurrieran en este delito⁵⁰, celebrando algún matrimonio más en vida del primer cónyuge⁵¹.

2. DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS FEMENINOS DENTRO DEL MATRIMONIO.-

Es éste un tema profusamente tratado por la Historia del Derecho y, sobre todo, desde sus características medievales. Trataremos aquí de hacer algunas generalizaciones teóricas sobre el tema en la época que nos ocupa, sin ningún ánimo de exhaustividad.

⁵⁰ N.R., V, 1, leyes 5, 6 y 7.

⁵¹ Véase GACTO, Enrique, "El delito de bigamia y la Inquisición española", en *Sexo Barroco...*

2.1. La dote.

Condición esencial para casar aceptablemente a una mujer, la dote *cumplía una función de incentivo económico para colocar a la joven en el mercado matrimonial*⁵². La mujer no era educada más que para el trabajo doméstico y asegurar la reproducción, algo que no era considerado atractivo suficiente, de ahí la función de la dote que determinaba a menudo el estado de la mujer por encima de sus cualidades o belleza.

Podía también indicar el grado de independencia del que disfrutaría la mujer una vez casada, puesto que la legislación protegía la propiedad de la casada, separándola de la de su marido, de modo que no quedase a la libre disposición de éste⁵³.

Las leyes, con respecto a la dote, estipulaban lo que se podía dar en tal concepto, limitando los excesos que se cometían. Así, para aquellos caballeros que tuviesen una renta entre 200.000 y 500.000 maravedís se establecía un máximo de *un quento* [un millón] *de maravedís, y no más*, en concepto de dote para sus hijas. Para quienes no alcanzaban esa renta mínima de 200.000, se reducía a 600.000 maravedís su posibilidad de dotar a sus descendientes. Los rentistas de entre 500.000 y 1.400.000 maravedís podían otorgar en dote hasta 1.500.000

⁵²VIGIL, Mariló, *op. cit.*, pág.83.

⁵³FRIEDMAN, Ellen, *op.cit.*, pág.46.

Sobre las características jurídicas, ver: LOPEZ DIAZ, M. Isabel, "Arras y dote en España. Resumen histórico", en *Nuevas perspectivas sobre la mujer*. Actas de las primeras jornadas de investigación interdisciplinaria organizadas por el Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, 1982, v.I, págs. 83-98.

maravedís. Finalmente, los que tuvieran más de un millón y medio de renta anual podían dotar a cada una de sus hijas legítimas con el equivalente a su renta de un año siempre que no excediese ésta de los doce millones. Además, se prohibía que se diesen en dote una tercera o una quinta parte de los bienes como parece ser que ocurría, así como regalar a las esposas vestidos y joyas de un valor superior a la octava parte de su dote⁵⁴.

La ley V de ese mismo título II de la *Nueva Recopilación* completa lo dicho anteriormente sobre la moderación de las dotes⁵⁵, estableciéndose también lo siguiente:

porque demas de las causas referidas de excesso en las dotes, y gastos, suele serlo la pobreza, y necesidad de que muchas mugeres estan sin disposicion de poderse casar, deseando disponerles algun socorro: Ordenamos, y mandamos, que de aqui adelante los bienes que hubiere mostrencos en cada lugar, sirvan y se apliquen para casamiento de mugeres pobres, y huérfanas, y desde luego los damos por aplicados para este efecto, sin embargo de qualesquier leyes, y ordenes que huviere, y estuvieren dadas en contrario, y que entren en poder de la persona que el Concejo, justicia y Regimiento nombrare, para que desde alli se vaya empleando en los casos que se ofrecieren, con intervencion del dicho Concejo, con atencion a la edad, calidad y pobreza, y otras consideraciones, para calificar assi la pobreza, como la prelaçion en caso que aya mas de una.

Que entre las demas mandas forçosas de los testamenteos, entre de aqui adelante la de casar mugeres huérfanas, y pobres, y que aya obligacion de dexar alguna cantidad para esto. Y encargamos a los prelados el recoger y poner a buen cobro, y recaudo, y emplear las dichas mandas y assi mismo la execucion...

De manera, que hay un interés, por un lado, en limitar la cuantía de las dotes con el fin de evitar que su desmesura redujese el número de matrimonios y, por otro, esa última disposición busca el modo de

⁵⁴*N.R.*, L.V, tít.II, ley I.[Don Carlos y Doña Juana, en Madrid, 1534. Y Felipe II, en las Cortes de Madrid, 1573, pet. 37].

⁵⁵Premática de Felipe IV en Madrid, 1627.

dotar a mujeres pobres bien con bienes de los Concejos, bien con mandas testamentarias.

La literatura recoge numerosas cuestiones relativas a negociaciones sobre las dotes, discusiones, o devoluciones de las mismas. Así, en el *Guzmán de Alfarache* se nos habla de las negociaciones económicas más o menos fraudulentas que acompañaban los matrimonios entre negociantes⁵⁶. Que la dote era una consideración prioritaria a la hora de contraer matrimonio y que la aportación económica de la mujer podía ser su mejor atractivo no es sólo una suposición más o menos respaldada por los escritores de la época, sino que es fácil comprobar en la documentación las negociaciones sobre dichos contratos matrimoniales e incluso situaciones en las que para no dejar escapar una dote no se duda en recurrir a un casamiento por la fuerza, con secuestro incluido, como fue el caso de una querrela criminal fechada en Palencia en 1608⁵⁷.

2.2. Arras.

Las arras o dote masculina una vez entregadas se convertían en posesión absoluta de la mujer y su familia. La legislación al ocuparse de ellas, por tanto, se está refiriendo más a derechos económicos femeninos en el matrimonio que a deberes como ocurría en el caso de la dote.

En el Libro V, título II *-De las dotes, arras y joyas-* de la *Nueva Recopilación* se recogen las disposiciones correspondientes a esta

⁵⁶ ALEMAN, Mateo, *Guzmán de Alfarache*, II parte, libro 30, capítulos 2 y 3.

⁵⁷ A.H.N., *Consejo de Castilla, Residencias, pesquisas y visitas*, legajo 41.364-1.

materia, que preceptúan que las arras pasen a los herederos de la mujer, caso de que el matrimonio no tuviese hijos, y no al marido -ley III, correspondiente a la ley 51 de las de Toro-; o que

qualquier esposa, ora sea de presente, ora sea de futuro, suelto el matrimonio, gane (si el esposo la oviere besado) la mitad de todo lo que el esposo le oviere dado antes de consumado el matrimonio, ora sea precioso o no. Y si no la uviere besado, no gane nada de lo que le oviere dado, y tornese a los herederos del esposo. Pero si qualquier dellos muriese despues de consumado el matrimonio, que la muger, y sus herederos ganen todo lo que seyendo desposados le ovo el esposo dado, no aviendo arras en tal casamiento, y matrimonio. Pero si arras oviere, que sea en escogimiento de la muger, o de sus herederos (ella muerta) tomar las arras, o dexarlas, y tomar todo lo que el marido le ovo dado, siendo con ella desposado: lo qual ayan de escoger dentro de veynte dias despues de requeridos por los herederos del marido, y sino escogieren dentro del dicho termino, que los dichos herederos escojan⁵⁸.

De ese modo, las leyes garantizaban que *una vez que las arras estaban en posesión de la mujer formaban parte de la propiedad suya y de su familia⁵⁹*. Quedaban, pues, bien delimitados también esos derechos, especificándose los casos de disolución del matrimonio y de fallecimiento de los cónyuges con o sin descendencia.

2.3. Bienes gananciales.

La norma a este respecto era clara desde antiguo: la mitad de dichos bienes pertenecían a cada uno de los esposos, con la sola excepción de los bienes otorgados por el rey a uno de los dos. El título IX del libro V de la *Nueva Recopilación* se ocupaba de las *ganancias entre marido y muger*, evidenciando en todo momento una clara

⁵⁸ *Nueva Recopilación*, L.V, Tít. II, ley IV [leyes de Toro, c. 54].

⁵⁹ FRIEDMAN, Ellen, *op. cit.*, pág. 47.

separación de los bienes matrimoniales, prohibiendo incluso la confiscación de la propiedad de un esposo a causa de un delito cometido por el otro⁶⁰. Se especificaba incluso que se debía observar como ley la costumbre popular de considerar que todo lo que posee el matrimonio es de ambos, salvo lo que se probase que pertenecía a alguno de ellos por separado. La *Novísima Recopilación* recoge la excepción de Córdoba, donde la mujer casada carecía del derecho a participar en los bienes gananciales adquiridos durante el matrimonio hasta 1802⁶¹.

2.4. Deudas matrimoniales.

La legislación fue, en este punto, cada vez más clara, defendiendo a la mujer de las deudas matrimoniales. Así, con Alfonso XI se establecía ya de un modo genérico que la mujer no estaba obligada a satisfacer con sus bienes deudas o fianzas del marido⁶². Enrique II especificaba que la mujer no podía ser presa ni siquiera si las deudas las había contraído el marido con la Corona⁶³. Más adelante, en las Leyes de Toro, se estableció que no se podría considerar a la mujer fiadora del marido ni siquiera en el caso de que se alegase que la deuda contraída lo fue en provecho de ella. Sólo si marido y mujer estaban obligados de mancomún y se demostraba que ella se beneficiaba con la deuda más allá de los bienes que el marido estaba obligado a

⁶⁰ *N.R.*, L.V, tít.IX, ley X.[Ley 77 de las de Toro].

⁶¹ *Novísima Recopilación*,L.X, tít. IV, ley XIII.

⁶² *N.R.*,L.V, tít.III, ley VII.

⁶³ *Ibidem*, ley VIII. Recogido también en la *Nov.R.*,L.X,tít.XI, ley II.

proporcionar habitualmente (*assí como en vestirla, y darla de comer, y las otras cosas necesarias*) podía ella ser obligada en la fianza de mancomún⁶⁴. Por último, se estipulaba -también en Toro- que las mujeres sólo podían ser presas por deudas que procedieran de delito o si *fuere conocidamente mala de su persona*⁶⁵; de nuevo aparece esa diferenciación *moral* en la consideración legal de la mujer, que determinaba ya para la justicia cualquier otro de sus comportamientos.

Sin embargo, estas disposiciones pueden resultar engañosas; bajo una apariencia de ecuanimidad que otorgaría una mayor independencia a la mujer con respecto a las actividades económicas más o menos afortunadas de su esposo se escondía una consideración de la mujer que la equiparaba con aquellos considerados incapaces para administrar negocios o finanzas, como los menores de edad, asuntos en los que los hombres asumían totalmente el protagonismo y la responsabilidad⁶⁶.

⁶⁴ *N.R.*, L.V, tít.III, ley IX.

⁶⁵ *Ibidem*, ley X.

⁶⁶ FRIEDMAN, Ellen, *op.cit.*, pág. 48.

3. REPRESENTACION LEGAL DE LA MUJER.-

Siguiendo, una vez más, la *Nueva Recopilación* trataremos de presentar las posibilidades legales de la mujer en todo lo referente a contratos, licencias del marido o juicios. Es aquí donde se pone al descubierto que la protección a la propiedad de la mujer no se correspondía con el reconocimiento de su derecho a disponer libremente de dichos bienes.

En primer lugar, y para evitar que pueda causar algún perjuicio a la economía familiar, se prohibía a la mujer que pudiera renunciar a alguna herencia sin licencia de su marido, aunque sí podía aceptarla sin dicha licencia a beneficio de inventario⁶⁷. Las limitaciones de su capacidad de actuación se consignaban a continuación: la mujer no podía hacer ni deshacer contrato sin licencia del marido, como tampoco podía mover juicio o defenderse en él sin dicha autorización *y si estuviere por sí o por su procurador, mandamos que no vala lo que fiziere*⁶⁸. Eso sí, se reconocía al marido la capacidad de otorgar una licencia general por la que su mujer pudiera realizar todas esas actividades a las que, por sí misma, no tenía derecho, e incluso la posibilidad de recurrir a un juez para que compeliere al marido a dar dicha licencia o para que él mismo la otorgase caso de ser necesario⁶⁹; aún más, en ausencia del marido *la justicia, con conocimiento de causa, seyendo legitima, o*

⁶⁷ *N.R., L.V, tít.III, ley I.*

⁶⁸ *Ibidem*, ley II. [Leyes de Toro, ley 55].

⁶⁹ *Ibidem*, leyes III y IV [leyes 56 y 57 de las de Toro].

*necesaria, o provechosa a su muger, pueda dar licencia a la muger*⁷⁰. En cualquier caso, la mujer quedaba supeditada a la voluntad del marido, quedándole el recurso de apelar a un juez en circunstancias de manifiesta injusticia en la negación de licencia. Sin embargo, como afirma Friedman, *es importante hacer constar que tal acción exigía siempre la supervisión de un varón, sea marido o juez*⁷¹.

Naturalmente, podemos encontrar excepciones a esta situación, pero, sin duda, era ésta la posición habitual de las mujeres que parece corresponderse con la realidad jurídica que ahora recogemos. Y es que, en efecto, las mujeres eran vistas por muchos como manirrotas o "*comadrijas del dinero*" y, casi siempre, como falsas y engañosas tal y como recogen numerosos escritores de la época; de modo que la legislación respalda el parecer popular y literario, como ya trataremos con mayor detenimiento al hablar de la consideración de la mujer y la mentalidad social con respecto a ella.

4. OTRAS RESTRICCIONES LEGALES.-

4.1. Tapadas.

Un tema típico del Barroco era el de las mujeres *tapadas*,

⁷⁰ *Ibidem*, ley VI [Leyes de Toro, ley 59].

⁷¹ FRIEDMAN, Ellen, *op. cit.*, pág. 49.

censurado por escritores y moralistas y prohibido por las leyes. Así lo hicieron las Cortes de Madrid de 1586:

*mandamos que ninguna muger de qualquier estado, calidad y condición que sea en todos estos nuestros Reynos, pueda yr, andar, ni ande tapado el rostro en manera alguna, sino llevandolo descubierto*⁷²;

y lo confirmó Felipe IV, en 1639⁷³.

4.2. Criadas.

Se ocupó también la legislación de las limitaciones que afectaban tanto a la servidumbre como a las señoras con respecto a sus escuderos.

Por una parte, se velaba por el honor de la familia:

*Mandamos, que el criado, o persona que sirviere en qualquier servicio o ministerio que sea, que se embolviere, y tuviere acceso carnal con alguna muger, o criada, o sirvienta de la casa de su señor y amo no siendo hombre hijodalgo, le sean dados cien açotes publicamente, y sea desterrado por dos años, y que la misma pena aya la dicha criada, o muger: Pero siendo hombre hijodalgo, le saquen a la verguença, y sea desterrado por un año del Reyno, y quatro años del lugar do esto acaeciere: Pero que si lo susodicho acaeciere con parienta del señor, o amo, o donzella que cria en su caso, o ama que le cria su hijo, que en esto se proceda, y haga justicia con mas rigor segun la calidad del caso lo requiere, y que en la misma pena cayan, e incurran los criados, o criadas que se provare, o constare aver sido terceros o medianeros para que otros de fuera de casa cometan y hagan el dicho delito*⁷⁴.

Por otra, se trataba de evitar que las mujeres hicieran excesiva ostentación de su servidumbre, en relación con otras leyes sobre el número de criados:

Mandamos, que ninguna muger de qualquier estado,

⁷²N.R., V, 3, 11. En la siguiente ley se acrecentaron las penas por andar tapadas.

⁷³Ibidem, ley XII.

⁷⁴N.R., L.VI, tít. XX, ley IV.

calidad o condicion que sea, aunque sea, o aya sido muger de titulo, o Grande, pueda acompañarse con mas de quatro escuderos, o gentileshombres, ni con titulo de criados, ni de parientes, o allegados, ni con otro titulo, ni pretexto alguno, ni acompañen a las susodichas, ni a ninguna dellas, a pie ni a cavallo en qualquiera manera que las susodichas salgan, o anden fuera de sus casas en silla, coche o en otra forma, mas gentileshombres, o escuderos, que hasta el dicho numero...⁷⁵.

5. LEGISLACION SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA MORAL SEXUAL Y MARITAL.-

Simplemente, reseñamos aquí esta última parte comprendida en la legislación. Si hemos dicho que la consideración que la justicia tenía de la mujer partía siempre de unos clarísimos prejuicios supuestamente morales, son este tipo de delitos contra la moral sexual y marital los únicos en los que se extienden las leyes tratando de ella.

Trataremos de estas leyes⁷⁶ en el capítulo dedicado a los delitos contra la Moral sexual y marital, que nos permitirá observar una realidad bien distinta a la que se deduce sólo de la legislación.

⁷⁵ *Ibidem*, ley VIII.

⁷⁶ Véase un esquema de estos delitos *infra* pág.

Véase también lo que opinan de las leyes perjudiciales para las mujeres -entre ellas el castigo por adulterio, citado expresamente- unos personajes *feministas* presentados -no con muy buena intención- por Quevedo, en Apéndice I.

CAPITULO II

IMAGEN DE LA MUJER EN LA LITERATURA DEL SIGLO DE ORO

Entenderemos como *imagen de la mujer en la literatura* la representación figurativa de las mujeres formada en la mente de los escritores por la tradición recibida y el trato colectivo del que son objeto en su tiempo, que implica también, lógicamente, el comportamiento/reacción femenino.

Quizá el modo más adecuado de desarrollar estos aspectos sea estudiar las distintas situaciones en las que la Literatura nos presenta a la mujer, puesto que -hablamos de Literatura, no de Historia- representa en cada obra un papel determinado que corta otras posibles proyecciones de su personalidad -aunque, a menudo, las podamos encontrar insinuadas-.

Una clasificación que nos parece acertada de esas situaciones en las que, sobre todo, la comedia puede poner a la mujer es la que propone Marc Vitse⁷⁷, como dijimos, ciñéndose al campo literario, sin

⁷⁷VITSE, Marc, "Apuntes para una síntesis contradictoria", en *La mujer en el Teatro y la novela del siglo XVII*, Actas del IIº Coloquio del Grupo de Estudios sobre Teatro Español (G.E.T.S.E.), Toulouse, 16-17 noviembre, 1978, Institut d'Études Hispaniques et Hispano-Américaines. Université de Toulouse-

aspectos propiamente históricos o sociológicos:

En principio, divide esa síntesis en dos apartados: situaciones en las que la mujer aparece en una clara dependencia por la presencia activa de los hombres y situaciones de *relativa* independencia, que se apresura a adjetivar como *situación excepcional, provisional, parentética, debida a la carencia de los hombres (ausencia, muerte, flaqueza, engaño, etc.)*⁷⁸.

En el primero, incluye como figuras principales la hija, la esposa y la madre. En el segundo, las hijas liberadas y viudas, las mujeres con papel político, y las mujeres forajidas -bandoleras y madres abusivas-. A ellas, tal vez, debiéramos añadir el caso particular de la mujer vestida de hombre, asunto algo más complejo en el que confluyen tanto una cierta conciencia de transgresión, una actitud de rebeldía, como una evidente e intencionada ambigüedad, o, en la Comedia, el empleo de un recurso escénico de gran éxito entre el público masculino⁷⁹.

Sin embargo, trataremos también otros aspectos que creemos interesantes, como la opinión que las mujeres merecían a algunos autores bien en su trato, bien en escritos no destinados al público, algo que puede resultar un oportuno contrapunto a una imagen que debe mucho a los convencionalismos y a los tópicos, quizá a lo que el público esperaba escuchar o leer.

Centraremos la atención de este estudio de modo muy especial en

Le Mirail; págs.155-159.

⁷⁸ *Ibidem*, pág. 155.

⁷⁹ Agradezco esta observación a la profesora Rosa Capel.

la Comedia y, sobre todo, en algunas obras de Tirso, Lope y Calderón. En cuanto al Teatro y las situaciones sociales que presenta -en este caso, especialmente, el papel de la mujer-, ¿compensa o exagera? esos comportamientos. Vossler⁸⁰ defiende el papel compensador del teatro, que mostraría mujeres desenvueltas en las tablas como contrapeso de su existencia oprimida y monótona en las casas. Quizá esa actitud no responda sino a una fórmula comercial: el público desea ver en escena lo extraordinario, lo que se salga de sus experiencias del día a día. Pero no queremos tampoco decir que todo el Teatro fuese exageración/compensación; es decir que para *compensar* cualitativamente se *exagerarían* cuantitativamente situaciones que, sin duda, debían darse aunque en una medida mucho menor. Así pues, existirían esas situaciones, existirían también los tópicos sobre la mujer -mostrados a menudo en refranes y coplas- y, lo que es más importante, existiría -artificial o no, consciente o no- esa **imagen de la mujer** que no se genera espontáneamente en la literatura dramática o novelada, sino que es sembrada en ella por la que circulaba, con raíces antiguas y muy hondas, en su *sociedad ambiente*.

Además, haremos bastantes referencias a la producción literaria de Quevedo por la pluralidad de sus actitudes, pareja, cuando menos, con la de los géneros que emplea.

Son también imprescindibles las referencias a la novela, y particularmente a la picaresca, y a la literatura costumbrista; aunque quizá nos interesa más la Comedia por su carácter más cotidiano, más cercano a la sociedad y a su mentalidad -alimentándose mutuamente, como

⁸⁰VOSSLER, Karl, *Lope de Vega y su tiempo*, Madrid, Revista de Occidente, 1940, pág. 293.

ya hemos advertido en alguna ocasión, en sus convenciones, expresiones o imágenes-. La novela picaresca no oculta sus puntos de vista, no deja de mostrarnos personajes esperpénticos y, por tanto, imágenes deformadas por espejos intencionadamente cóncavos o exageradamente convexos de ese peculiar callejón del Gato que es el hampa literaria, los bajos fondos de exhibición novelesca. Por supuesto, más evidente aún es ese efecto en los escritores costumbristas o en los moralistas, en los que la imagen aparece más bien aumentada, como observada a través de una lente la situación o el personaje que va a ser diseccionado con un tono no por a veces jocosos menos censor.

La desvirtuación que la Comedia hace -aún aceptando, por supuesto, las teorías sobre la cultura del Barroco, los condicionamientos y pretensiones del Teatro...- resulta más caprichosa, más variada, por un lado, y, por otro, más fácilmente susceptible de ser descubierta, de deslindarse el personaje de su finalidad y del papel social que debe cumplir indefectiblemente.

En realidad, la imagen de la mujer, la mujer en la Historia, la mujer en la Literatura o cualquier otro estudio que se pretenda realizar sobre el tema no obtendrá más resultados que los logrados por generaciones de hombres que se interrogan sobre la condición femenina, tratando de desvelar sus aparentes contradicciones y su misterio. Lo cierto es que es el hombre el origen de ese velo mágico, de esa leyenda, de estos estudios y de toda incertidumbre. Indudablemente, con la posición especial -subordinada a veces, privilegiada otras- que adquiere la mujer, se multiplican los análisis, trabajos e investigaciones, con conclusiones y valoraciones (incluso con juicios a

priori) que bien pudieran aplicarse a cualquier situación o grupo humano y no necesaria y exclusivamente a la mujer.

Así las cosas, nuestro estudio recoge realidades disgregadas en función de una clasificación sexuada y nos atrevemos a concluir diferencias importantes de la "actividad" generada por la mujer en este campo. No tenemos tan claro, cuáles son las relaciones de esa actitud con la imagen que se nos transmite por medio de las leyes o la literatura.

La imagen de la mujer en la Literatura actúa también como refuerzo de la imagen que las mujeres tenían de sí mismas, propiciada por los hombres.

1. IMAGENES IDEALES DE LA MUJER.-

Haremos aquí un recorrido, más rápido que detallado, por los modelos de mujer que propone nuestra Literatura del Siglo de Oro, por algunas de las imágenes que ofrece y que se muestran como *ideales*.

Por supuesto, hay comportamientos femeninos ideales en todos sus estados, si bien en unos se insiste más que en otros: así, es más habitual la referencia a la doncella, su educación y sus hábitos de vida, y, naturalmente, también a la casada, dotada de toda una serie de virtudes prototípicas e irrenunciables.

Para ciertos críticos algunos escritores nos presentan siempre una imagen idealizada de la mujer; así, Concha Espina decía *la tolerancia y la ternura de Cervantes se extreman y afinan al pintar*

retratos de mujer. Su delicada sensibilidad, sus ideas platónicas, su espíritu cristiano y caballeresco, fueron parte a crear una de las más variadas ginecorgrafías del arte español, tan rico en imágenes y caracteres femeninos^{B1}. Arco y Garay, hablando de las mujeres en las obras de Lope de Vega, dice: *luchan con entusiasmo; son apasionadas, tiernas, generosas, fieles a su deber, prontas al sacrificio, enérgicas, decididas y valerosas. En Lope, ellas, y no los hombres, son las almas heroicas*^{B2}. En realidad, difícilmente podemos hablar de este tipo de actitudes de modo generalizado para la obra de un autor y para la mujer en general; lo más oportuno y apropiado es tratar cada situación concreta cuando es presentada como modélica.

Las situaciones en las que el Teatro y la Literatura en general nos muestran comportamientos y modelos femeninos ideales se refieren siempre a un determinado grupo social, el único susceptible de verse adornado con esas actitudes de perfección y conformidad: el de las damas.

1.1. Su imagen física.

En ese sentido, incluso la imagen puramente exterior que se nos muestra como más deseable incluye no sólo su hermosura, sino también una serie de hábitos, indumentarias y habilidades arquetípicas, propias de las damas.

^{B1}ESPINA, Concha, *Al amor de las estrellas (mujeres del Quijote)*, Madrid, Ed. Renacimiento, 1916, pág. 17.

^{B2}ARCO Y GARAY, Ricardo, *La sociedad española en las obras dramáticas de Lope de Vega*, Madrid, R.A.E., 1942, pág. 297.

Una buena descripción de esa belleza y cualidades convertidas en tópicos nos la da Castillo Solórzano:

Era la mayor (llamada Feliciana) de dieciocho años, su rostro blanco, bien proporcionado, negro el cabello, hermosos ojos, perfecta nariz, breve boca, frescos labios, iguales, menudos y blancos dientes, sus mejillas (sin el artificio del resplandor) vestían rosa púrpura entre blanca nieve; su mirar agradable, su habla sonora y la más dulce voz que había en España, cultivada con la destreza de un gran maestro que la dio lecciones bastantes para saber cantar diestramente a una arpa y a una guitarra, dando admiración a quien la oía. Danzar y bailar lo hacía con grandísima gallardía y donaire, [porque], fuera de que la disposición y gentileza del hábito le ayudaban a esto, ella lo había deprendido con tanto cuidado, que era la primera del orbe⁶³.

Eran estos los atributos que podían hacerlas más atractivas para el hombre -para el caballero, se entiende-, si bien no eran tan admirables en cuanto al ideal de buenas costumbres, más moralista.

Esa dama debía mostrarse, según el mismo tópico y dada la importancia esencial de las apariencias y del vestido, de un modo específico, por ejemplo:

...una dama acompañada de dos ancianos escuderos y de tres criadas que la seguían. Iba vestida de lama verde, guarnecido el vestido con muchos alamares bordados, capotillo y sombrero con plumas verdes y doradas⁶⁴.

Ya se hablará más adelante del papel fundamental del vestido y de los criados en la definición del lugar social que se ocupa o se pretende ocupar.

⁶³CASTILLO SOLÓRZANO, Alonso del, *Las harpías de Madrid*, edición de Pablo Jauralde Pou, Madrid, Castalia, 1985, pág. 50.

⁶⁴CASTILLO SOLÓRZANO, Alonso del, *Las aventuras del bachiller Trapaza*, II, Madrid, Libra, 1970, pág. 29.

1.2. La doncella.

Entendiendo la doncellez, claro, en su sentido más clásico, según la definición que da Cobarruvias: *La muger moça, quasi donicella en lengua toscana, a dona; y en sinificación rigurosa la que no ha conocido varón*⁶⁵.

Al definirse siempre a la mujer en relación al hombre -su puesto *natural* era el de esposa y madre-, la doncella no era sólo doncella - que ya sería "la que espera esposo"- sino también hija o hermana de algún hombre a los que, cuando se nos propone como doncella ejemplar en la Literatura, se somete admitiendo su subordinación.

La doncellez determinará el paso de la inocencia a lo que de la mujer se espera -ya dijimos: como esposa y madre- o a la malicia. Para que ese paso se diese correctamente se advierte cómo es terminante la tutela de esos padres o hermanos en las decisiones femeninas, cuando no, de modo más directo, la propia genealogía de la mujer que influirá decisivamente en su comportamiento futuro no como mimetismo del ejemplo recibido, sino prácticamente como inevitable *llamada de la sangre* al mal camino. Es decir, la doncella *ideal* vive en una familia *ideal*.

En cuanto futura esposa, ¿cuál sería en la época su semblanza más estimada? Podemos muy bien aceptar lo que Quevedo expresa para su posible esposa:

Desearé precisamente que sea noble y virtuosa y entendida, porque necia no sabría conservar ni usar estas dos cosas [...]; no la quiero fea ni hermosa, estos dos extremos pone en paz un semblante agradable [...] no la

⁶⁵COVARRUBIAS, voz "Donzella".

*quiero rica ni pobre sino con hacienda*⁸⁶.

Lo que el genial escritor pide para sí mismo no es sino el tópico que la literatura difunde: nobleza, virtud y entendimiento son cualidades irrenunciables a la hora de escoger mujer; el término medio en la belleza, aunque con un *semblante agradable* es también un lugar común, y lo mismo podemos decir en lo relativo a la hacienda.

Pero para llegar a ser esa esposa que se propone, la doncella debía recibir una educación determinada y aprender a comportarse con los hombres, tal como ahora veremos.

a) Su honesta educación: entre la ignorancia y la bachillería.

Para algunos, la mejor educación que se podía dar a las mujeres era la casi total ausencia de instrucción y el consiguiente encierro. Así, en *Las Fiestas de Madrid*, Belardo no puede pensar nada malo de una doncella educada según esos cánones:

*¿Tal tengo de creer de una doncella
criada en un perpetuo encierro
que el sol entraba por milagro a vella
y de él se recataba el aposento?*⁸⁷.

A eso llamaban algunos *honestamente educada*. Educación que debía mantenerlas alejadas de lo más mundano y material:

*Diga yo bien de la doncella pobre
que se confiesa y vive honestamente,
ni sabe si el real es plata o cobre*⁸⁸.

⁸⁶QUEVEDO, Francisco de, B.A.E., II, 556b; cit. en *La hora de todos y la Fortuna con seso*, Madrid, Clásicos Castalia, 1988, nº67, pág.78, nota 91.

⁸⁷LOPE DE VEGA, *Las Fiestas de Madrid*, III, vv. 772-775.

⁸⁸*Ibidem*, III, vv. 348-350.

La educación debe buscar sólo la discreción, la medianía entre los dos términos. Un verdadero curso sobre la instrucción y el entendimiento que debe tener la mujer nos lo da Lope de Vega en *La dama boba*.

En primer lugar, Otavio manifiesta su preferencia por esposa -si tuviese que elegir- a la boba antes que a la bachillera:

*Si me casara agora (y no te espante
esta opinión, que alguno lo autoriza)
de dos extremos: boba o bachillera,
de la boba elección, sin duda, hiciera*⁸⁹.

Sus ocupaciones y aprendizaje no debían encaminarse sino a lo verdaderamente importante para una mujer, mucho más que su propia vida o que tener buen entendimiento: encontrar un buen partido. Sobre ello continúa hablando Otavio:

*Aquí el oficio
de padre y dueño alarga el pensamiento
caso a Finea, que es notable indicio
de las leyes del mundo, al oro atento.
Nise, tan sabia, docta y entendida,
apenas halla un hombre que la pida;
y por Finea, simple por instantes
me solicitan tantos pretendientes
-del oro más que del ingenio amantes-,
que me cansan amigos y parientes*⁹⁰.

Y es que -insistirá Otavio- lo que se espera de una futura esposa no son letras sino dedicación al hogar:

*¿Quién le mete a una mujer
con Petrarca y Garcilaso,
siendo su Virgilio y Taso
hilar, labrar y coser?*⁹¹.

Por tanto, a la mujer no se había de dar más que una educación ele-

⁸⁹ LOPE DE VEGA, *La dama boba*, I, esc. IV.

⁹⁰ *Ibidem*.

⁹¹ *Ibidem*, III, esc. III.

mental, según predica el mismo personaje⁹².

Y, en efecto, la educación parece alejar a la mujer del "orden natural":

*Y averigüé que Diana,
del discurso las primicias,
con las luces de su ingenio
las dió a la filosofía.
De este estudio, y la lección
de las fábulas antiguas,
resultó un común desprecio
de los hombres, unas iras
contra el orden natural
del amor con quien fabrica
el mundo a su duración...⁹³.*

No se niega totalmente la necesidad de instruir a las doncellas, puesto que su inferioridad hace que *en la educación se encontrara alguna corrección del error de la naturaleza. Pero habrá que hacerse sin perder de vista sus defectos y nunca es demasiado pronto para empezar a castigarlas, pues la razón es insignificante y no servirá para nada*⁹⁴.

Hanrahan cita a Juan de la Cerda cuando habla de las doncellas de doce años y dice que se las debe castigar:

mas no en la cabeça sino en las espaldas con alguna verdasca; porque dice Salomón que la vara es medecina para la locura de las niñas; y en ningún tiempo el padre ni la madre no deven alagar a sus hijos, sino hazerles que tengan

⁹² *Ibidem*, III, esc. XVI:

*Laurencio, cuando labré
esta casa, no pensé
que academia instituí;
ni cuando a Nise criaba
pensé que para poeta,
sino que a mujer perfeta,
con las letras la enseñaba.
Siempre alabé la opinión
de que a la mujer prudente,
con saber medianamente,
le sobra la discreción.*

⁹³ MORETO, Agustín, *El desdén con el desdén*, I, esc. I.

⁹⁴ HANRAHAN, Thomas, *La mujer en la novela picaresca española*, Madrid, Porrúa, 1967, tomo I, pág. 93.

temor, de manera que ayan vergüenza de sus padres. Enséñela que en todo tiempo sea callada, que hable muy poco, y esto quando fuere preguntada.

¿Qué debe contener entonces esa educación? -continúa Hanrahan citando a Juan de la Cerda:

Su educación debe consistir en los rudimentos del catecismo y es conveniente que sepa leer para que pueda leer libros de devoción, pero es peligroso enseñarla a escribir. "Mas el es escribir ni es necesario ni lo querría ver en las mugeres; no porque ello de suyo sea malo, sino porque tienen la ocasión en las manos de escribir villetes, y responder a los que hombres livianos les envían"⁹⁵.

Es decir, una escasa educación con la que sólo debería leer su devocionario y entregarse a sus rezos y labores⁹⁶.

Vemos, de este modo, que, entre burlas y veras, en la comedia, en la novela picaresca o en los moralistas, la idea dominante que sobre la instrucción de la mujer se tenía era muy similar, y probablemente, en este caso, muy ceñida a la mentalidad y a las situaciones reales. Raros son los casos que, como en algunas obras de María de Zayas, defienden actitudes de mayor igualdad en la enseñanza y raras también las mujeres que accedían a una formación equiparable a la de los hombres cultos sin caer en esa *bachillería* tan denostada.

b) Límites del comportamiento femenino con los hombres: entre ligereza y descortesía.

Con esa educación y con la misión prioritaria de encontrar

⁹⁵ *Ibidem*, pág. 94; Juan de la Cerda, *Vida política de todos los estados de mugeres...*, Casa de Juan Gracián, Alcalá de Henares, 1599, ff. 9v. y 12v.

⁹⁶ PEREZ-ERDELYI, Mireya, *La pícaro y la dama. La imagen de las mujeres en las novelas picaresco-cortesanas de María de Zayas y Sotomayor y Alonso de Castillo Solórzano*, Miami (EE.UU.), Ed. Universal, 1979, pág. 19.

partido siguiendo el orden natural, las doncellas debían saber comportarse con los hombres: con los que las tutelaban, aconsejaban o dominaban -padres y hermanos- y con los posibles candidatos a esposos.

Con los primeros, ya lo hemos dicho, la mujer debía ser obediente, dependía de ellos y a ellos estaba subordinada, sólo así podían marcharle bien las cosas en la ficción literaria, incluso en el supremo momento de la elección del marido.

Con quienes las podían cortejar debían mantenerse siempre en el ámbito de la honestidad y el recato; los límites de ese comportamiento quedan bien expresados por Moreto, entre la ligereza y la descortesía:

*que a las damas de tal nombre
puso el respeto dos líneas:
una es la desatención,
y otra el favor; mas la avisa
que ponga entre ellas la planta
tan ajustada y medida,
que en una ni otra toque;
porque si de agradecida
adelanta mucho el pie,
la raya del favor pisa
y es ligereza; y si entera
mucho la planta retira
por no tocar el favor,
pisa en la descortesía⁹⁷.*

Por supuesto, el valor supremo de las doncellas -a la preservación del cual se dirigía su comportamiento honesto- era su virginidad; la Comedia Nueva es, a menudo, una gran lucha amorosa en la que la mujer no puede flaquear: ni puede dejar de intentar atraer al hombre ni puede caer en sus trampas para gozarla. Cualquier afirmación literaria a este respecto es totalmente ortodoxa y conforme a la moralidad. Así lo dirá Preciosa:

*Una sola joya tengo, que la estimo en más que a la
vida, que es la de mi entereza y virginidad y no la tengo
de vender a precio de promesas ni dádivas, porque en fin*

⁹⁷MORETO, Agustín, *op. cit.*, I, esc. I.

será vendida; y si puede ser comprada, será de muy poca estima; ni me la han de llevar trazas ni embelecocos; antes pienso irme con ella a la sepultura, y quizá al cielo... Flor es la de la virginidad que, a ser posible, aun con la imaginación no había de dejar ofenderse. Cortada la rosa del rosal, ¡con que brevedad y facilidad se marchita! Éste la toca, aquél la huele, el otro la deshoja y finalmente, entre las manos rústicas se deshace⁹⁸.

Como insistimos, la Literatura responde en este aspecto a lo habitual, a la importancia social de la virginidad, mostrándonos que para el mantenimiento de esa integridad, además de la reclusión era muy aconsejable la vigilancia de la joven por respetables y severas dueñas y rectos escuderos igualmente de confianza. *Como la defensa de la doncella reposaba no sólo en la joven sino también en sus acompañantes, no podía estar sola en ningún momento. Estos la acompañaban en el jardín, en su aposento, y en las pocas salidas permitidas a la iglesia y a las visitas⁹⁹.*

Por tanto, el comportamiento externo de las mujeres debía conformarse con esos límites que establecían su educación y la honestidad. De nuevo aquí estaban de acuerdo moralistas y los hábitos sociales acostumbrados. Las manifestaciones de esa honestidad exigían que *a mujer honrada no le basta que lo sea, sino que lo parezca¹⁰⁰.*

La donzella -nos dice Juan de Mora- bastarle han dos señales, ser siendo virgen sin ojos y sin pies, y deveys entendello por el recogimiento, y loables y buenas costumbres, no viendo ni deseando más de lo justo, y así

⁹⁸CERVANTES, Miguel de, *La Gitanilla*, en *Novelas ejemplares*, Madrid, Espasa-Calpe S.A., 1972, I, págs. 56-57.

⁹⁹PEREZ-ERDELYI, Mireya, *op. cit.*, pág. 18.

¹⁰⁰Guevara, Antonio de, "Letra para Mosen Puche Valenciano, en *Epístolas familiares*, B.A.E., XIII, pág. 161; cit. por PEREZ-ERDELYI, Mireya, *op. cit.*, pág. 18.

*fácilmente hallará la donzella marido*¹⁰¹.

Estas doncellas respondían, en realidad, a una mujer de tipo pasivo que debía plegarse al papel que la sociedad esperaba de ellas, que no era otro que el que definían sumisión, suavidad y apacibilidad. Esa es la actitud que la Literatura premia¹⁰².

1.3. La casada: esposa y madre. Sus virtudes.

Las virtudes de la mujer casada eran la natural prolongación de las que poseyó como doncella. Una buena doncella sería también, normalmente, una esposa modélica.

La primera de sus virtudes, por tanto, no podía ser otra que la **honestidad**, y de ello podemos encontrar multitud de testimonios literarios:

*Y [diga yo bien] de aquella casada que no
siente el papel amoroso y al regalo
más sorda que al encanto la serpiente,
y que al paje del otro con un palo
hace bajar rodando, y sólo viste
lo que le da el marido, bueno o malo*¹⁰³.

*De una casada son partes perfectas
virtud y honestidad.*

... ..
*Está la discreción de una casada
en amar y servir a su marido;
en vivir recogida y recatada,
honesto en el hablar y en el vestido;*

¹⁰¹MORA, Juan de, *Discursos morales*, Madrid, 1589, f. 135.

¹⁰²Con la excepción, una vez más, de las obras de María de Zayas en las que las mujeres que siguen este estereotipo suelen ser las víctimas. La mayoría de sus protagonistas no son tan dóciles.

¹⁰³LOPE DE VEGA, *Las ferias de Madrid*, III, vv. 351-356.

*en ser de la familia respetada,
en retirar la vista y el oído,
en enseñar los hijos, cuidadosa,
premiada más de limpia que de hermosa.
¿Para qué quiero yo que, bachillera,
la que es propia mujer concetos diga?¹⁰⁴.*

La **docilidad**, el **silencio** y la **discreción** sin necesidad de tener letras eran otras de las virtudes de la casada:

*Inocente te quería
porque una mujer cordero
es tusón de su marido,
que puede traerla al pecho.
Todos sabéis lo que basta
para casada, a lo menos;
no hay mujer necia en el mundo,
porque el no hablar no es defeto.
Hable la dama en la reja,
escriba, diga concetos
en el coche, en el estrado,
de amor, de engaños, de celos;
pero la casada sepa
de su familia el gobierno;
porque el más descrito hablar
no es sancto como el silencio¹⁰⁵.*

Sus principales ocupaciones, desempeñadas siempre con esa virtud y honestidad, eran las propias del **hogar** y, por supuesto, las de **madre** (la maternidad era la finalidad esencial en la mujer):

*Casada y veréisla estar
ocupada y divertida
en el parir y el criar¹⁰⁶.*

En cuanto madre, sus obligaciones y comportamientos eran claros, sobre todo, en la Comedia: los críticos se han ocupado más de las situaciones en que aparecen esas madres que de sus propios comportamientos, hasta tal punto que resulta difícil encontrar referencias a ellos. Hay también que tener en cuenta que los dramaturgos apenas sí

¹⁰⁴ LOPE DE VEGA, *La dama boba*, I, esc. IV,

¹⁰⁵ *Ibidem*, III, esc. X.

¹⁰⁶ *Ibidem*, III, esc. III.

nos muestran a las madres como tales, en apariciones cotidianas, en su papel habitual, sino que casi sólo se ocupan de ellas en situaciones más o menos extraordinarias -infanticidios, abandonos, rivalidad amorosa madre-hija, exageradamente protectoras de sus hijos, madres-reinas, etc.-. Así, como observa Falin-Lacourt,: la madre ideal la encontramos en la persona de una reina, ya sola también, que tuvo el maor de su esposo y cuyo recuerdo es la verdadera fuente de su valor y su virtud -doña María, la heroína de *La prudencia en la mujer*, de Tirso de Molina es ese ejemplo

*Tres almas viven en mí:
la de Sancho, que Dios haya;
la de mi hijo, que habita
en mis maternas entrañas,
y la mía, en que se suman esotras*¹⁰⁷.

Aparece, pues, madre por la sangre pero también en otro sentido más moral que se deriva de la formación que dio a su hijo Fernando, preparándole para enfrentarse con sus obligaciones ¹⁰⁸.

Evidentemente, de la inferior capacidad femenina se deducía que para poder llevar a cabo la educación de sus hijos necesitaba, de manera imprescindible, el amor o la amistad masculinas. Si no existía un amor fiel y recíproco, la madre no desempeñará debidamente su cometido, se enfrentará a su hijo o le mostrará un afecto obsesivo, perjudicándole en su formación, sólo en esas condiciones deseables puede ser capaz de asumir su propia maternidad y la educación de su hijo -sólo así verdadero y completo heredero de su padre-; se uniría

¹⁰⁷TIRSO DE MOLINA, *La prudencia en la mujer*, I, esc. II.

¹⁰⁸FALIN-LACOURT, Christiane, "La madre en la Comedia", en *La mujer en el Teatro y la novela del siglo XVII*, Toulouse, 1978, pág. 49.

así en una misma heroína la madre por la sangre y la madre espiritual, aunque más frecuentemente la comedia nos la muestra disociada¹⁰⁹.

Sobre ese *amor* al que hace referencia Falin-Lacourt habría mucho de que hablar -y lo haremos en un próximo apartado-, pero adelantemos que el amor que tiene ese poder de legitimar la capacidad educadora de la madre es más bien un respeto sometido, fiel y devoto al marido de por vida, ya que el amor apasionado, arrojado y apropiador a un tiempo, es mostrado más como subversión que como conformidad con lo establecido.

Parece que, en principio, podemos apreciar una exaltación de la maternidad deseada, incluso en dramaturgos tradicionalmente tenidos por misóginos -como Tirso o Guillén de Castro-. Pero hemos de preguntarnos ¿por qué esa actitud?. Resulta evidente que como rechazo a cualquier otra situación que pudiese suponer una alternativa libre e individual que no fuese ser *sólo* madre (incluso antes que mujer y, por supuesto, antes que individuo) y madre sujeta a unas pautas de comportamiento muy específicas, sobre todo con respecto a sus hijos varones. Ningún misógino que se preciase sería tan torpe como para erosionar la figura de la "buena madre", verdadero pilar de una estructura mental y familiar muy acorde con sus propios planteamientos.

1.4. Otros modelos de mujer.

A veces la Literatura -y, de nuevo, nos referimos sobre todo a la Comedia- nos muestra otros modelos de mujer, que lo son no en tanto que mujeres, sino por la función que desempeñan.

¹⁰⁹ *Ibidem*, pág. 50.

Hablamos ya de *La prudencia en la mujer*. La reina doña María es, en efecto, en esta obra de Tirso, un ejemplo de mujer prudente, piadosa, valiente y decidida. Es un caso evidente de virtud femenina, aunque referida a sus cualidades personales -y no un caso generalizable a su sexo- y, quizá, más relacionadas con su papel de reina que con el de mujer¹¹⁰.

Podríamos considerar también como un modelo -complejo y variado- a lo que Falin-Lacourt llama "madre espiritual"¹¹¹, es decir, *iniciadoras* del hombre, *madrinas* suyas; función que pueden desempeñar parientes cercanas (hermanas, primas...), reinas -es, por ejemplo, el caso de la reina con el Cid en *Las mocedades del Cid*, de Guillén de Castro-, etc. Una buena muestra la tenemos en *La vida es sueño*, donde Rosaura desempeña un papel importante en la toma de conciencia de Segismundo con respecto a su verdadera condición social y a su valor como guerrero -que descubre exhortado por ella-.

Como advertíamos, es éste un modelo complejo, puesto que, de alguna forma, se rechaza a la mujer como tal, con su posible realización amorosa, cuando desempeña un papel *espiritual* claramente superior -al contribuir a un nuevo nacimiento del hombre que lo supeditaba, en cierto modo, a ella-. Algo intolerable para la estruc-

¹¹⁰El contrapunto en el papel de reina lo podemos encontrar en *La Gran Semíramis*, de Cristóbal de Virués, comedia en la que las ambiciones y deseo de mando femeninos aparecen como algo antinatural, unidas a vicios de un personaje de origen indigno -como hija de una ramera-. Es más, incluso en el caso de esa mujer sin escrúpulos, a la hora de participar y dirigir las campañas militares ha de adoptar una identidad masculina. Sin embargo, es claramente una mujer y no puede escapar a las "debilidades" que les son propias como tal; así ocurre con su amor maternal (en este caso imperfecto) que será el origen de su castigo al ser rechazada por su hijo.

¹¹¹FALIN-LACOURT, *op. cit.*, pág. 52.

tura consciente de esa sociedad, para la mentalidad que quiere reflejar la Comedia y quien sabe si también para el *ego* más o menos inconsciente del hombre del momento (o tal vez de todo momento). De modo que esa cierta superioridad espiritual les supone ser despojadas, en parte, de la lógica femenina.

En otros casos, como por ejemplo en *El mágico prodigioso* de Calderón, la mujer (Justina en dicha obra) representa un concepto filosófico-religioso, encarna el libre albedrío y el cristianismo, la seguridad de la fe frente a la duda de la razón, al camino equivocado de la falsa ciencia (Cipriano). Unidos a la primera la castidad y a la segunda un amor lleno de deseo y no correspondido. Justina no es virtuosa por mujer, sino por cristiana en un mundo que no lo es.

Por supuesto, ese es el caso -más claramente aún- de las comedias de tema religioso, en las que no importa la virtud femenina sino la de la fe.

2. IM GENES MIS GINAS.-

Quizá más conocidas -por más frecuentes pero también por más difundidas- sean estas imágenes misóginas que se pueden encontrar en innumerables dichos, refranes, coplas, reflexiones o discursos incluidos en nuestra Literatura. Raro era el autor que no hacía este guiño tópico al público -pues, a menudo, se trataba más de eso que de verdaderas convicciones-. Sin embargo, hay un maestro indiscutible a la hora de adjetivar peyorativamente actitudes femeninas varias. Es Quevedo, cuyo ingenio y agudeza destacan siempre, sea cual sea su

intención o su estilo.

Hemos intentado hacer una clasificación de los principales defectos condenados por los autores de la época -satirizados por unos, comentados casi cómplicemente por otros o censurados severamente por los más rígidos-. Por supuesto, no están todos, pero sí los más frecuentemente citados.

2.1. Generales.

No nos resistimos a hacer una presentación previa con descripciones más generales. No se puede, por ejemplo, ser más breve y tajante que Quevedo cuando nos presenta a las mujeres como lo peor del infierno:

*- Espántome -dije yo- de ver que entre los ladrones no has metido a las mujeres, pues son de casa.
- No me las nombres -respondió-, que nos tienen enfadados y cansados; y a no haber tantas allá, no era muy mala habitación el infierno. Diéramos, para que enviudáramos, en el infierno, mucho...¹¹².*

Especialmente corrosiva es su comparación del dinero y las mujeres:

Que el dinero (y llevaos esta doctrina de Pero Grullo) es como las mujeres, amigo de andar y que le manoseen y le obedezcan, enemigo de que le guarden, que se anda tras los que no le merecen y, al cabo, deja a todos con dolor de sus almas, amigo de andar de casa en casa¹¹³.

Imagen que muy bien se puede completar con este soneto también de inconfundible sello quevedesco:

Antiyer nos casamos; hoy querría,

¹¹²QUEVEDO, Francisco de, "El alguacil endemoniado", en *Sueños y discursos*, Madrid, Clásicos Castalia, 1990, pág.101.

¹¹³QUEVEDO, Francisco de, "Sueño de la muerte", *Sueños y discursos*, pág. 218.

*doña Pérez, saber ciertas verdades:
decidme, ¿cuánto número de edades
enfunda el matrimonio en sólo un día?
Un antiyer, soltero ser solía,
y hoy, casado, un sin fin de Navidades
han puesto dos marchitas voluntades
y más de mil antañíos en la mía.
Esto de ser marido un año arreo,
aun a los azacanes empalaga:
todo lo cotidiano es mucho y feo.
Mujer que dura un mes, se vuelve plaga;
aun con los diablos fue dichoso Orfeo,
pues perdió la mujer que tuvo en paga¹¹⁴.*

En general, esta actitud resulta bien cómoda, puesto que se adapta a la perfección a lo expresado por moralistas y costumbristas que entendían a menudo a la mujer como un peligro para la perfección del hombre, un mal atractivo.

[Guardad] de trabar amistades, particularmente de mujeres cuya vista y pensamiento habemos de huir de todo en todo como fuego de alquitrán... la mujer que es lazo de cazadores y una nasa su corazón, sus manos prisiones; el que es sabio huirá della y el necio quedará enredado y su prisionero y puesto en lodo¹¹⁵.

No son raros los sermones en los que los predicadores dudan de la virtud femenina en general, así ocurre por ejemplo en un sermón de fray Hernando de Santiago en honor a San José¹¹⁶, o en un manual para predicadores en el que se dice así:

¿Qué mucho que unas sierpes que, más por ociosidad que por devoción, están todo el día en la iglesia (que mejor estuvieran hilando), qué mucho que murumuren, piensen y digan mal de los que no son, Dios?¹¹⁷.

¹¹⁴QUEVEDO, Francisco de, "Hastío de un casado al tercero día", *Poemas escogidos*, págs. 191-192.

¹¹⁵ANGELES, Juan de los, *Manual de la vida perfecta*. Diálogo I, pág. 159, citado por HANRAHAN, Thomas, *op. cit.*, pág. 87.

¹¹⁶HERRERO GARCÍA, Miguel, *Sermonario clásico*, Madrid, Escelicer, s.l., 1942, pág. 315.

¹¹⁷Texto de fray Juan TERRONES recogido en CASTRO y Rossi, A. de, *Discurso de las costumbres públicas y privadas en los españoles en el siglo XVII*, Madrid, Guttemberg, 1881, pág. 12, cit. por HANRAHAN, Thomas, *op. cit.*,

La opinión de todos estos moralistas partía, desde luego, de la consideración notoriamente inferior de la mujer, que las inclinaba al vicio y no a la razón:

*Las mujeres, pues, mozas por dos cabos son flacas y caen, porque son mujeres y porque son mozas*¹¹⁸.

En cuanto a los costumbristas, la actitud de algunos es tan insistente que podríamos calificarla de obsesiva, ese puede ser el caso de Baptista Remiro de Navarra quien dedica la totalidad de su obra a la mujer bajo el nada halagador título de *Los peligros de Madrid*, su presentación-justificación, resulta ya bastante elocuente¹¹⁹, confesándose enemigo del género femenino por la naturaleza de las mujeres, a las que en pocas líneas tacha de falsas, de tener malas costumbres, de ocultar sus años cuando son ya más de los que quisieran, de avariciosas, haciendo también alguna referencia a su costumbre de ir *tapadas* con sus mantos a pesar de prohibirlo las leyes como vimos¹²⁰; aunque luego intente suavizar su postura distinguiendo las *señoras* de aquellas otras más *gatas* que mujeres.

Una información mucho más rica es la que podemos encontrar en la conocida obra de Zabaleta. Aparte de opiniones más específicas que ya citaremos, su actitud general hacia la mujer queda bien definida en frases sueltas como ésta:

Muy dentro de sí ha de estar la mujer en público. Los párpados echados sobre los ojos la encubren toda, el silencio la hace ausente. Nunca está una mujer más hermosa

pág. 90.

¹¹⁸CORDOBA, Martín de, *Jardín de nobles doncellas. Religión y cultura*, Madrid, 1956, pág. 145, cit. por HANRAHAN, Thomas, *op. cit.*, pág. 92.

¹¹⁹REMIRO DE NAVARRA, Baptista, *Los peligros de Madrid* [1646], Madrid, José Esteban, ed., 1987, págs. 13-14. Véase Apéndice II.

¹²⁰Véase *supra*, págs. 53-54.

*que cuando está dormida; nunca parece mejor una mujer que cuando no está donde está*¹²¹.

No se puede descalificar de modo más absoluto la capacidad de una persona.

Un grupo especialmente fustigado por los ataques literarios fue el de las **dueñas**, representación emblemática de todos los defectos femeninos y que Quevedo denosta con singular saña y donaire:

*Fue más larga que paga de tramposo;
más gorda que mentira de indiano;
más sucia que pastel en el verano;
más necia y presumida que un dichoso;
más amiga de pícaros que el coso;
más engañosa que el primer manzano;
más que un coche alcahueta; por lo anciano,
más pronosticadora que un potroso.
Más charló que una azuda y una aceña,
y tuvo más enredos que una araña;
más humos que seis mil hornos de leña.
De mula de alquiler sirvió en España,
que fue buen noviciado para dueña;
y muerta pide, y enterrada engaña*¹²².

Para terminar también esta primera impresión con el genial autor de *Los sueños*, nada mejor que esta letrilla satírica, compendio de numerosos argumentos misóginos:

*Sabed, vecinas,
que mujeres y gallinas
todas ponemos:
unas cuernos y otras huevos.
Viénense a diferenciar
la gallina y la mujer,
en que ellas saben poner,
nosotras sólo quitar.
Y en lo que es cacarear
el mismo tono tenemos.
Todas ponemos:
unas cuernos y otras huevos.*

¹²¹ZABALETA, Juan de, *El día de fiesta por la mañana y por la tarde*, IV, "El estrado", pág. 357.

¹²²QUEVEDO, Francisco de, *Poemas escogidos*, "Epitafio de una dueña, que idea puede ser de todas", págs. 193-194.

*Doscientas gallinas hallo
yo con un gallo contentas;
mas, si nuestros gallos cuentas,
mil que den son nuestro gallo.
Y cuando llegan al fallo,
en cuclillos los volvemos.
Todas ponemos:
unas cuernos y otras huevos.
En gallinas regaladas
tener pepita es gran daño,
y en las mujeres de hogaño
lo es el ser despepitadas.
Las viejas son emplumadas
por darnos con que volemós.
Todas ponemos:
unas cuernos y otras huevos¹²³.*

Un repaso en el que las mujeres engañan, roban y gastan, parlotean sin sentido, se muestran insatisfechas, o hacen de alcahuetas.

Hemos apuntado, pues, la avaricia y avidez el gusto por los aderezos y cosméticos, su carácter engañoso y falso, su presunción, *cualidades* todas que ahora trataremos a fondo con los razonamientos literarios de diversos autores.

2.2. Codicia.

Quizá la codicia, la ambición, sea la acusación más generalizada en toda la literatura hacia las mujeres. En caracterizarlas con tal "virtud" coinciden dramaturgos, novelistas y poetas famosos y anónimos, amén, por supuesto, de moralistas y costumbristas, siempre prontos a dejar constancia implacable de los vicios de prójimo tan inferior.

La posesión de bienes materiales podía constituir una auténtica lucha en un mundo, como el barroco, en el que los vaivenes de la Fortuna podían hacer sucumbir importantes patrimonios entre la disi-

¹²³QUEVEDO, Francisco de, *Poemas escogidos*, págs. 212-213.

pación y las inversiones arriesgadas, entre la estima regia o la guerra, en el que la pobreza y el hambre eran algo cercano y cotidiano y en el que la mujer no tenía más medios de buscar ingresos que el que le dejaban: los hombres. Educadas para su contento, la literatura nos las presenta hasta la saciedad tratando de sacar provecho de los varones, casi siempre con la superchería o la argucia; a veces, a cambio de favores más o menos *palpables*.

Vemos a damas -verdaderas y fingidas- acechando posibles víctimas incautas, trazando artificios y componiendo artimañas, tratando, en fin, de obtener ganancias o presentes.

Las mujeres eran, antes que nada, -como nos decía Remiro de Navarra- *gatas, cuyo intento es siempre arañar, comadres de la juventud y comadreja del dinero*. O, como remataba Quevedo: *Iban las mujeres al infierno tras el dinero de los hombres*¹²⁴.

Entre el mujerío, parece ser que la palma de esa censurada ambición la llevaban las damas de la Corte. Las madrileñas -objeto particular de nuestro estudio- son así retratadas por la sátira quevedesca en una "Instrucción y documentos para el noviciado de la Corte":

*Las mujeres de la Corte
son, si bien lo consideras,
todas de Santo Tomé,
aunque no son todas negras.
Y si en todo el mundo hay caras,
solas son caras de veras
las de Madrid, por lo hermoso
y por lo mucho que cuestan.
No hallarás nada de balde,
aunque persigas las viejas:
que ellas venden lo que fueron,
y su donaire las feas.
Mientras tuvieres que dar,
hallarás quien te entretenga,*

¹²⁴QUEVEDO, Francisco de, "Sueño del Infierno", *Sueños y discursos*, pág. 112.

*y en expirando la bolsa,
oirás el Requiem aeternam*¹²⁵.

Lope, en carta privada al duque de Sessa, confirmará también esa opinión en el siguiente comentario:

*El güerto allí se secaría, que es como voluntad de
mujer de Madrid, que se marchita, por lozana que esté, a
dos días que le falta el agua [de las dádivas, se en-
tiende]*¹²⁶.

a) Elegir presa.

El primer paso, naturalmente, era buscar el afortunado candidato a dejarse despojar de sus bienes. En esta "caza" se mostraban dos modalidades: las codiciosas que buscaban marido, en cuyo caso la víctima será desangrada poco a poco, o las que perseguían quien las convidase y regalase, por medio de embustes y picardías o a cambio de favores. En ambos casos, el requisito indispensable era una posición económica mínimamente aceptable, según las aspiraciones y recursos de la "cazadora".

Si lo que buscaba era marido para sufragar caprichos y mantener una vida en condiciones deseadas:

*Casamiento pedirán,
si es que te huelen hacienda:
guárdate de ser marido,*

¹²⁵QUEVEDO, Francisco de, *Poemas escogidos*, "Instrucción para el noviciado de la Corte", vv. 29-40, pág. 281.

¹²⁶LOPE DE VEGA, *Cartas*, Toledo, finales de abril de 1615, al duque de Sessa, Madrid, Clásicos Castalia, 1985, pág. 136. Por cierto, que, al parecer, Lope realizó ese viaje a Toledo para escapar de las murmuraciones (otro de los defectos más atribuidos al carácter femenino), que contra él levantó en Madrid su antigua amante la actriz Jerónima de Burgos por celos de la también comedianta Lucía de Salcedo.

*no te corran una fiesta*¹²⁷.

Aunque ya nos advierte Quevedo que ese matrimonio estaba siempre condenado a ser un infierno:

*Cuando me sacó de esta duda una gran parva de casados que venían con sus mujeres de las manos; y que la mujer era ayuno del marido, pues por darle la perdiz y el capón no comía; y que era su desnudez, pues por darle galas demasiadas y joyas impertinentes iba en cueros; y, al fin, conocí que un malcasado tiene en su mujer toda la herramienta necesaria para mártir, y ellos y ellas, a veces, el infierno portátil*¹²⁸.

Los casados eran aquí víctimas de la codicia de sus mujeres.

Algo de eso advierte, en un tono mucho más grave, Zabaleta cuando estimaba que:

*La necesidad es discordia doméstica. Las mujeres no piensan que hay suerte. Aunque reviente un hombre, si no trae dinero, piensan que se anda holgando, y como juzgan que tienen razón, riñen con grande fuerza. El hombre que viene desesperado con la mala fortuna, como ve la sinrazón, se embravece con extremo. De aquí resulta la guerra incesable. El hombre que tiene mujer y poca dicha, sepa que la peor parte de su poca dicha es tener mujer. Conozca que le fatiga como ignorante, y súfrala como cuerdo*¹²⁹.

Es decir, cuidado con aquellas mujeres que con la dote creen comprar el derecho de explotación económica del marido o que toman el contrato matrimonial como manual de uso y disfrute de las altas prestaciones y ganancias conyugales. Casi nos hace el bueno de Zabaleta compadecernos de la triste y desdichada suerte de la condición masculina en la época.

¹²⁷QUEVEDO, Francisco de, *Poemas escogidos*, "Instrucción y documentos para el noviciado de la Corte", vv. 77-80, pág. 282. Las alusiones a los *cuernos* -referidas con mucha frecuencia a metáforas de asunto taurino- serán constantes en todas estas obras satíricas, como el último verso citado.

¹²⁸QUEVEDO, Francisco de, *Sueños y discursos*, "Sueño del Infierno", pág. 113.

¹²⁹ZABALETA, Juan de, *op. cit.*, "Por la tarde", cap. XII, pág. 463.

Sin embargo, son más frecuentes y literariamente mucho más *sustanciosas* las mujeres que buscan obsequios y finezas por medio de engaños más o menos aceptados o de situaciones en las que, estableciéndose un acuerdo tácito, se benefician ambas partes. La novela picaresco-cortesana está llena de ejemplos de este tipo, de modo muy especial las obras de María de Zayas y de Castillo Solórzano, de las que puede servir como modelo prototípico, ambientado en la Corte *Las harpías de Madrid*.

Sí, las mujeres de Madrid, como ya apuntábamos, no salían bien paradas; aunque, desde luego, sabían bien quién se gastaría los cuartos con ellas. Eso nos dice, al menos, Lope:

*En esa razón sospecho
que no sois de este lugar, [Madrid]
cuyas mujeres, que el velo
de vergüenza estiman poco,
al pobre llaman el loco
y al rico el otavo cielo*¹³⁰.

Aunque, a veces, aún al ojo experto de las madrileñas¹³¹ había quién era capaz de engañar:

*Apartámonos; y una noche, para confirmarlas más en
mi riqueza, cerréme en mi aposento, que estaba dividido del
suyo con sólo un tabique muy delgado, y, sacando cincuenta
escudos, estuve contándolos en la mesa tantas veces, que
oyeron contar seis mil escudos. Fue esto de verme con tanto
dinero de contado, para ellas, todo lo que yo podía desear,
porque dieron en desvelarse para regalarme y servirme*¹³².

¹³⁰ LOPE DE VEGA, *Las Férias de Madrid*, I, vv. 844-849.

¹³¹ que ...era de ver cómo, en creyendo que tenía dinero, me decían que todo me estaba bien. Celebraban mis palabras; no había tal donaire como el mío. Yo que las vi tan cebadas, declaréle mi voluntad a la muchacha, y ella me oyó contentísima, diciéndome mil lisonjas.

QUEVEDO, Francisco de, *La vida del buscón llamado don Pablos*, Madrid, Salvar, 1969, III, cap. V, pág. 147.

¹³² *Idem*.

Las mismas ansias de riqueza que las movían a preparar trazas y cautelas eran las que podían hacerlas caer en la trampa, aunque, el que la tendiese tuviera que ser el mismísimo y sagaz buscón don Pablos.

b) Astucias y engaños.

Una ocasión muy oportuna para que esas damas que perseguían alguna *donación* con medios más sutiles que ortodoxos ejercitasen sus probadas habilidades era, sin duda, la que ofrecían las ferias y mercados, cuyos puestos constituían un verdadero muestrario de posibles regalos que un caballero difícilmente podría negar si le eran solicitados con la suficiente pericia. Vivísima muestra de ello nos presenta la primera escena de *Las ferias de Madrid*. Leemos bien a las claras los irrefrenables y codiciosos deseos de la mujer:

*¡Qué hermoso manteo aquél!
¡A fe que hiciera por él
cualquier bellaquería!¹³³.*

Y también el *desamparo* en el que se ven los solicitados varones:

*¿No veis? Que sale el pajecillo, el ama,
la vecina, la deuda, hermana o prima
con quien ha de cobrarse nueva fama.
Y que como a las tales no lastima
el regalo que hacéis a la parienta,
y cada cual el interés estima,
si no las contentáis, está la cuenta
tan en la mano y la ocasión tan cierta,
que habéis de veros en notable afrenta.
Luego, la moza que os abrió la puerta,
os la cierra con mil inconvenientes
y en todo un año no la halláis abierta¹³⁴.*

En esa situación, el caballero se pregunta:

Si mi dama quiere alguna gala,

¹³³ LOPE DE VEGA, *Las Ferias de Madrid*, I, vv. 212-214.

¹³⁴ *Ibidem*, I, vv. 104-115.

*para dársela yo, ¿qué es de importancia
que lo mande la feria?*¹³⁵.

De nuevo, la maestría fresca y viva de Lope nos presentará todo un catálogo de este tipo de mujeres *pescadoras*, como él las llama. Describe su comportamiento, los hombres a los que encaminan sus intentos y las ganancias que "pescan". Aunque larga, es interesante la cita, de un autor, además, que no suele ser tenido por demasiado duro ni irónico con la mujer en sus obras -tampoco en su vida, bien es cierto-¹³⁶.

Terminaremos este apartado con algunas de las sátiras más atinadas de Quevedo, que pinta mujeres que empobrecen a quienes las pretenden, dispuestas a tomar siempre lo que la ocasión les ofrece:

*Alguno vi yo triunfar,
que ya, por cierta doncella,
de andar sin parar tras ella,
no tiene tras qué parar.
Cuando en cueros pensó hallar
a su dama por dineros,
a sí propio se halló en cueros
robado de su hermosura*¹³⁷.

*La morena que yo adoro
y más que a mi vida quiero,
en verano toma el acero
y en todos tiempos el oro*¹³⁸.

*Nunca vi damas ingratas
a su gusto y afición;
que a las caras de un doblón
hacen sus caras baratas;
y pues las hace bravatas
desde una bolsa de cuero,
poderoso caballero*

¹³⁵ *Ibidem*, I, vv. 83-85.

¹³⁶ LOPE DE VEGA, *El villano en su rincón*, I, esc. III. Lo reproducimos en el apéndice III.

¹³⁷ QUEVEDO, Francisco de, *Poemas escogidos*, nº 142, vv. 37-44, págs. 218.

¹³⁸ *Ibidem*, nº 145, pág. 224.

*es don Dinero*¹³⁹.

2.3. Su condición mudable.

Otro tópico misógino era el del carácter de la mujer: desagradado, voluble, ligero, lloroso, mentiroso...; que está en el origen de la incomprensión socarrona, del "no hay quien entienda a las mujeres", dado que su comportamiento es caprichoso y no se atiene a ninguna lógica.

Podemos encontrar, a pocos textos que leámos, cómo la mujer es ingrata:

*La patria me desatina;
mucho parece mujer
en que lo propio desprecia
y de lo ajeno se agrada*¹⁴⁰.

Es inconstante:

*tan poca firmeza alcanza,
que hay de mujer a mudanza
lo que de hacer a decir*¹⁴¹.

*Ya no hay cosa que me espante,
que la mujer más constante
es, en efeto, mujer*¹⁴².

Caprichosa y voluble:

*que hay mujeres de modo
que aunque no han de querer, lo quieren todo
porque otras no lo quieran,
y luego que rindieron lo que esperan*

¹³⁹ *Ibidem*, nº 148, vv. 67-74, págs. 231-232.

¹⁴⁰ LOPE DE VEGA, *El caballero de Olmedo*, III, pág. 91.

¹⁴¹ *Ibidem*, II, pág. 70.

¹⁴² TIRSO DE MOLINA, *El burlador de Sevilla*, Madrid, Orbis, 1983, pág. 31.

vuelven a estar más tibias y olvidadas¹⁴³.

Ligera:

*¡Ah, pobre honor! Si eres alma
dél [hombre], ¿por qué te dejan
en la mujer inconstante
si es la misma ligereza¹⁴⁴.*

Llorosa:

*Mira que es mujer y llora;
que es ser dos veces mujer¹⁴⁵.*

Y, por supuesto, **mentirosa:**

*Pero en vano sus desvelos,
que Amor no cumple lo que juran celos;
y tanto puede una mujer que llora,
que vienen a reñirla y enamora,
creyendo el que ama en sus celosas iras
por una lagrimilla mil mentiras¹⁴⁶.*

*Que si las luces de los ojos miras,
basta ser niñas para ser mentiras¹⁴⁷.*

Zabaleta resulta mucho más explícito a este último respecto y no lo hace por chascarrillo, sino desde la convicción de que resulta imposible creerlas por su escasa capacidad intelectual que no les

¹⁴³ LOPE DE VEGA, *La Gatomaquia*, Madrid, Clásicos Castalia, 1983, pág. 121.

¹⁴⁴ TIRSO DE MOLINA, *El burlador de Sevilla*, I, págs. 23-24.

¹⁴⁵ CALDERON DE LA BARCA, *La niña de Gómez Arias*, Valencia, Estudios de Hispanófila, 1974, III, pág. 159.

¹⁴⁶ LOPE DE VEGA, *La Gatomaquia*, silva 2ª, vv. 122-127, pág. 105.

Claro que, para ser justos, Lope en esta misma obra alabará la hermosura de la mujer que llora:

*que la mujer hermosa,
cuando baña la rosa
de las mejillas con el tierno llanto,
aumenta la hermosura,
si no da voces y en el llanto dura.*

[Silva 6ª, vv. 110-114, pág.196]

¹⁴⁷ *Ibidem*, silva 2ª, vv. 337-338, pág. 119.

permite discernir lo verdadero y les hace dar crédito a cualquier cosa que escuchen y por su natural que las lleva a engañar bien por pasión, bien por falsedad¹⁴⁸.

La misma intención ponía en sus palabras Remiro de Navarra, quien ya vimos que dedicaba sus *Peligros* a las mujeres y decía: *tendré suficientísima disculpa si saliere la obra falsa, porque lo es el fundamento*¹⁴⁹.

2.4. Adornos, afeites, modas.

Tanto el uso de maquillajes y cosméticos como el de galas excesivas -sobre todo siguiendo los usos de la moda, a veces más chocantes que favorecedores- eran algunas de las costumbres más ácidamente criticadas y contra las que los escritores empleaban más a fondo sus plumas severas o sarcásticas. Entre los primeros, fray Hernando de Talavera, en su conocido *Tratado de vestir y calzar*, quien escribía:

*Y si es doncella y se afeita por cobrar marido, no la sabría escusar; porque lo hace en perjuicio de aquel al cual quiere engañar, ca seyendo fea, se le vende por hermosa; pero ni tampoco la oso condenar... Fingiendo con los chapines la altura que no tiene con gran **sobervia** de parecer grande la que es pequeña; mayormente como Nuestra Señora haya querido que las mujeres sean comúnmente pequeñas de cuerpo e menores que los varones, porque por*

¹⁴⁸ZABALETA, Juan de, *op. cit.*, "Por la tarde", XII, pág. 470.

A las mujeres no se les ha de creer nada, o errará innumerables veces el hombre que las creyere. Engañanse fácilmente, y engañan naturalmente. Por cualquiera de estas dos causas están siempre engañando. Jamás tienen la credulidad cerrada, cuantas cosas oyen las abraran como verdad, las afirman como si lo fueran. En ningún corazón hacen tanta presa las pasiones como en el suyo, casi siempre hablan con pasión. La verdad y las pasiones no tienen comercio. Cuando hablan sin credulidad y sin pasión, hablan con su propensión. La cosa de que menos ha de usar la prudencia es de la lengua de las mujeres.

¹⁴⁹REMIRO DE NAVARRA, Baptista, *op. cit.*, pág. 13.

*ellos han de ser regidas como por mayores*¹⁵⁰.

Las acusa, pues, el fraile de engañosas y soberbias por querer fingir más de lo que son¹⁵¹. Continuando con la censura rigurosa de estos hábitos femeninos, será de nuevo Zabaleta el que se mostrase implacable:

*Peor que las letras en el rostro del esclavo está el florido adorno en las mujeres. Las letras publican al esclavo fugitivo, pero le enmiendan. La demasiada gala publica a una mujer ligera, y la hace más ligera.[...] La mujer adornada mucho es de muchos apetecida, con que se empeora la fortuna de su alma. Y siendo así que el adorno grande en las mujeres hace una nota en su honra y un riesgo muy esforzado para su conciencia, hay innumerables mujeres que ansiadamente le solicitar*¹⁵².

a) Afeites.

Una idea de la consideración que en la época se tenía de los **afeites** nos la da muy bien la definición que de ellos podemos encontrar

¹⁵⁰TALAVERA, fray Hernando de, *Tratado de vestir y calzar*, Madrid, B.A.E., tomo XVI, cap. XXIII, pág. 176.

¹⁵¹Esa relación entre su condición falsa y los afeites la resume muy bien Tirso:

*Sois mudables: ¿qué queréis,
si en señal deso os ponéis
en la cara tantas mudas?*

TIRSO DE MOLINA, *El vergonzoso en palacio*, Madrid, Orbis, 1983, I, esc. IV.

¹⁵²ZABALETA, Juan de, *op. cit.*, "Por la tarde", cap. VII, pág. 400.

en Cobarruvias¹⁵³, insistiendo también en ese carácter de fraude, de tratar de aparentar lo que no se es, intentando volver blanca la piel femenina y es que, de siempre, por razones históricas y raciales, el color moreno en las mujeres era despreciado, mientras que, en cambio, el ideal era lo blanco, lo rubio¹⁵⁴. Opinión que el autor refuerza si acudimos a su voz *veneno*, donde escribe:

VENENO. Cerca de los latinos se toma algunas vezes por el afeyte de las mugeres, y con mucha propiedad pues en efeto lo es, especialmente el solimán, que de suyo es mortífero y es veneno para la mesma que se lo pone porque le gasta la tez del rostro y le daña la dentadura. Es veneno para el galán necio, que mirándola de lexos se persuade a que el color blanco y roxo le es natural, y atraído con esta añagaça cae en la red. Es veneno para el pobre marido, que ha de juntar su cara con la carátula de su muger¹⁵⁵.

Es decir en su misma definición era considerado ya como un instrumento de la vanidad, falsedad e hipocresía de las mujeres, incluso como algo contranatura, opuesto a la voluntad divina por pretender modificar el aspecto que el Creador quiso que tuvieran. La mayoría de las críticas *serias* discurrían por esos cauces morales, advirtiendo también de la maldad intrínseca que entrañaba el hecho de que se

¹⁵³COVARRUBIAS, voz "Afeite":

AFEITE. El adereço que se pone a alguna cosa para que parezca bien, y particularmente el que las mugeres se ponen en la cara, manos y pechos, para parecer blancas y roxas, aunque sean negras y descoloridas, desmintiendo a la naturaleza y, queriendo salir con lo imposible, se pretenden mudar el pellejo [...]. Es vana pretensión por más diligencias que hagan y, pensando engañar, se engañan, porque es cosa muy conocida y aborrecida, especialmente que el afeite causa un mal olor y pone asco; y al cabo es ocasión de que las afeitadas se hagan en breve tiempo viejas, pues el afeite les come el lustre de la cara y causa arrugas en ella, destruye los dientes y engendra un mal olor de boca. Es una mentira muy conocida y una hipocresía mal disimulada...

¹⁵⁴Hasta no hace mucho las mujeres de cierto status social, sobre todo en Andalucía, se guardaban del sol para evitar *ponerse morenas*, como lo estaban las campesinas o criadas; prevención bien distinta de la costumbre actual, más igualitaria, en la que la distinción de clase se establece no por el tono de la piel, sino por el origen del bronceado en las estaciones en que los estratos más humildes no pueden acceder a playas lejanas, a medios artificiales o al esquí en busca del bronceado como distinción socioeconómica.

¹⁵⁵*Ibidem*, voz "veneno".

aderezasen para atraer a los hombres, lo que sin duda acarrearía la perdición de ambos. Por contra, las alusiones satíricas a este tema se centraron más bien en la ridiculez de quienes intentaban aparentar lo que no eran y en lo inútil que, a menudo, resultaban las pretensiones de restaurar rostros ya evidentemente en ruina.

Una vez más, fue Quevedo quien más se recreó en la sátira, siendo numerosísimos sus textos sobre el tema, algunos de los cuáles son ciertamente buena muestra de su ingenio literario y de su habilidad para jugar con el lenguaje; precisamente esa es su aportación: recoger tópicos de la calle, de la literatura y el teatro y hasta de moralistas, y convertirlos con su estilo en dardos afilados y preciosos.

En primer lugar, veámos algunos de esos denostados afeites:

*Dijo cierto unto,
pisando unas orzas:
"Presto seré cara;
guarda, no me rompas".
"Tente (me gritaban
polvillos en conchas),
que para ser manos
los dedos nos sobran".
La tizne decía:
"Seré cejas toda";
y la borra: "Piernas";
la cerilla: "Bocas"¹⁵⁶.*

Quizá el más citado de todos ellos sea el **solimán**. Se trata de un sublimado corrosivo, más concretamente de bicloruro de mercurio sublimado, con el que se preparaba un afeite utilizado para quitar las manchas del rostro¹⁵⁷.

¹⁵⁶QUEVEDO, Francisco de, *Poemas escogidos*, "Refiere un suceso suyo, donde se contiene algo del *Mundo por de dentro*. Romance", vv. 117-128, pág. 337.

¹⁵⁷Según el doctor Laguna "tiene tanta excelencia que las mujeres que a menudo con él se afeitan, aunque sean de pocos años, presto se tornan viejas, con unos gestillos de monas arrugados y consumidos... Aplicado al rostro extirpa las señales y manchas dél; empero juntamente deseca y consume la carne súbdita". DIOSCORIDES ANARZABEO, Pedacio, *Acerca de la materia medicinal y de*

Leámos ahora cómo se arreglaban y componían con ellos las damas. Comparemos cómo describe esa "ceremonia" Zabaleta y cómo lo hace Quevedo. El costumbrista, después de pintar el aspecto desolador de las mujeres al levantarse, despeinadas o sin pelo, descoloridas, el rostro apagado y hasta *el aliento pesado*, se maravilla de la transformación:

Pues, válgame Dios, ¿qué encanto es éste? A las once del día, todas las señas tiene de rosa. Váyase tras de ella en saliendo de la cama y verá el encanto. Sale en enaguas y justillo, vase al sitio determinado para la reformatión, siéntase en una almohada pequeña, arrímale la criada un espejo hendido a un taburete bajo, abre ella una arquilla que tiene a la mano derecha, y saca de ella más aderezos de engañar los ojos que un jugador de manos de la bolsa ceñida. ¡Paciencia de Dios, y las maldades que se pone en aquella cara! Mientras ella se está traspintando por delante, la está blanqueando por detrás las espaldas la criada, que, arrollando el justillo hacia las sangraduras, lo permite. Esta es tarea larga y trabajosa, yo pienso que ha de venir a parar en albañiles.

Acabado este negocio, se encargan ambas de la provincia de la cabeza. Una peina por delante y otra por detrás, correspondense ambos gobiernos, y queda el pelo muy bien ordenado. Si las mujeres supieran gobernar sus pensamientos como su cabello, fueran las mejores cabezas de el mundo. Remata esta obra una lazada de colonia de color alegre, y remátala con agrado. Ya este demonio ha tomado forma de ángel de luz, y son tan bobos los hombres que, sabiendo que todas almacenan demonios, se dejan engañar de la luz mentirosa que se aplicar¹⁵⁸.

Quevedo hace ese tipo de descripciones en varias ocasiones, coincidiendo bastante con las palabras de Zabaleta, que se muestra más ingenioso en el pasado párrafo -con una cierta *frivolidad* que descubre, en cierto modo, lo tópico y obligado del discurso. Así, podemos leer el mismo "milagro" que se opera por las mañanas en el tocador de las damas:

Los venenos mortíferos, trad. del Dr. Andrés LAGUNA, Repr. facs. de la ed. de 1566, Madrid, Instituto de España, 1968, libro V, cap. 69, pág. 542, nota a "Del azogue", cit. en LOPE DE VEGA, *La Gatomaquia*, ed. cit. de Celina Sabor de Cortázar, pág. 154, nota al v. 172.

¹⁵⁸ZABALETA, Juan de, *op. cit.*, "Por la tarde", cap. VII, págs. 403-404.

¿Viste esa visión, que, acostándose fea, se hizo esta mañana hermosa ella misma y hace extremos grandes? Pues sábete que las mujeres lo primero que se visten, en despertándose, es una cara, una garganta y unas manos, y luego las sayas. Todo cuanto ves en ellas es tienda y no natural. ¿Ves el cabello? Pues comprado es y no criado. Las cejas tienen más de ahumadas que de negras; y si como se hacen cejas se hicieran las narices, no las tuvieran. Los dientes que ves y la boca era, de puro negra, un tintero, y a puros polvos se ha hecho salvadera. La cera de los oídos se ha pasado a los labios, y cada uno es una candelilla. ¿Las manos? Pues lo que parece blanco es untado¹⁵⁹.

Quevedo -que se recrea en una muestra tan evidente de la superchería y disimulo de la mujer- describe también cómo era ese ritual en el caso de una casada rica:

cubría con hopalandas de solimán unas arrugas jaspeadas de pecas; jalvegaba, como puerta de alojería, lo rancio de la tez; estábase guisando las cejas con humo, como chorizos, acompañaba lo mortecino de los labios con munición de linternas a poder de cerillas; iluminábase, con vergüenza postiza, con dedadas de salserilla de color. Asistíala, como asesor de cachivaches, una dueña, calavera confitada en untos: estaba de rodillas sobre sus chapines con un moñazo imperial en las dos manos y a su lado una doncellita platicanta de botes, con unas costillas de borrenes para que su ama aplanase las concavidades que la resultaban de un par de gibas que la trompicaban el talle¹⁶⁰.

El autor de *El buscón* concluía, naturalmente, que tanto artificio sólo servía de engaño para los hombres, quienes no sabían cómo era en

¹⁵⁹QUEVEDO, Francisco de, *Sueños y discursos*, "El mundo por de dentro", pág. 179. Otro ejemplo del mismo autor:

- Y veo una muchedumbre de mujeres, unas tomándose puntos en las caras, otras haciéndose de nuevo, porque ni la estatura con los chapines, ni la ceja con el cohol, ni el cabello con la tinta, ni el cuerpo con la ropa, ni las manos con la muda, ni la cara con el afeite, ni los labios con la color, eran los con que nacieron ellas. Y vi algunas poblando sus calvas con cabellos que eran suyos sólo porque los habían comprado. Otra vi que tenía su media cara en las manos, en los botes de unto y en la color. - Y no queráis más de las invenciones de las mujeres -dijo un diablo-; que hasta resplandor tienen sin ser soles ni estrellas. Las más duermen con una cara y se levantan con otra al estrado, y duermen con unos cabellos y amanecen con otros. Muchas veces pensáis que soráis la mujer de otro y no pasáis el adulterio de la cáscara. Mirad cómo consultan con el espejo sus caras. Éstas son las que se condenan solamente por hacerse buenas siendo malas. Ibidem, "Sueño del Infierno", págs. 132-133.

¹⁶⁰QUEVEDO, Francisco, *La hora de todos y la Fortuna con seso*, págs. 83-84.

realidad la mujer a la quizá admiraban:

Dígote que nuestros sentidos están en ayunas de lo que es mujer y ahitos de lo que le parece. Si la besas, te embarras los labios; si la abrazas, aprietas tablillas y abollas cartones; si la acuestas contigo, la mitad dejas debajo la cama en los chapines; si la pretendes, te cansas; si la alcanzas, te embarazas; si la sustentas, te empobreces; si la dejas, te persigue; si la quieres, te deja. Dame a entender de qué modo es buena...¹⁶¹.

Valgan estos textos como muestra de la censura y sátira que de un modo abundantísimo podemos encontrar en nuestra Literatura sobre el abuso de los cosméticos¹⁶².

b) Modas.

En cuanto a las modas, por supuesto, se condenan las extravagancias a las que lleva seguir los gustos imperantes en el vestir y, más aún si éstos venían de fuera de España. Es, precisamente, la moda francesa la que sufre más ataques y, de un modo especialísimo, el uso del guardainfante.

Polilla, el gracioso de *El desdén con el desdén*, ve así lo superfluo y engañoso de tales modas:

*Mira, éstas son como el cardo
que el hortelano advertido
le deja las pencas malas,
que aunque no son de servicio
abultan para venderle;
pero después de vendido,
sólo se come el cogollo;
pues las damas son lo mismo:
lo que se come es aquesto;*

¹⁶¹QUEVEDO, Francisco de, *Sueños y discursos*, "El mundo por de dentro", pág. 180.

¹⁶²Sin salir de las obras de Quevedo citadas, podemos encontrar nuevas alusiones en *Sueños y Discursos*, "La culta latiniparla", págs. 140-141., *La hora de todos y la Fortuna con seso*, III, pág. 73, *Poemas escogidos*, nº 163, vv. 57-61, pág. 275, nº 165, vv. 73-76, pág. 282.

*que el moño y el artificio
de las faldas son las pencas,
que se echan a los borricos*¹⁶³.

Lo cierto es que el **guardainfante**¹⁶⁴ era un pretexto casi perfecto para atacar a la mujer, reunía numerosos posibles vicios o flaquezas femeninos: en primer lugar, era una moda extranjera y, además, francesa -Castillo lo refleja bien al decir que sólo falta a las mujeres llamarse *madamas* para ser francesas del todo-; en un momento de especial y evidente sensibilidad nacionalista -acentuada por la conciencia de crisis-, abandonar los atuendos tradicionales castellanos y cortesanos podía parecer una suerte de traición a aquéllos que clamaban en los papeles por una regeneración nacional. Es también una desviación de la característica -y, sobre todo, tópica- austeridad patria y, por tanto, censurable como un síntoma más de unas costumbres que se percibían como licenciosas o, al menos, como frívolas. En ese sentido moral, se reprobaba una actitud falsa y *fraudulenta* hacia el varón, posible víctima de tan vistoso "reclamo" que, a menudo, sustituiría las formas que no existían o cubriría los excesos anatómicos de sus portadoras, cuando no se mencionaba también su utilidad para encubrir las consecuencias de otro tipo de excesos que se pretenden ocultar -al amparo de vestimenta de nombre sin duda oportunísimo.

Como hemos venido reiterando, la intencionalidad más obvia de estos escritores no era otra que descubrir -tras tanto artificio inútil- la presunción y ostentación de la mujer, de la que se ocuparon también -como lo haremos nosotros a continuación- más explícitamente.

¹⁶³MORETO, Agustín, *El desdén con el desdén*, II, esc. IX.

¹⁶⁴Armazón que se ponían antiguamente las mujeres alrededor de la cintura y debajo de la falda para ahuecar ésta (María MOLINER).

2.5. La vanidad.

a) Atributo esencial.

Considerada atributo inseparable de la mujer; *no hay mujer, por humilde que sea, que, si ha nacido con razonable cara, no tenga por ella alguna vanidad que la dé presunción*¹⁶⁵. La vanidad podía mostrar dos caras: la altivez y la coquetería. De la primera nos da una buena muestra Remiro de Navarra:

*Describo el natural de una dama vana, no la diré vacía, pues lo están muy pocas; amanece con aspecto desdeñoso, y es razón de estado de una mujer vana; si la miran, mostrar semblante grave que ellas llamen riguroso y, en vez de afectar la gravedad o la serenidad de las señoras y hacer cocos, dicen ser castigo de quien persevera en mirar sus beldades*¹⁶⁶.

No obstante, era mucho más frecuentemente fustigada la coquetería de quienes sabían mostrarse y recatarse con la maestría precisa para atraer la atención:

*Venía una mujer hermosa trayéndose de paso los ojos que la miraban y dejando los corazones llenos de deseos. Iba ella con artificioso descuido escondiendo el rostro a los que le habían visto y descubriéndole a los que estaban divertidos. Tal vez se mostraba por velo, tal vez por tejadillo. Ya daba un relámpago de cara con un bamboleo de manto, ya se hacía brújula mostrando un ojo sólo, ya tapada de medio lado, desabría un tarazón de mejilla...*¹⁶⁷.

¹⁶⁵CASTILLO SOLORIZANO, Alonso del, *Las aventuras del bachiller Trapaza*, I, pág. 18.

¹⁶⁶REMIRO DE NAVARRA, Baptista, *op. cit.*, pág. 16. A continuación refiere varias anécdotas y situaciones que ilustran bien ese comportamiento basado en la apariencia y el fingido desdén.

¹⁶⁷QUEVEDO, Francisco de, *Sueños y discursos*, "El mundo por de dentro", pág. 178.

Incluso, aunque su buena presencia permitiese un cierto lucimiento, se desaprobaba también esa fatuidad. Así, Quevedo se burlaba asegurando que cualquier posible lindeza femenina quedaba empañada por el fastidio de su excesiva exhibición

Ninguna mujer que tuviere buenos ojos y buena boca y buenas manos puede ser hermosa ni dejar de ser una pantasma, porque, en preciándose de ojos, tanto los duerme, y los arrulla, y los eleva, y los mece, y los flecha, que no hay diablo que la pueda sufrir.

Si tiene buenas manos, tanto las esgrime y las galopea por el tocado, teclando de araña el pelo y haciendo corvetas con los dedos por lo más fragoso del moño, que amohinará a los difuntos. Pues considérame la de buenos dientes, arrezagados los labios, con todas las muelas y dientes desenvainados y en puribus los colmillos, muy preciada de regaño de mastín y a pique del alma condenada...¹⁶⁸.

b) Las viejas niñas y melindrosas.

Pero, sin duda, las mujeres maduras y viejas que trataban de ocultar su edad y presumían como mozas eran blanco predilecto de todo tipo de sátiras. La prevención contra las viejas era, por otra parte, algo general, común en refranes, proverbios y coplas, como -una vez más- recoge Cobarruvias

VIEJA. La muger anciana. Proverbio: "Vieja barbuda, de lexos la saluda"; aludiendo a que suelen ahogar los

¹⁶⁸QUEVEDO, Francisco de, *Obras Festivas*, Madrid, Clásicos Castalia, 1981, "Libro de todas las cosas y otras muchas más con la aguja de navegar cultos", pág. 117. También en *El buscón* expresa opiniones parecidas

*.....preciábase de manos y, por enseñarlas, siempre despablaba las velas, partía la comida en la mesa, en la iglesia siempre tenía puestas las manos, por las calles iba enseñando siempre cuál casa era de uno y cuál de otro; en el estrado, de continuo tenía un alfiler que prender en el tocado; si se jugaba a algún juego, era siempre el de pipirigaña, por ser cosa de mostrar manos. Hacía que boisteraba, adrede, sin tener gana, por mostrar los dientes y hacer cruces en la boca. Al fin, toda la casa tenía ya tan manoseada, que enfadaba ya a sus mismos padres; QUEVEDO, Francisco de, *La vida del buscón llamado don Pablos*, III, cap.V, pág. 145.*

niños¹⁶⁹.

Su vanagloria las llevaba a figurarse dignas de cualquier requiebro amoroso confiadas en una hermosura y lozanía que ya perdieron, porque, en efecto

...no hay maestra^() mejor
que decirle que la quiero,
que es el remedio primero
para una mujer mayor;
que con dos razones tiernas
de amores y voluntad,
presumen de mocedad,
y piensan que son eternas¹⁷⁰.*

Y es que *no hay mujer, por vieja que sea, que tenga tantos años como presunción¹⁷¹*. De ese modo, las mujeres de edad se componían y afeitaban en pos de una mejor y más atractiva -más engañosa también, claro- presencia¹⁷². Su propósito último era aparentar menos años, una mocedad ya más lejana de lo que quisieran, siguiendo modas y empleando *venenos* cosméticos que -siempre según los autores que comentamos- no les correspondían o que incluso las hacían aparecer ridículas. Lope censuraba, quizá en un tono más duro del que en él era habitual, a las mujeres maduras que no llevaban tocas, atribuyendo también la nefasta invención de esta costumbre a la moda francesa; el episodio, aunque largo, no tiene desperdicio:

*Han inventado los diablos
acá en Francia un uso nuevo,
de andar la mujer sin toca...*

¹⁶⁹COBARRUVIAS, Sebastián, *op. cit.*, voz "vieja".

¹⁷⁰LOPE DE VEGA, *El caballero de Olmedo*, III, págs. 93-94.

(*)Llave *maestra*.

¹⁷¹QUEVEDO, Francisco de, *La vida del buscón llamado don Pablos*, III, cap. VI, pág. 154.

¹⁷²Ver, por ejemplo, el soneto de QUEVEDO "Vieja verde, compuesta y afeitada", en *Poemas escogidos*, nº 128, pág. 202.

- No debe de haber espejos.
 Las niñas pasen, son niñas;
 pero unos **sátiros viejos**,
 que descubren más orejas
 caídas que burro enfermo;
 y otras que van por las calles
 mostrando tanto pescuezo,
 y las cuerdas cuando hablan
 parecen fuelles de herrero;
 y otras con mil costurones
 de solimán mal cubierto;
 y otras que el pescuezo muestran
 como cortezas de queso,
 ¿por qué han de dejar las tocas?
 - Por parecer niñas.

- ;Bueno!
 Como se cuentan los años
 por el discurso del tiempo,
 ya se han de contar en Francia
 por arrugas de pescuezos.
 La honestidad de la dama
 está en las tocas y velos:
 allí sí que juega el aire
 bullicioso y lisonjero¹⁷³.

El disimulo de los años era una provocación irrefrenable para la pluma de Quevedo que se desboca repetidas veces en ridiculizarlo incluso con saña, como cuando escribe

*Unas viejas en duda que se usan, que se toman de los años como del vino y andan diciendo que la falta de dientes es corrimiento, y que las arrugas son herencia, y las canas disgustos, y los achaques pegados, y por no parecer huérfanas de la edad llaman mal de madre el que es mal de agüela...*¹⁷⁴.

Así él mismo encarecía, por ejemplo, los años de una de esas "viejas niñas", de uno de esos *sátiros viejos* de los que hablaba Lope¹⁷⁵.

¹⁷³LOPE DE VEGA, *El villano en su rincón*, II, esc. VII.

¹⁷⁴QUEVEDO, Francisco de, *Obras festivas*, "Libro de todas las cosas y otras muchas más, con la aguja de navegar cultos", pág. 119.

¹⁷⁵QUEVEDO, Francisco de, *Poemas escogidos*, nº 113, págs. 187-188:

*"Antes que el repelón" eso fue antaño:
 ras con ras de Cain; o, por lo menos,
 la quijada que cuentan los morenos
 y ella, fueron quijadas en un año.
 Secula seculorum es tamaño*

Del comportamiento de esas mismas mujeres opinaba Castillo, por su parte, que era ridículo y que, aunque pretendan otra cosa, sólo podía mover a risa a quienes lo observaban, puesto que era locura querer representar lo que no se es:

Quiso, pues, nuestra anciana ponerse muy bizarra aquel día, sin mirar a la edad que tenía, culpa en que delinquen muchas mujeres viejas que no se conocen que lo son, y así se atreven a traer lo que las niñas, para dar motivo de risa al pueblo, que lo es el mayor ver a un viejo loco¹⁷⁶.

Y su mismo afán por tomar una apariencia impropia las llevaba no sólo a tomar hábitos que desmintieran sus años, sino también a adoptar comportamientos casi adolescentes. Ese era el caso de la *vieja melindrosa* de la que se reía el mismo Castillo Solórzano:

Tenía doña Brianda una dueña en su servicio, de ancianidad, la cual tenía los mismos melindres que si fuera de quince años, de manera que para hacer reír a sus amigas en las visitas, contaba doña Brianda melindres suyos graciosísimos. A ésta (que tenía pocos menos años que Sara) le dio unas calenturas de haber comido unos almendrucos majados, porque enteros no tenía dientes para poderlos mascar ni muelas tampoco. Pues como el más eficaz remedio para este mal sea una ayuda, ordenósele el médico que la curaba, prevínose el cocimiento, y puesta la que la había de echar de posta con el jeringante instrumento, ella hizo tantos melindres rehusando recibirle, que hizo reír a

*muy niño, y el diluvio, con sus truenos;
ella y la sierpe son ni más ni menos;
y el rey que dicen que rabió, es hogaño.
No había a la estaca preferido el clavo,
ni las dueñas usado cenojiles^(*);
es más vieja que "Préstame un ochavo".
Seis mil años les lleva a los candiles;
y si cuenta su edad de cabo a cabo,
puede el guarismo andarse a buscar miles.*

^(*)Cenojiles: la cinta con que se ata la media calça por debaxo la rodilla [...]; los de la ciudad y Corte las llaman ligas y ligagambas, que en nuestro vulgar vale atapiernas. COVARRUBIAS, voz "cenogil".

La misma actitud manifiesta el autor en *La hora de todos y la Fortuna con seso*, XIV, págs. 88-89.

¹⁷⁶CASTILLO SOLÓRZANO, Alonso del, *Las aventuras del bachiller Trapaza*, XIII, pág. 144.

*los circunstantes*¹⁷⁷.

Estas imágenes misóginas o, al menos, jocosas o satíricas referidas a la mujer son abundantísimas en nuestra literatura, tanto y a veces en tonos y palabras tan similares que no podemos sino pensar en unas mismas raíces, en un mismo soporte cultural que sustentase dicha costumbre crítica -convertida en algo esperado y preciso-. Con toda probabilidad, esa procedencia estaba ligada a la tradición judeo-cristiana y a las formas de vida que el Occidente europeo desarrolló sobre esa práctica y su representación bélico-feudal. La literatura de nuestros siglos de oro tuvo manantiales populares, fuentes literarias anteriores e incluso anchos ríos de la mentalidad colectiva en los que beber esas expresiones que, por otra parte, podían ser compartidas con mayor o menor entusiasmo y convencimiento por los distintos autores.

Una vez más, hemos de advertir que, si bien el objeto de nuestro estudio es la mujer -en un intento de entender en qué valores sociales, en qué esquemas mentales y culturales se desenvolvía su vida-, no debemos caer en la trampa de ignorar que a menudo lo que la cultura barroca censura no eran las mujeres sino sus comportamientos poco morales, poco *cristianos* y, por tanto, casi poco lícitos; conductas que se reprendían también en los varones, ¿cuántos ejemplos de avaros y codiciosos no encontraremos en estos mismos autores que -demasiado aprisa- algunos tildarían de misóginos leída la anterior selección?; ¿cuántos personajes masculinos no trataban de obtener ventajas del trato con la mujer por medio de engaños y burlas?; ¿cuántos no se mostraban inconstantes e ingratos, o llorosos y fatigosos en el amor?;

¹⁷⁷ *Ibidem*, XII, págs. 133-136.

¿cuántos, en fin, no fueron satirizados por teñirse barba y cabellos ya canos o por *lindos* y engreídos?.

Naturalmente, esto que argumentamos no afecta a valores esenciales, básicos en el orden social y moral establecido; en la jerarquía social, el lugar de la mujer es claro y, por tanto, de un modo general, su entendimiento, su fuerza de carácter, su capacidad para discernir por sí sola el bien del mal aparecen disminuídos e inferiores a los del hombre, algo imprescindible para la justificación de la tutela a la que está sometida.

El conflicto no estalla en rebelión abierta, no hay una crítica patente y sin reservas a las normas y a su índole conceptual jerárquica -salvo rarísimas excepciones-; se acepta la teórica superioridad masculina; pero el choque se produce cuando se trata de hacer efectiva esa preeminencia teórica, cuando se intenta doblegar la voluntad femenina arguyendo, además, su propio bienestar por su ineptitud para elegir qué le conviene. Es entonces cuando la literatura se muestra beligerante y toma partido ante las distintas actitudes que adopta la mujer, como ahora explicaremos.

3. LA VOLUNTAD FEMENINA.-

3.1 Educación: entre la honestidad y la bachillería.

Son copiosas las referencias a la educación femenina; referencias hechas desde las más variadas posiciones. A algunas de ellas aludimos ya y otras podían muy bien haberse tratado entre los argumentos

misóginos; sin embargo, hemos creído más oportuno incluirlas aquí de un modo más amplio, como un primer paso que, sin duda, determinará las posibles reacciones de la voluntad femenina que a continuación estudiaremos.

El modelo educativo que se propone lo hemos mencionado ya reiteradamente, basado ante todo en la honestidad y en adquirir las virtudes necesarias para llegar a ser una buena esposa, algo para lo que apenas precisaría una instrucción elemental muy limitada.

Esa formación honesta tenía su máximo exponente en el encerramiento, en alejar a las doncellas de toda ocasión de pecado, en impedir incluso que su sola visión constituyese una tentación para los galanes y un peligro, pues, para su honra¹⁷⁸.

Con una educación elemental bastaba, puesto que *a la mujer prudente, /con saber medianamente, /le sobra la discreción*¹⁷⁹.

Llegado el caso de tener que elegir, un hombre siempre preferiría por esposa a la ignorante antes que a la culta. Ya citamos, como ejemplo, esta opinión en el Otavio de *La dama boba*:

*Si me casara agora ...
... ..
de dos extremos: boba o bachillera,
de la boba elección, sin duda, hiciera*¹⁸⁰.

El *buscón* resulta mucho más explícito; tiene bien claro qué espera de la mujer y, por tanto, qué busca en ella:

*No sabía; pero como yo no quiero las mujeres para
consejeras ni bufonas, sino para acostarme con ellas, y si
son feas y discretas es lo mismo que acostarse con Aristó-*

¹⁷⁸Ver LOPE DE VEGA, *Las ferias de Madrid*, III, vv. 772-775, ya citado *supra*, pág. 64.

¹⁷⁹LOPE DE VEGA, *La dama boba*, III, esc. XVI.

¹⁸⁰*Ibidem*, I, esc. IV.

*teles o Séneca o con un libro, procúrolas de buenas partes para el arte de las ofensas; que, cuando sea boba, harto sabe si me sabe bien*¹⁸¹.

La polémica surge en torno a las mujeres que muestran un afán o un interés por la cultura, por conocer más de lo que habitualmente se les ofrecía en esa "honesta educación".

Algunos autores se mostraban *sorprendentemente* comprensivos ante semejantes propósitos e inquietudes en la mujer, aunque su actitud se explica con su justificación condescendiente y enormemente machista:

*Digo que es natural a las mujeres la cobdicia del saber, porque aquella cosa es naturalmente más cobdiciada de que tenemos mayor falta. Pues como tenga comúnmente el entendimiento y la discretiva más flaca que los varones, parece no sin causa quieren suplir su defecto, el cual suple sabiendo*¹⁸².

Según esto, sería la propia inferioridad femenina, su falta de discreción y de inteligencia, lo único que justificaría un cierto aprendizaje por parte de la mujer que, de lo contrario, no sabría regirse por la razón -ni aún así les parecía probable que lo hiciera- sino por su naturaleza que, por lo demás, era más inferior y peligrosamente tendente a la sensualidad.

Y podían llegar a pensar incluso -como Zabaleta- que no sería mala la lectura, por ejemplo, si la mujer supiera hacer un uso provechoso de ella; pero *quien no sabe entresacar lo bueno mezclado con lo que no lo es, hace mezcla totalmente mala*¹⁸³.

¹⁸¹QUEVEDO, Francisco de, *La vida del buscón llamado don Pablos*, III, cap. VII, pág. 158.

¹⁸²TALAVERA, Fray Hernando de, *op. cit.*, pág. 60, cit, por HANRAHAN, Thomas, *op. cit.*, pág. 93.

¹⁸³ZABALETA, Juan de, *op. cit.*, "Por la tarde", cap. VI, págs. 384-387.

Pero, por supuesto, la actitud más común no era ni tan siquiera la de esa "comprensión desde la superioridad", sino que, más frecuentemente, encontramos la crítica despiadada, el sarcasmo y la ironía; posiciones que destacan más también por la brillantez con que eran expuestas.

Quevedo se muestra insuperable en este terreno, en el que da una completa lección. Advierte que las mujeres comienzan a escribir poesía, pero asegura que en el mal está la penitencia, puesto que el que los hombres les hayan contagiado ese defecto es ya suficiente castigo y hasta merecida venganza:

Habiendo considerado que esta infernal seta de hombres condenados a perpetuo concepto, despedazadores y tahúres de vocablos [los "poetas güeros"], han pegado la dicha roña de poesía a las mujeres, declaramos que nos damos por desquitados con este mal que les han hecho del que nos hicieron en Adam¹⁸⁴.

Sin embargo, sugeriré a las feas que su ocupación deben ser las letras y olvidarse de ese modo de cansar a los varones en los asuntos amorosos. Tras describir un espantajo en forma de mujer, aconseja:

... cuando pida se le ha de dar audiencia y no joya; tenga cátedra y no amante; alábensele las cláusulas y las doctrinas, no el talle ni el rostro; tenga lugar en las librerías y no en las voluntades¹⁸⁵.

Pero cree también que la mayoría de las cultas son también feas que se dedican a las letras por no tener mejores partes. Son esas *bachilleras* que, según él, son cultas por no ser hermosas.

*Muy discretas y muy feas,
mala cara y buen lenguaje,
pidan catedra y no coche,
tengan oyente y no amante.*

¹⁸⁴QUEVEDO, Francisco de, *Obras festivas*, "Pregmáticas del desengaño contra los poetas güeros", pág. 94.

¹⁸⁵*Ibidem*, "Libro de todas las cosas y otras muchas más, con la aguja de navegar cultos", pág. 118.

No las den sino atención,
por más que pidan y garlen,
y las joyas y el dinero
para las tontas se guarde.
Al que sabia y fea busca,
el Señor se la depare:
a malos conceptos muera,
malos equívocos pase¹⁸⁶.

Incluso dedicó toda una obrita a estas mujeres afectadas hasta la exageración, cuyo sólo título es ya bien explícito: *La culta latini-parla, catecisma de vocablos para instruir a las mujeres cultas y hembrilatinas*¹⁸⁷.

La razón de fondo de esas objeciones a la instrucción femenina, el argumento supremo, lo resume Moreto, como ya mencionamos en otra ocasión,: la educación aleja a la mujer del "orden natural"¹⁸⁸, esto es, de su posición subordinada en la familia y en la sociedad.

Así lo entendió perfectamente María de Zayas que negaba, por una parte, cualquier posible inferioridad de las mujeres, y, por otra, defendía que con la misma educación serían *tan aptas para los puestos y para las cátedras como los hombres y quizá más agudas por ser de natural más frío, por consistir en humedad el entendimiento*¹⁸⁹. Por tanto, según esta escritora, la posición de la mujer no se debía a su incapacidad, sino a la falta de preparación y al encerramiento a los que la tenía sometida el varón.

¹⁸⁶QUEVEDO, Francisco de, *Poemas escogidos*, "Burla de los eruditos de embleco que enamoran a feas cultas", n.º 168, págs. 290-292.

¹⁸⁷QUEVEDO, Francisco, *Obras festivas*, págs. 133-145.

¹⁸⁸MORETO, Agustín, *El desdén con el desdén*, I, esc. I. Véase *supra*, pág. 65-66.

¹⁸⁹ZAYAS Y SOTOMAYOR, María de, *Novelas amorosas y desengaños amorosos*, Madrid, Castalia, Biblioteca de Escritoras, 1989, Prólogo "Al que leyere", pág. 48.

En *El prevenido engañado*¹⁹⁰, por ejemplo, don Fadrique tras cuatro aventuras diferentes se decidirá a evitar las mujeres *discretas* y buscar una esposa que, de puro simple, acabará deshonrándole. La moraleja es evidente: sin la educación no pueden darse ni la discreción ni la prudencia, y, desde luego, el hombre -que pone todo su empeño en evitar esa instrucción- es quien más tiene que perder al permitir que su honor descansa en quien -sin educación- puede más fácilmente llevarle al agravio.

La propuesta de Zayas no puede ser más simple, acercar a la mujer a la lectura y el estudio, de modo que ocurra como en su caso que *desta inclinación nació la noticia, de la noticia el buen gusto; y de todo hacer versos, hasta escribir estas novelas*¹⁹¹.

Al margen de estas encontradas opiniones acerca de la capacidad y conveniencia de que la mujer acceda a la instrucción, todos los autores están de acuerdo en la importancia determinante del ejemplo y de la educación recibida en los comportamientos, sobre todo, en la crianza que dan los padres. En cierto sentido, el demérito y el vicio pueden heredarse también -la literatura no deja lugar a dudas- como se transmiten la nobleza y la virtud. Ahora bien, esa herencia ¿es *genética* o innducida por la educación?; ¿es la sangre o el ejemplo el vehículo transmisor?. Para los portavoces de aquella sociedad es claro que sin un *linaje* virtuoso difícilmente el ejemplo o la educación pueden enderezar lo que ya nació torcido; aunque, por supuesto, pueden servir mucho al entendimiento y discreción de quien sí recibió de sus

¹⁹⁰ZAYAS, María de, *Novelas ejemplares y amorosas*, Madrid, Club Internacional del Libro, 1986, págs. 65-105.

¹⁹¹ZAYAS, María de, *Novelas amorosas y desengaños amorosos*, prólogo "Al que leyere", pág. 49.

padres un legado de honestidad.

3.2. Sometimiento familiar: doncellas, casadas o viudas versus padres, hermanos o maridos.

Brevemente estudiada la actitud de los autores hacia la educación podemos, más fácilmente, entender la posición que la Literatura reserva a la mujer en el seno familiar.

Un buen punto de partida es el esquema, ya citado, que propone Marc Vitse sobre las situaciones en que la literatura nos muestra a la mujer. Entre las mujeres *en situación de dependencia real por causa de la presencia activa de los hombres*, sitúa tres figuras principales: la hija, con la que se relacionan los temas de instrucción, educación y su posición ante el matrimonio y el amor; la esposa, tanto en su relación directa con el marido como en cuanto depositaria de la honra de éste; y la madre, en su papel reproductor y educador-integrador, siempre como perpetuadora, de la especie y de los valores sociales¹⁹².

Como sostiene Pérez-Erdelyi, *la Iglesia enseñaba que dada la posición subordinada y la flaqueza moral del sexo femenino era muy importante que la mujer aprendiera a ser sumisa y obediente con el hombre*¹⁹³. Por tanto, en el sometimiento de la doncella tendría un valor esencial y prioritario su, ya tan nombrada, honesta educación, a veces reducida casi en exclusiva a la reclusión, y que tanto determinará su docilidad y pasividad en su futuro estado matrimonial.

Era creencia general -explica Oñate-, que en España

¹⁹²VITSE, Marc, *op. cit.*, pág. 155.

¹⁹³PEREZ-ERDELYI, Mireya, *op. cit.*, pág. 17.

*llegaba a la categoría de dogma, que para conservar la virtud de las mujeres, el mejor medio era mantenerlas rigurosamente recluidas en el hogar*¹⁹⁴.

En las novelas de María de Zayas podemos leer cómo las jóvenes casaderas eran tuteladas por los hombres de su familia que vigilaban sus salidas, censuraban sus amistades e incluso controlaban sus vidas privadas.

Es sugestivo el modo en que se nos presentan las relaciones padre-hija, sobre todo en la comedia. El nudo, el punto de encuentro decisivo entre ambos era siempre la elección de marido. Son frecuentes los enfrentamientos en este asunto (algo que ya veremos en los apartados siguientes al hablar del matrimonio y de las resistencias femeninas) y aparecen incluso padres capaces de hacer una descripción de las hijas y de sus obligaciones hacia ellas como la que sigue:

*Hijas, no en vano entristecéis la casa
donde nacéis el desdichado día
que el cielo por castigos os envía,
pues que después sois fuego que la abrasa.
Naturaleza, como anduvo escasa,
porque lo más perfecto hacer porfía,
imperfecciones con vosotras cria,
corrida que le ponga el cielo tasa.
Nombre os dio de mujeres, y sois tales
que os hemos menester dar con dineros.
¡Mirad lo que valéis las unas y otras!
¡Oh viles e imperfectos animales,
que mientras más hermosas sois más fieros!
¡Mal haya el que el honor puso en vosotras!*
195

Sin embargo, en este punto encontramos también otro tipo de comportamientos que contradicen en cierto modo la imagen de una sujeción plena a un severo dominio paterno, acercando esa subordinación

¹⁹⁴OÑATE, María del Pilar, *El feminismo en la literatura española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1938, pág. 117, cit. por PEREZ-ERDELYI, pág. 17.

¹⁹⁵VELEZ DE GUEVARA, Luis, *La niña de Gómez Arias*, Valencia, Estudios de Hispanófila, 1974, II, pág. 49.

inflexible al t3pico y ofreci3ndonos una impresi3n de mayor comunicaci3n y comprensi3n, de mayor calor y cari3o familiar, una imagen m3s *normal*, en la que el matrimonio puede ser querido por la hija y aceptado por el padre. Es el caso que podemos ver en *Fuente Ovejuna*, donde Laurencia y su padre Esteban acuerdan su matrimonio de un modo absolutamente natural, lo mismo que ocurre al tratar de la dote con Frondoso, el futuro esposo¹⁹⁶.

Aunque siempre, por supuesto, queda a salvo el reconocimiento de la autoridad paterna y tambi3n, claro, sus obligaciones para con la hija -sobre todo, la de atender a la defensa de su honor-. As3, m3s adelante, la misma Laurencia dir3, exigiendo venganza de su ultraje:

*que en tanto que de las bodas
no haya llegado la noche,
del padre, y no del marido,
la obligaci3n presupone¹⁹⁷.*

La elecci3n de marido y la posici3n de la esposa con respecto a 3l lo trataremos a continuaci3n al referirnos al matrimonio.

Un caso peculiar lo constituyen las viudas que, contra lo que pudiera parecer, no disfrutaban de una mayor tolerancia por parte de los escritores, es m3s, 3stos criticaron a quienes se aprovechaban de esa condici3n o la fing3an para llevar una vida supuestamente licenciosa o simplemente m3s libre.

La viuda ideal era la que nos describe as3 Lope:

*Y diga bien de la viuda triste
que a la oraci3n cerr3 ventana y puerta,
y al mundo y carne y diablo se resiste,
y que si a media noche la despierta
el otro que ta3o la zarabanda,
las manos cruza y queda medio muerta.
... ..*

¹⁹⁶LOPE DE VEGA, *Fuente Ovejuna*, II, escenas XIII y XIV.

¹⁹⁷*Ibidem*, III, esc. III.

*Y si el otro bellaco se apresura
en el son cosquilloso, hace mil cruces,
y con ninguna llega a la cintura.
Y luego de mañana, entre dos luces,
se va a su misa y a sus randas vuelve,
haciendo de las cuentas arcaduces,
y así acabar la vida se resuelve.
Y si con ira dijo ¡zape! al gato
se va a la iglesia y del rancor se absuelve¹⁹⁸.*

De modo que se estimaba conveniente que también las viudas sufrieran el sometimiento familiar, como la situación que Calderón nos muestra en *La dama duende*, donde don Luis y don Manuel mantenían a su hermana viuda encerrada sin permitirle apenas ser vista ni salir, y amedrentada para preservar su honor.

Se trataba así de evitar malos pasos como los que Quevedo satiriza:

*Hay viuda que, por sus pies,
suele hacer con bizarría
más cabalgadas un día
que los morcos en un mes;
no son tocas las que ves,
que, aunque traerlas profesa,
son manteles de una mesa
que a nadie el manjar resiste.
Lindo chiste¹⁹⁹.*

Era ese también un tema frecuente en la picaresca. Hanrahan habla de la viuda que, en largas tocas reverendas, servía como falsa dueña o como hábil tercera y recuerda cómo, según cuenta Cabrera, al trasladarse la Corte a Valladolid se permitió el acceso a las mujeres públicas pero no así a las viudas, con la intención, al parecer, de controlar la moralidad²⁰⁰.

¹⁹⁸LOPE DE VEGA, *Las Fiestas de Madrid*, III, vv. 357-374.

¹⁹⁹QUEVEDO, Francisco de, *Poemas escogidos*, "Letra satírica a diversos estados", nº 150, vv. 10-18, pág. 234.

²⁰⁰HANRAHAN, Thomas, *op. cit.*, pág. 59.

3.3. El matrimonio: escape y suplicio.

El matrimonio era el destino *lógico* de toda doncella; para eso era educada y ese era el único modo de vivir que conocía. A él irían muchas mujeres con conformidad y hasta con indiferencia, otras lo buscarían como una salida a una estricta dependencia familiar que se les podía hacer intolerable, para encontrarse después un modo de subsistir más o menos llevadero o bien un verdadero suplicio.

De ahí la importancia que se da en la literatura a la actitud con que la mujer llegaba al matrimonio y la situación que debía soportar en su vida conyugal.

La única alternativa socialmente admitida era el convento. Entraríamos aquí en un tema muy complejo que en la literatura es utilizado quizá más como recurso que como verdadero reflejo de las causas de esas vocaciones de tan diversa índole.

Dejaremos para más adelante -al hablar de las *resistencias*- los casos en los que la elección de marido se presenta polémica, y veámos primero cómo acude al matrimonio el tipo de mujer pasiva, la que, a fin de cuentas, se propone como modelo por la mayor parte de los escritores.

En el sentido que anticipábamos, de escape, a menudo la mujer muestra inquietud por salir del ámbito opresivo de la casa paterna hacia el destino que su educación le preparaba: un matrimonio del que no sabía qué podía depararle y al que aportaba esa dote que según el Laureano de *La niña de Gómez Arias* había que dar para que alguien cargase con aquel castigo del cielo que eran las hijas. Lope, por

cierto, no se mostraba muy conforme con las prisas de las doncellas por casarse; y así se lo comentó al Duque de Sessa:

*Todo Madrid fue altares, que parecía un Jueves Santo
aquellas noches, con muchos Sanjuanicos y Jesuses, velas y
doncellas, ardiendo todas. ¡Mala mano de Judas que las
mate, que tal prisa tienen por casamientos!²⁰¹.*

En esta clase de situaciones, con mujeres avenidas a aceptar lo que pensaban era su destino, la elección podía ser obra del padre o del hermano sin que se produjeran protestas. Al llegar a la edad de contraer, padre e hijo podían consultar la conveniencia de buscar esposo a su hija y hermana, como ocurre en *El villano en su rincón*, cuando el padre se dirige a su hijo:

*Así, piensa (y Dios te guarde),
un marido, si tú quieres:
mira que ya las mujeres
no quieren casarse tarde²⁰².*

Pero, superada la elección de cónyuge (los casos de resistencia los veremos más adelante), ¿qué se espera del matrimonio, ¿qué condiciones debe reunir la casada?, ¿qué ocupaciones se espera que desempeñe?.

Las cualidades exigibles eran clarísimas y, una vez más, las resume a la perfección Lope como ya citamos al hablar del ideal de esposa²⁰³, eran, como siempre, honestidad, recato, humildad y, por supuesto, dedicación a los hijos y al marido, al que tenía que *servir*. Al fin y al cabo, su verdadero quehacer no debía ser otro que *estar*

²⁰¹ LOPE DE VEGA, *Cartas*, 10 "Al Duque de Sessa", Madrid, 2 julio 1611, pág. 84.

²⁰² LOPE DE VEGA, *El villano en su rincón*, III, esc. VIII.

²⁰³ LOPE DE VEGA, *La dama boba*, I, esc. IV. Vid. *supra* pág. 64.

ocupada ... en el parir y el criar²⁰⁴.

De ese modo, abocadas al matrimonio literario ciegas y maniatadas, era fácil que los resultados no fuesen siempre exactamente una luna de miel. Podían, por ejemplo, encontrarse con que los maridos dilapidaban con otras mujeres lo que escaseaba en sus casas, siendo - dice Deleito- *frecuente el caso del esposo amancebado con su propia criada, y que llena a ésta de galas, para tener a la mujer legítima, en la misma casa, convertida en servidora de ambos*²⁰⁵. Solución evidentemente práctica, puesto que, además de mantenerla a su servicio, el marido evitaba tener que devolver la dote como ocurriría en caso de separación.

Si acudimos al juicio de María de Zayas sobre las bodas, nos encontramos con una transgresión de las convenciones habituales, puesto que los enlaces no eran en sus novelas el final feliz. Sólo en dos de ellas -*El imposible vencido* y *El juez de su causa*- se respetaba ese acostumbrado desenlace; en otras tres el matrimonio de las protagonistas llega tras experiencias amorosas poco satisfactorias -*La burlada Aminta*, *El desengaño amando* y *Al fin se paga todo*-. En los Desengaños se impondrá la huida del mundo. Varias de sus heroínas mueren trágicamente a manos de sus maridos, padres o hermanos, o son vejadas y maltratadas cruelmente. La mayoría optarán por huir del mundo, buscando

²⁰⁴ *Ibidem*, III, esc. III.

²⁰⁵ DELEITO Y PIÑUELA, José, *La mala vida en la España de Felipe IV*, Madrid, Alianza Editorial, 1987, pág. 24. Así lo confirman Zabaleta y Santos, por ejemplo.

*refugio en un convento*²⁰⁶.

A veces, la Comedia Nueva puede mostrarnos la tragedia de la condición femenina, dominada por la autoridad del marido más allá de cualquier justicia. Puede ser el caso de *El médico de su honra*, donde Calderón nos presenta a doña Mencía como víctima honrada, honesta y virtuosa, asesinada con total impunidad por su marido don Gutierre, quedando bien patente la indefensión y desamparo de la mujer, dejando a un lado las discutibles exigencias sociales del código del honor que, más adelante, estudiaremos.

La realidad pudo muy bien inspirar este tipo de casos de la ficción, aunque, claro, no sabemos en qué proporción. Encontramos en la vida de aquellos años testimonios que así lo certifican. Desde quienes hacen que su mujer sea encerrada en la cárcel de mujeres, debido a su comportamiento excesivamente libre y a su *aspera y recia condición*, como solicitaba este portero de vara a la Sala de Alcaldes de Casa y Corte:

*Juan bazquez portero de vara desta corte digo que angela de alfaro mi muger de mucho tiempo a esta parte y sin caussa que yo para ello le de tiene y a tenido por costumbre de se yr y ausentar de mi cassa a la qual en muchos dias suele no volver demas de ser como es de aspera y recia condicion y que en horden a las sobredichas libertades exequta sus amenazas y porque yo soy hombre honrado y para conservar la dicha honra suplico a Vª A. mande que por algun tiempo sea puesta y rreclusa en la casa de la galera en que se hara a dios mas servicio y a mi muy gran merced*²⁰⁷.

O como hiciera en su día este Domingo de Pazos que creía que su

²⁰⁶ZAYAS, María de, *Novelas ejemplares y amorosas*, Introducción de Alegría Gallardo, pág. 24. Ver también LOPEZ-CORDON, Mª Victoria y FERNANDEZ VARGAS, Valentina, *Mujer y régimen jurídico...*", pág. 36.

²⁰⁷A.H.N., *Consejos, Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, Libro de gobierno nº 1202, fol 256. 1614.

mujer había cumplido ya pena suficiente desde que fue encarcelada a petición suya

Domingo de Paços digo que de mi consentimiento esta mi muger en la galera y para el serbiçio de dios importa que se me entregue, a V.A. pido y suplico mande al alcaide della me la entregue sobre que pido justicia. domingo de paços [al margen: damiana ordoñez, y en el vuelto nota de la Sala: entreguesele a su marido]²⁰⁸.

Hasta casos en los que, efectivamente, el marido mataba a su esposa -generalmente, en defensa de su honor-, como los que aparecen en los Avisos de Barrionuevo o como éste que cita Lope, con ironía un tanto macabra, en carta a Sessa:

Hoy me han escrito de Sevilla que don Felipe Manrique, proveedor de las flotas, dio a su mujer cinco puñaladitas, conque la enterraron a la una de la noche, sobre unos papeles que le halló de cierto canonigo; debía de ser de aquellos por quien dijo Quevedo:

"Las, Dios nos libre, faldas levantadas"²⁰⁹.

O como el que nos cuenta Diego Duque de Estrada protagonizado por él mismo cuando mata a su prometida y a un caballero que encuentra con ella²¹⁰.

Aunque, probablemente, lo más frecuente sería que el sometimiento se mostrase más en el día a día, en lo cotidiano, en la utilidad con que se valoraba cualquier posible acto de la mujer sin importar lo más mínimo el propio interés de ésta, tal como afirma sin pudor Zabaleta al negarle incluso el derecho a la amistad con otras mujeres, justificada sólo en caso de que esa relación pudiera resultar benefica a su

²⁰⁸ *Ibidem*, libro 1203, fol. 324. 15 de septiembre de 1616.

²⁰⁹ LOPE DE VEGA, *Cartas*, nº 61, Al Duque de Sessa, Madrid, 20-22 de junio de 1616, págs. 175-176.

²¹⁰ DUQUE DE ESTRADA, Diego, *Comentarios del desengañado de sí mismo*, Madrid, Clásicos Castalia, 1983, págs. 102-103.

marido:

Aunque la amistad entre mujeres no suele ser de grande utilidad, puede causar utilidad grande, porque obligan en ella a sus maridos, padres, hermanos y parientes. Por eso entre ellas es la comunicación necesaria, por eso es conveniente que se visiten²¹¹.

Ciertamente comprensiva la actitud de nuestro costumbrista.

Dadas las circunstancias, lo extraño sería que no hubiese mujeres que tuvieran mucho que decir ante matrimonios negociados al margen de su voluntad y que la literatura no reflejase esas resistencias, aunque somos bien conscientes de que el indudable valor dramático de tales situaciones sin duda exagera su frecuencia y, sobre todo, su intensidad.

De todos modos, quede constancia de que también son numerosas las opiniones masculinas no precisamente elogiosas de la institución matrimonial. Valga como muestra el parecer de un excelente conocedor de la mujer como era Lope:

Y lo que digo acerca desos casamientos que me dice este amigo que se tratan, lo que le aconsejo que lo mire bien, que duerma sobre ello antes que sobre ella, porque es una cárcel de la libertad y una abreviatura de la vida, y quien se casa por cuatro mil, dará dentro de pocas horas cuarenta mil por no se haber casado²¹².

Y es que la complejidad de la vida conyugal, las relaciones de puertas adentro, es algo que escapa a nuestros dramaturgos y novelistas -o al menos a sus intenciones artísticas- y que, por supuesto, resulta muy difícil de indagar en la documentación.

²¹¹ZABALETA, Juan de, *op. cit.*, "Por la tarde", cap. IV, "El estrado", pág. 349.

²¹²LOPE DE VEGA, *Cartas*, nº 1, A un amigo de Valladolid, Toledo, 14 de agosto de 1604, pág. 69.

3.4. Resistencias más o menos activas.

Prácticamente la única ocasión en la que la literatura nos muestra una imagen en que la mujer trata de imponer su voluntad defendiéndose y resistiéndose a las imposiciones familiares es en el momento del matrimonio. Aparecen protagonistas que o bien rechazan al candidato a esposo elegido por los varones de su familia, o bien pretenden incluso negarse a contraer matrimonio cuando aquellos creen llegado el tiempo oportuno.

Habitualmente, y así lo apunta también Pérez-Erdelyi²¹³, se considera a Cervantes como uno de los escritores que más a menudo se refirió al derecho de la mujer a escoger marido, condenando, por ejemplo, los matrimonios desiguales en edad. Suelen triunfar en sus obras los amores libremente elegidos como los de Dorotea y Clara en *El Quijote*, y ser castigadas las uniones impuestas como en el caso de Cañizares en *El celoso extremeño*. La historia de Leandra, en *El Quijote*, resume muy bien la actitud cervantina en esta cuestión:

*... advirtiéndole que, pues los dos éramos iguales, era bien dejar a la voluntad de su querida hija el escoger a su gusto; cosa digna de imitar de todos los padres que a sus hijos quieren poner en estado: no digo yo que los dejen escoger en cosas ruines y malas, sino que se las propongan buenas, y de las buenas, que escojan a su gusto*²¹⁴.

De aceptar la opinión de Pérez-Erdelyi, en una supuesta escala de estimación en la imagen que los escritores nos ofrecen de la mujer, Cervantes estaría en el extremo más favorable (dejando a un lado,

²¹³PEREZ-ERDELYI, Mireya, *op. cit.*, pág. 20.

²¹⁴CERVANTES, Miguel de, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. I, c. LI

claro, a María de Zayas), sobre todo por su defensa de la voluntad femenina al contraer matrimonio; y en el opuesto, la novela picaresca, cargada de misoginia.

Lo cierto -al menos así lo creemos- es que Cervantes defiende los matrimonios escogidos libremente -y, por tanto, *por amor*- pero conformes a la voluntad no sólo de los contrayentes sino también del padre. Y no olvidemos que, en la cita de la historia de Leandra que se pone como ejemplo, se alaba la actitud del padre que deja escoger a su hija esposo pero, en primer lugar, se pre-establece que *los dos éramos iguales* y ambos pretendientes deben recibir el visto bueno del que esperan sea su suegro, por tanto, la voluntad filial nunca puede ir contra el orden social -cuya guarda encarna el cabeza de familia-, y, en segundo lugar, se apostilla: *no digo yo que los dejen escoger en cosas ruines y malas, sino que se las propongan buenas...*, de modo que se reserva la iniciativa al padre, como encargado de *filtrar y vetar* los posibles candidatos.

¿Por qué se producen esas resistencias? Ante todo porque el matrimonio es considerado sujeción:

*Ella, en fin, por no amar ni sujetarse,
quiere morir primero que casarse*²¹⁵.

Un sometimiento al que sólo, en tales circunstancias, podría obligar la decidida autoridad paterna:

*... .. el casarme,
señor, ha de ser lo mesmo
que dar la garganta a un lazo
y el corazón a un veneno,
casarme y morir es uno;
mas tu obediencia es primero*

²¹⁵MORETO, Agustín, *El desdén con el desdén*, I, esc. II.

que mi vida ...²¹⁶.

Pero incluso, a veces, la resistencia llega a oponerse a la decisión paterna, puesto que el matrimonio se ve como una amenaza insoportable:

*Con amor o sin amor,
yo, en fin, casarme no puedo:
con amor, porque es peligro;
sin amor, porque no quiero²¹⁷.*

Aunque, naturalmente, cuando concurren esas circunstancias, cuando la protagonista se enfrenta a la voluntad paterna su comportamiento es tachado de "altiva soberbia":

*y si tu altiva soberbia
intenta oponerse acaso
a mi obediencia, un convento
te habrá de tener, en tanto
que te resuelves. Escoge:
o el matrimonio, o el claustro²¹⁸.*

Así hablaba don Diego a su hija en *La niña de Gómez Arias*. La decisión de los padres queda, normalmente, como acertada en la comedia; eso ocurre, por ejemplo, en *La prueba de las promesas*, donde la resistencia de Blanca a aceptar como esposo a don Enrique tal como le propone su padre don Illán²¹⁹ se muestra equivocada al final de la obra, probándose cómo la elección paterna era atinada.

Es obvio que esa *indocilidad* puede manifestarse también contra el hermano si es éste quien concierta una posible boda. En *La Luna de la Sierra* se queja de ello Pascuala, no tanto por no querer casarse como

²¹⁶ *Ibidem*, I, esc. VI.

²¹⁷ *Ibidem*, I, esc. VII.

²¹⁸ CALDERON DE LA BARCA, Pedro, *La niña de Gómez Arias*, I, pág. 101.

²¹⁹ RUIZ DE ALARCON Y MENDOZA, Juan, *La prueba de las promesas*, I, vv. 45-75.

porque se fuerza su voluntad al estar ella enamorada de otro hombre:

*Mi hermano en este tiempo,
o mi veneno, ordena
por intereses propios
y desdichas ajenas,
casarse con Bartola,
una serrana necia,
del color de su gusto,
que son de una librea,
hermana del alcalde
de nuestra misma aldea;
tronco con vida de hombre,
necio con mucha hacienda;
con éste, sin mi gusto,
de casarme concierto,
sin ver que estaba el alma
en otro dueño atenta;
hoy lo trató conmigo,
y con tanta aspereza
me obligó a que la mano
al villano le diera,
que, viendo en mí tan grande,
no vista resistencia,
dentro de un aposento
con la llave me encierra...²²⁰.*

En definitiva, estas mujeres reivindican su derecho a elegir libremente marido, con las características o sentimientos que deseen.

En *El villano en su rincón* lo leemos así de conciso:

*Yo me tengo de casar,
por mi gusto y por mi mano,
con un hombre cortesano,
y no en mi propio lugar²²¹.*

Por otra parte, en cuanto a las dimensiones verdaderas de estos problemas, la legislación canónica era clara al respecto -como ya vimos al hablar de los aspectos jurídicos- desde las normas tridentinas que regulan los esponsales; normas perfectamente admitidas por el legislador castellano que cede toda competencia matrimonial a lo establecido por la Iglesia.

²²⁰VELEZ DE GUEVARA, Luis, *La Luna de la Sierra*, I, vv. 361-384.

²²¹LOPE DE VEGA, *El villano en su rincón*, I, esc. X.

Es difícil precisar cuál pudo ser la práctica más común, y no disponemos de medios directos para conocer en qué grado se violentaba o se ignoraba la voluntad de las hijas en estas determinaciones. Por un lado, resulta evidente que el carácter esencialmente contractual de los matrimonios (sobre todo, en la negociación de las cláusulas económicas -hemos visto con qué frecuencia aparecen en la literatura alusiones a la dote-) es decisivo en esos conciertos, pero -aunque el padre sea parte fundamental en los consejos y negociaciones- nada hace suponer que la mentalidad de las hijas se resistiese a ese utilitarismo que podía facilitarles una más cómoda vida de casadas; por otro, no podemos saber hasta qué punto -en una relación familiar más o menos afectiva- el ascendiente emotivo de las hijas sobre sus padres podía -suponemos que con frecuencia- evitar o superar intenciones contrarias a las suyas, sin llegar a imposiciones y actitudes más bien teatrales.

Quizá la repetición de situaciones de este tipo en la literatura es lo que ha inducido a autores como Pérez-Erdelyi a pensar en su correspondencia con la realidad. Pero si hemos de hacer caso a los matrimonios que aparecen en nuestro teatro y en nuestra novela del Siglo de Oro apenas se celebrarían en España desposorios que pudiésemos calificar de "normales", esto es, sin engaños, fingimientos, imposiciones, raptos, artificios de todo tipo, etc.

3.5. Actitudes abiertamente feministas²²².

Como es fácil suponer después de todo lo expuesto hasta ahora, son escasas las actitudes feministas que muestra la literatura; su posición habitual es más bien la contraria. Incluso hay ocasiones en que se satiriza ese "feminismo". Naturalmente, Quevedo es quien mejor recoge toda una serie de tópicos sobre el tema, apreciándose la sátira en la presentación de las mujeres que reclaman igualdad²²³.

Vitse, en su artículo ya citado, propone tres posibles situaciones de relativa independencia de la mujer en sus apariciones literarias, aunque puntualizando que se tratará siempre de una *situación excepcional, provisional, parentética, debida a la carencia de los hombres (ausencia, muerte, flaqueza, engaño, etc.)*²²⁴. Incluye en este grupo a hijas liberadas por relajación de la vigilancia que se ejerce sobre ellas y viudas; a mujeres con papel político -hablamos ya del caso de María de Molina en *La prudencia en la mujer*-; y a mujeres forajidas, bandoleras en situación prematrimonial -las Serranas-.

Las actitudes de esas mujeres bandoleras, entre el feminismo y la rebeldía social, y el modo en que la literatura resuelve sus situaciones son bien significativos. Un magnífico estudio sobre el tema es

²²²Empleamos el término *feministas* con todas las prevenciones posibles, en su sentido más general -un impulso por mejorar la situación de desventaja femenina con respecto a los hombres en un situación sociocultural concreta que es, en consecuencia, criticada-, sin ánimo de entrar en ninguna polémica coceptual, sobre la que puede verse: OFFEN, Karen, "Definir el feminismo: un análisis histórico comparativo", en *Historia Social*, nº 9, invierno 1991, págs. 103-135.

²²³QUEVEDO, Francisco de, *La hora de todos y la Fortuna con seso*, XL, págs. 207-209. *Vid.* apéndice I.

²²⁴VITSE, Marc, *op. cit.*, pág. 155.

el de François Delpech²²⁵, en el que compara las adaptaciones de la leyenda de la Serrana de la Vera hechas por Lope y por Vélez de Guevara. Mientras que Gila, la protagonista de Vélez, se enfrenta a la inadecuación de su actitud liberada y, en cierto modo, superdotada con su fatal destino; Leonarda, la heroína de Lope, es rebelde pero no por una reivindicación campesina ni por haber sido deshonrada, sino por desilusión amorosa y para poder dirigir su vida, es una inconformista, que, a pesar de sus crímenes, será perdonada y, una vez casada, escapará al trágico final de Gila.

Así, Vélez insiste sobre el simbolismo sacrificial de la leyenda, y Lope sobre la orientación matrimonial. En ambos casos la piedra de toque es la relación con el sexo: aunque más bien frígida, pero más liberada, la Gila de Vélez ha sufrido el desfloramiento y sólo la muerte la purificará, tendrá que ser sacrificada. Más sentimental, pero más sometida a los prejuicios de honra y decencia, la Leonarda de Lope quedará intacta: será perdonada y casada, reintegrada en el orden masculino²²⁶.

Esta mujer bandolera y esquivada es de un tipo varonil, que se rebela contra el papel ideal femenino y demanda iguales derechos para su sexo: libertad de elegir marido y de seguir las armas y las letras,

Naturalmente, que la mujer mostrase su desacuerdo con el orden de las cosas, rebelándose y negándose a interpretar el papel que le correspondía, podía ser una importante amenaza a la normalidad instituida en torno al matrimonio y a la familia, como instituciones

²²⁵DELPECH, François, "La leyenda de la Serrana de la Vera: las adaptaciones teatrales", en *La mujer en el Teatro y la novela del siglo XVII*, págs. 25-38.

²²⁶*Ibidem*, pág. 31.

defensoras de aquella sociedad. Por tanto, había que castigar a las mujeres agresivas que podían atentar contra los cimientos mismos de la sociedad; por eso, en la Comedia, cualquier insinuación de feminismo sale claramente derrotada²²⁷.

Cualquier insinuación de rebelión feminista es mostrada por los dramaturgos como algo antinatural, de manera que vuelven a poner las cosas en su sitio, colocando a la rebelde de nuevo en su lugar correspondiente, doméstico, aceptando en el final justiciero y convencional su papel de esposa, restaurando de ese modo el orden social.

Como resume Vitse: *en cualquier caso asistimos a la (re-)integración (o a la eliminación:Gila) de las mujeres más o menos (auto)marginadas: no hay ejemplo de independencia final y viable, lo cual remite a una ideología que supone una naturaleza de la mujer*²²⁸.

Sin embargo, atención especial merece la posición de María de Zayas. Especial por sus planteamientos *a priori* de los que no se concluye un final transgresor, sino uno caracterizado por el desencanto, la huida o el escepticismo.

Según ella misma, lo que motiva esta actitud es la mala fama que las mujeres tienen debida a los hombres en general y a la literatura en particular.

En la Introducción a sus *Desengaños* dice:

Fue la pretensión de Lisis en esto volver por la fama de las mujeres (tan postrada y abatida por su mal juicio, que apenas hay quien hable bien de ellas). Y como son los hombres los que presiden en todo, jamás cuentan los malos pagos que dan, sino los que les dan; y si bien lo miran, ellos cometen la culpa, y ellas siguen tras su opinión, pensando que aciertan; que lo cierto es que no hubiera

²²⁷PEREZ-ERDELYI, Mireya, *op. cit.*, pág. 23.

²²⁸VITSE, Marc, *op. cit.*, pág. 156.

*malas mujeres si no hubiera malos hombres*²²⁹.

Pero, quizá, lo que más indigna a doña María es la imagen negativa que muestra la literatura:

*[los hombres] en ninguna ocasión hablan ni sienten de ellas bien, siendo su mayor entretenimiento decir mal de ellas: pues ni comedia se representa, ni libro se imprime que no sea todo en ofensa de las mujeres, sin que reserve ninguna*²³⁰.

Admitiendo esa intención en la autora, se puede pensar en utilizarla como *la perspectiva contrastante que es necesaria para llegar a una comprensión mejor del concepto de la mujer en la literatura de la época*²³¹. No obstante, hay que hacer algunas precisiones. Si consideramos motivación prioritaria de la dedicación literaria de Zayas *contrarrestar* el punto de vista masculino sobre la mujer, el empleo de sus argumentos resulta un arma de doble filo puesto que si, aparentemente, así nos serviría muy bien su obra como término de la comparación con la visión masculina de sus compañeros de pluma, resulta no ser de una categoría comparable en cuanto que ningún varón escribe con la intención primera de dar una imagen del hombre o de la mujer desde su condición varonil; no lo hacen de un modo consciente, sólo juegan con la imagen, que una sociedad determinada puso en circulación, desde su *status* más o menos privilegiado.

Sin embargo, su opinión -aún calibrando muy bien su peso y representatividad- resulta muy interesante y, desde luego, significativa. Su ideología contradictoria y su dilema sin solución, insatisfactorio, no pueden resultar más barrocos.

²²⁹ZAYAS, María de, *Novelas amorosas y desengaños amorosos*, pág. 199.

²³⁰*Ibidem*, pág. 250.

²³¹PEREZ-ERDELYI, Mireya, *op. cit.*, pág. 7.

Todos los autores parecen coincidir en admitir su "feminismo"; término que, aplicado a una realidad de mediados del siglo XVII, merece todo tipo de matizaciones. Esa posición suya, se manifiesta -como ya vimos- en la defensa del derecho a la educación y a la cultura, en el interés por despertar la conciencia de las mujeres para que fuesen capaces de rehabilitar la mala opinión en que eran tenidas, partiendo de la igualdad esencial entre hombres y mujeres, sólo separados por el estudio y las ocupaciones que de él pueden derivarse:

*... porque si esta materia de que nos componemos los hombres y las mujeres, ya sea una trabazón de fuego y barro, o ya una masa de espíritus y terrones, no tiene más nobleza en ellos que en nosotras, si es una misma la sangre, los sentidos, las potencias y los órganos por donde se obran sus efectos son unos mismos, la misma alma que ellos, porque las almas ni son hombres ni mujeres; ¿qué razón hay para que ellos sean sabios y presuman que nosotras no podemos serlo? Esto no tiene a mi parecer más respuesta que su impiedad o tiranía en encerrarnos, y no darnos maestros...*²³².

Sería esa su visión idealista. Pero que chocará frontalmente con dos realidades: una externa, la de una sociedad que, desde luego, no compartía esas inquietudes de igualdad; y otra interna, la de sus propias concepciones religiosas y aristocráticas que la llevan incluso a aceptar el más estricto código del honor.

La síntesis de esa dialéctica entre sus aspiraciones y la solidez de un orden social que ella acepta se resuelve en dos actitudes complementarias: su defensa de la mujer reivindicará sobre todo su *honra*, su *fama*, pero la imposibilidad de transformar en obras sus palabras conduce sus situaciones literarias al desengaño, al pesimismo, cuya única salida (su ideología le veta la posible rebeldía) es la huida, la huida trascendente, en Dios. *Por eso, tanto ella como sus heroínas no*

²³²ZAYAS, María de, *Novelas amorosas y desengaños amorosos*, pág. 48.

tienen la fuerza necesaria para obrar, se limitan al decir, se sumen en una pasividad y pesimismo que les hace achacar sus males a la adversa Fortuna, de la que los hombres malvados son sus agentes²³³. Por eso su feminismo es conservador.

4. AMOR, VIRTUD Y HONRA.-

Una vez más recurriremos a Cobarruvias para introducirnos en esta nueva cuestión. También en esta ocasión, es bien curiosa la sesgada definición que nos ofrece el *Tesoro de la Lengua* de términos como "amar", "amores" y "amor":

AMAR. *Es querer o apetecer alguna cosa. Amor es el acto de amar, lo primero y principal sea amar a Dios sobre todas las cosas y al próximo como a ti mismo.*

AMORES. *De ordinario son los lascivos. Tratar amores, tener amores. Amores, requiebro ordinario. Amoricones, los amores entre villanos. Amorío, por amor, término aldeano. Amada, la querida. Amigo y amiga, se dize en buena y en mala parte, como amador y amante. Amigado, el amancebado con la amiga. Amigarse, amancebarse. Adamar, por amar, es término de que usan los romances viejos. Amante, el que ama, y amantes los que se aman.*

AMOR. *Latine amor, vide supra amar. Por no amontonar aquí tanto como está dicho de amor y escrito por diversos autores de que se pudiera hazer un volumen entero. Amores, siempre se toma en mala parte, por los amores lascivos, que son los que tratan los enamorados. "Amor loco, yo por vos y vos por otro". "Amor trompero quantas veo tantas quiero".*

Como vemos, el bueno de Cobarruvias -al cabo capellán del rey, canónigo y consultor de la Inquisición- cuando hace referencia a la acción de amar sólo habla del mandamiento cristiano de amor a Dios y al prójimo, pero cuando le toca definir los sustantivos *amor* o *amores* los

²³³ *Ibidem*, Introducción de Alicia REDONDO, pág. 37.

toma "en mala parte, por los amores lascivos". Es, pues, una buena presentación de una mentalidad que veía en el sentimiento amoroso la señal del pecado. El amor o es platónico -lo que tampoco siempre es bueno- o es lascivo. Ese será el primer aspecto que trataremos, cómo ven nuestros autores el amor platónico, lo inalcanzable, y cómo el amor más carnal.

De lo dicho anteriormente es fácil deducir que el enamorarse -y querer ir más allá de escribir versos a la amada- significaba traspasar los límites de lo establecido, una transgresión, que puede ser entendida incluso como subversión y clandestinidad: se subvierten los valores admitidos, se actúa clandestinamente para evitar la deshonestidad -a estas alturas ha quedado ya suficientemente claro que la honestidad barroca consiste sólo en la apariencia-. Por tanto, será tarea difícil concertar honra y amor.

No podemos dejar de preguntarnos por último ¿qué lugar -si es que tiene alguno- ocupa el amor en los matrimonios que nos presenta la literatura?.

4.1. Amor platónico/amor carnal. Lo inalcanzable.

¿Cómo trata la literatura el sentimiento amoroso? La comedia es, en este caso, más parca en las impresiones que nos ofrece, siendo, por supuesto, la poesía el género en el que más explícitamente encontramos expuesto dicho sentimiento. No obstante, por su misma esencia y carácter la poesía apenas tiene valor testimonial alguno, por ello nos ocuparemos sólo de un caso como el de Quevedo en el que podremos

contrastar sus -por decirlo de un modo suave- *prevenciones* hacia la mujer ya comentadas con sus poemas de amor.

Es un tópico -en el que también caeremos- hablar de un amor carnal, real, y de otro platónico, idealizado. Sobre ello ha tratado sobradamente la literatura, el arte, la filosofía... En cualquier caso, no está de más recordar que el amor se refiere a la relación entre los sexos, cuando esta relación es selectiva y electiva y se halla acompañada, por lo tanto, por la amistad y por efectos positivos (solicitud, ternura, etc.). En este sentido, se distingue a menudo entre el amor y las relaciones sexuales de base puramente sensual, que se fundan no en la elección personal sino en el anónimo e impersonal deseo de relaciones sexuales. Aunque a menudo el mismo lenguaje común extiende también a este tipo de relaciones la palabra amor. En cuanto a lo que hemos denominado *amor platónico*, empleamos la expresión en el sentido vulgar de amor idealizado y casi espiritual del que no espera ninguna plasmación sensual; aunque en puridad el estudio filosófico que del amor hace Platón recoge y conserva los caracteres del amor sexual, pero, al mismo tiempo, se generalizan y se subliman.

Contra lo que se pudiera suponer, del amor real, de manifestaciones más notorias, no tenemos demasiadas referencias directas (hablamos de *amor* y no sólo de sexualidad). Y es que tal vez fuese verdad lo que escribía Moreto:

*La que neutral no os agrada,
¿os parece bien esquiva?
La que vista no suspende,
¿cuándo es ingrata os admira?
¿Qué le añade a la hermosura
el rigor que la ilumina?
¿Con el desdén es hermosa*

*la que sin desdén fue tibia?*²³⁴.

El hombre aprecia más lo que se le muestra casi inalcanzable. Porque una vez gozados en los lances de amor el placer, el honor, el valor o la hermosura femeninos son olvidados:

*Ya veo que es hermosura,
y por eso es desdichada.
No me hubiera ella creído,
que entonces yo la adorara;
pero ya, ¿para qué es buena,
que no hay cosa que más valga
que una hermosura, ni menos
que una hermosura gozada?*²³⁵.

Y, sin embargo, en un amor "ideal", casi inaccesible pueden depositarse todas las virtudes y perfecciones que se niegan al género femenino como tal. Así lo hace Quevedo, denostador como pocos del general mujerío, pero poeta amoroso de una sensibilidad y altura extraordinarias. Podemos leer exaltaciones de la mujer que, más allá de su belleza, se dirigen a esas virtudes que tanto les ha negado en sus sátiras, sin mayor pretensión que amar, sin *intento de gozar*, que harán que sus ansias puras de amor permanezcan eternamente²³⁶. Sin embargo, debemos también reconocer que, igual que advertíamos que las sátiras y ataques a la mujer tenían mucho de tópico obligado, tampoco estos versos escapan al convencionalismo del amor literario; ¿en qué medida responden a un modo de sentir más difundido? eso es lo verdaderamente

²³⁴MORETO, Agustín, *El desdén con el desdén*, I, esc. I.

²³⁵CALDERON DE LA BARCA, Pedro, *La niña de Gómez Arias*, II, pág. 135.

²³⁶QUEVEDO, Francisco de, *Poemas escogidos*, n.º 96, soneto "Que como si amor no fue solo de las partes exteriores, que son mortales, así también no lo será su amor", pág. 173:

*Llamáronme los ojos las faciones;
prendiéronles eternas jerarquías
de virtudes y heroicas perfecciones.*

difícil de saber. En cualquier caso, convencionalismo amoroso tan inspirado como agudas resultaban las críticas.

Sobre todo en sus sonetos, hablará de devoción²³⁷ y del deseo de perpetuar ese sentimiento; como en el celeberrimo "Amor constante más allá de la muerte"²³⁸, soneto que expresa el sentimiento más puro e intenso, una delicadeza devota hacia una mujer (ciertamente poco acorde con sus diatribas contra el sexo femenino). Una vez más, muestra admiración singular y menosprecio general; amor a la persona -como objeto admirable, depositario o destinatario de él- y misoginia... El *estado enamorado* habla de otro modo de la persona amada pero no redime por ello a las féminas de su condición detestable.

El mismo Quevedo reconoce un amor platónico que explicaría la contradicción: ama una perfección inalcanzable o, al menos, voluntariamente inalcanzada, de modo que así nada pudiera enturbiar esa imagen acabada; que el trato, que la realidad cotidiana no pusiese al descubierto esos vicios o defectos comunes a toda mujer. El tópico de ese platonismo se cumple de nuevo: más enamorado del amor o, al menos, de una imagen del amor, que de una mujer

*Amo y no espero, porque adoro amando;
ni mancha al amor puro mi deseo,
que cortés vive y muere idolatrando.
Lo que conozco y no lo que poseo
sigo, sin presumir méritos, cuando
prefiero a lo que miro lo que creo²³⁹.*

El amor se convierte así en *adoración* y, por tanto, en un acto de

²³⁷ *Ibidem*, nº 102, "Amor de sola una vista nace, vive, crece y se perpetúa", págs. 177-178.

²³⁸ *Ibidem*, nº 103, págs. 178-179.

²³⁹ *Ibidem*, nº 107, Soneto "Continúa la significación de su amor con la hermosura que le causa, reduciéndole a doctrina platónica", pág. 181-182.

fe que escapa a la razón; adoración no dirigida a la belleza -que admira- sino al alma, terreno en el que sus virtudes pueden igualar a las del hombre:

*Yo vi hermosura y penetré la alteza
de virtud soberana en mortal velo:
adoro l'alma, admiro la belleza²⁴⁰.*

Por último, ese amor extremo le lleva a entender el padecimiento como mérito o, mejor, como prueba de un amor verdadero, quizá como demostración exclusivamente íntima, personal, obligada por la perfección que implica el platonismo de su sentimiento²⁴¹.

Por otra parte, las cartas de Lope a Sessa son un contrapunto excelente a la exaltación amorosa del verso quevedesco. En ese epistolario, leemos con toda la fuerza de la pluma del *Fénix* las vicisitudes no sólo de sus propios amoríos, sino también de los del duque, con sus altibajos, sus opiniones, sus ternuras, sus dudas, celos y temores, sus consejos y escrúpulos de conciencia, su desenfado, etc.

Verdaderamente, no sabemos qué valor pueden tener estos dos mujeriegos como ejemplo representativo, pero, desde luego, sí nos son de utilidad para imaginar cómo se sentían esos amores y cómo Lope podía muy bien llevar a su obra su propia experiencia, aunque, realmente, no del modo como lo expresa en esta correspondencia.

Para ponernos en antecedentes, hagamos un repaso de la vida amorosa de ambos. De especial importancia fueron los amores de Lope con Elena Osorio (*Filís*) que duraron, al menos, de 1583 a 1588, relación

²⁴⁰ *Ibidem*, nº 111, soneto "Amante apartado, pero no ausente, amador de la hermosura de l'alma sin otro deseo", pág. 184.

²⁴¹ *Ibidem*, nº 108, soneto, "Persevera en la exageración de su afecto amoroso y en el exceso de su padecer", pág. 182.

que, al terminar, provocaría el destierro del escritor por los libelos que dirige a su antigua amante y a su familia; al parecer, antes de marchar rapta a Isabel de Urbina (*Belisa*) con quien se casará por poderes poco después, al tiempo que vive una aventura con doña Antonia de Trillo (*Celia*) que siguió una vez muerta su esposa. En 1598, vuelve a casar Lope con Juana de Guardo y en torno a esas fechas comienza su pasión con la actriz Micaela de Luján, con la que convive, de modo que mantiene dos residencias "familiares" (con la amante tendrá seis hijos y con la esposa uno). Su mujer muere en 1613 y el dramaturgo se ordena sacerdote en 1614, pero no sin que, entre 1613 y 1614, haya estado unido a la comedianta Jerónima de Burgos (casada con el autor Pedro de Valdés), relación que se mantuvo pese a la inminente ordenación. Hacia octubre de 1614 no es su nuevo estado el que le hace dejar a Jerónima de Burgos, sino su interés por otra actriz: Lucía de Salcedo (*la Loca*), lo que provocó que la furiosa Jerónima levantase testimonios contra él (no olvidemos que los cambios de amante de Lope implicaban también una mudanza de autor y de compañía a la que entrega sus comedias, por lo que las actrices perdían algo más que un amante famoso). En 1616 termina ese vínculo y Marta de Nevares (*Amarilis*), también casada, ocupará su lugar, ya hasta su muerte (1632), junto al insigne poeta que permanecerá sólo sus tres últimos años de vida.

Por su parte, don Luis Fernández de Córdoba casó en 1599, siendo todavía sólo conde de Cabra, con doña Mariana de Rojas, hija del marqués de Poza, al tiempo que servía en Valladolid a doña Francisca (*Flora*), una dama culta con la que mantuvo una relación casi exclusivamente epistolar obra de Lope, desde 1605 a 1617 o 1618. Pero, por supuesto, el duque tenía en Madrid *una amante más próxima y menos*

*espiritual, aunque también joven, casada y de elevada condición*²⁴²
(*Jacinta*) con la que tiene amores al menos desde 1612 hasta 1618-19. En 1622 tendrá un nuevo enredo amoroso con doña Jusepa por el que debió desterrarse de la Corte en 1627 y que terminó con la muerte de la dama, quizá envenenada por el marido.

Si estudiamos las cartas de Lope a Sessa entre 1612 y 1631, leeremos las opiniones y sentimientos del poeta con respecto a los vaivenes amorosos de ambos; a veces se muestra prudente con el duque y otras desenfadado; a veces reticente a hablar de sus propias relaciones, otras casi locuaz. En cualquier caso la complicidad que suponía compartir sus secretos amorosos y la confianza que don Luis depositaba en su ilustre secretario al encargarle de la redacción de sus propias epístolas amorosas, supone acortar hasta casi hacerlas desaparecer en ocasiones las prevenciones que la enorme diferencia social señalaba entre ambos. Quizá lo que con más razón diese a Lope un cierto derecho a sincerarse y emplear un tono más confidencial con el duque fue, precisamente, ese sentimiento de pecado compartido; y me refiero, más que al hecho de compartir los dos la *afición* por las amantes, a la circunstancia de que el escritor estuviera enteramente al tanto de las relaciones del duque para escribir sus cartas, algo que le hacía sentirse culpable, provocándole escrúpulos de conciencia como manifiesta en repetidas ocasiones:

*Señor: para decir verdad a V.E., no me dejan escribir estos papeles los que nos riñen cada ocho días [los confesores, claro]*²⁴³.

²⁴² LOPE DE VEGA, *Cartas*, Introducción de Nicolás Marín, pág. 28.

²⁴³ *Ibidem*, carta nº 26 Al Duque de Sessa, Madrid, ¿mayo-junio? de 1612, pág. 112. *Vid.* también carta nº 38, dirigida al Duque en junio de 1614.

O más intensamente

... le vuelvo a suplicar a V.E., por la sangre que Dios derramó en la cruz, no me mande que en esto le ofenda ni le parezca que es pequeño pecado haber yo sido el conservador desta amistad y causa de que mi señora la Duquesa pierda ahora a V.E. por tanto tiempo como propone ausentarse...²⁴⁴.

Completaríamos esas imágenes con otro tópico literario, el del amor como catástrofe, como un error en el que el hombre cae aún a sabiendas de sus consecuencias, como *despeñadero*, según definición de Gracián:

Cual suele el que se despeña un monte abajo ir sembrando despojos, aquí deja el sombrero, allá la capa, en una parte los ojos y en otra las narices, hasta perder la vida quedando reventado en el profundo: así yo, luego que deslicé en aquel despeñadero de marfil, tanto más peligroso cuando más agradable, comencé a ir rodando y despeñándome de unas desdichas en otras, dejando en cada tope, aquí la hacienda, allá la honra, la salud, los padres, los amigos y mi libertad, quedando como sepultado en una cárcel, abismo de desdichas²⁴⁵.

4.2. El enamoramiento como subversión y clandestinidad: el amor enemigo de la honestidad de la mujer.

El amor es presentado con muchísima frecuencia como una conmoción capaz de trastornar la conducta social deseable y esperada, sobre todo por parte de las mujeres, a las que no se reconoce la fuerza de voluntad o el carácter necesario para actuar con sensatez ni para enamorarse libremente, de modo que el amor se convierte en ellas en una

²⁴⁴ *Ibidem*, carta nº 39, Al Duque de Sessa, ¿verano 1614?, pág. 130.

²⁴⁵ GRACIAN, Baltasar, *El Criticón*, edición de Evaristo Correa Calderón, e vols., Madrid, Espasa-Calpe, 1971, Clásicos Castellanos, nº 165, 1ª parte, crisis cuarta, vol. I, pág. 54.

clara amenaza para su honestidad, para el honor de su familia y, en último término, para las normas sociales que cercenan cualquier comportamiento que pueda suponer una iniciativa femenina, ni siquiera una iniciativa tan íntima y emocional como es enamorarse.

En la Comedia nueva pueden leerse con alguna facilidad expresiones como ésta que Vélez de Guevara pone en boca de mujer:

*¡Oh, lo que atropella amando
la más honesta mujer!*²⁴⁶.

Se justifica, de ese modo, la defensa del recato y de la decisión paterna en los matrimonios para evitar *ocasiones*.

No se trata sólo de ocultar los amores obviamente prohibidos - adulterinos, de religiosos, etc.-, sino que el hecho mismo del amor es concebido como algo contra el pudor en la mujer, no así en el hombre²⁴⁷. Por supuesto, el valor subversivo y la obligada clandestinidad resultan evidentes en los casos citados en primer lugar, las relaciones adúlteras serán siempre condenadas y castigadas, de un modo u otro, en la literatura, y los casos de religiosos amancebados o con *enamoras* presentados con el único propósito de ejemplificar conductas escandalosas de un clero desordenado y corrupto.

En la vida real, esos amores prohibidos habrían igualmente de ocultarse, tal como leemos a Lope que hacía Sessa o cuando el propio escritor trata, al principio, de ocultar sus relaciones una vez ordenado -si bien, el Fénix olvida pronto ese pudor siendo bastante notorios sus amores-.

²⁴⁶VELEZ DE GUEVARA, Luis, *La niña de Gómez Arias*, II.

²⁴⁷Son infinidad, por ejemplo, los poetas amorosos del momento. Además del citado Quevedo, podemos recordar a Francisco Medrano, Juan M. de Jaúregui, Góngora, el conde de Villamediana, Luis Carrillo de Sotomayor...

La discreción importa también, naturalmente, para preservar la honra de las mujeres, y la comedia no olvida cómo la mayor parte de los hombres se muestran poco cuidadosos de la fama y honra femeninas, cuando no abiertamente desagradecidos y engañosos

*Pues tales los hombres son:
cuando nos han menester
somos su vida, su ser,
su alma, su corazón;
pero pasadas las ascuas,
las tías somos judías,
y en vez de llamarnos tías,
anda el nombre de las pascuas²⁴⁸.*

4.3. Amor y matrimonio.

Si la trayectoria vital lógica y esperada en la doncella pasaba directamente por el matrimonio, éste constituye también el ámbito donde se desarrolla el amor, donde se admite su existencia. Ahora bien, ¿en qué consiste ese amor conyugal?.

Dados los medios de acceso a las nupcias -casi siempre decididas y negociadas por los cabezas de familia y, a veces, incluso, inducidas por los *buenos oficios* de los casamenteros²⁴⁹- resulta fácil suponer que no siempre surgiría lo que hoy llamamos *amor* entre los dos esposos. Y, sin embargo, la sociedad lo esperaba de ellos, al menos un tipo de comportamiento conyugal que se atuviese a unas normas de respeto.

Calderón nos ofrece un ejemplo excelente además de una brillante

²⁴⁸ LOPE DE VEGA, *Fuente Ovejuna*, I, esc. III.

²⁴⁹ *Íbid.* sobre los casamenteros anexo 111, QUEVEDO, Francisco de, *La hora de todos y la Fortuna con seso*, VIII, págs. 78-79.

reflexión sobre el tema en *El médico de su honra*. Nos presenta en esa obra el drama de la incomprensión, de la incomunicación en el matrimonio²⁵⁰. La falta de entendimiento entre Mencía y Gutierre, su distanciamiento, conducirán a la tragedia del cruel final de la esposa.

Además, el amor no deja de estar presente en ese matrimonio si bien de un modo distinto: Gutierre parece estar realmente enamorado de su mujer, sin embargo, Mencía da la impresión de amoldarse a ese *amor de convención social* al que aludíamos, más cercano al respeto -no sólo personal, sino también social- que al cariño o a la pasión, a lo emotivo o a lo sensual; de modo que no es el amor sino el honor el que mantiene inocente a Mencía; y no es sólo un hombre temeroso por su honra quien le da muerte sino también un enamorado celoso. Entendidas así las cosas, será la mujer la más próxima al código social del honor y el marido el que se deja arrastrar por los sentimientos, aunque sean las convenciones sociales -que guiaban ante todo el comportamiento de Mencía- más que el destino las que acaben con su vida, siendo inocente por la defensa de su virtud²⁵¹.

5. EL FUEGO Y LA ESTOPA: EL HONOR AMENAZADO.-

Trataremos aquí de los problemas que se derivan de las relaciones entre hombres y mujeres y cómo los ve la literatura. Por una parte, se

²⁵⁰ Ya se harán algunas precisiones sobre la incomunicación en las conclusiones de este capítulo.

²⁵¹ *Vid.*, también la actitud de Isabel en *A secreto agravio...* y de Serafina en *El pintor de su deshonra*.

nos presenta la *natural inclinación* masculina vista con condescendencia cuando no con abierta connivencia; por otra, la debilidad de la mujer y su facilidad para inclinarse al pecado, originada en su menor entendimiento y que las hace merecedoras de escasa confianza.. De ese modo, la *opinión*, la fama de la mujer se convierte en una frágil circunstancia, con riesgo de extender los efectos de su posible quiebra a la honra en general que, a menudo, no sabe -o no quiere, como se llega a insinuar- defender. La más grave ruptura es, sin duda, la que provoca el adulterio, circunstancia en la que se demuestra la condición y temple del varón según sea su comportamiento de respuesta.

5.1. La mujer, indigna de confianza.

Como decíamos, la esencial flaqueza femenina obliga al hombre a mostrarse precavido hacia su antagonista amoroso; vimos cómo esa debilidad provocaba el encerramiento de la *honesta educación* por los varones responsables de su formación; esa misma circunstancia moverá a quienes pretendan a una mujer o simplemente traten con ella a desconfiar bien de su simplicidad, bien de sus tramoyas, bien de su hermosura tentadora.

El arquetipo de la mujer que pone en confusión al hombre, enredándole en apariencias que no acaba de vislumbrar es, sin duda, *La dama duende* calderoniana. En esa obra nos dice Angélica:

*¡Miren la mala mujer
en qué ocasión te había puesto!
Que hay mujeres tramoyeras,
pondré que no conocía
quién eras, y que lo hacía
sólo porque la siguieras.
Por eso estoy harta yo
de decir (si bien te acuerdas)*

*que mires que no te pierdas
por mujercillas, que no
saben más que aventurar
los hombres*²⁵².

El consejo cobra aún más fuerza al ponerse en labios femeninos,
aunque parece ser un juicio generalmente admitido

*que fabrica sobre el viento
el que de mujeres fia*²⁵³.

Que duda cabe que el celoso tiene motivos añadidos para des-
confiar de la mujer y son numerosos los casos citados en nuestra
literatura, en la mayoría de los cuales la hermosura de la esposa es
tenida por castigo que aviva el fuego de los celos:

*Loco voy. ¡Cielos, mal haya
el hombre que con mujer
de mucha hermosura casa!*²⁵⁴.

dirá Antón en *La Luna de la Sierra*, dudando de su esposa ante el acecho
del príncipe y del maestro.

Las expresiones de desconfianza hacia la mujer son constantes.
Por ejemplo, en referencias al escaso valor de su palabra:

*La [confianza] que pudiera tener
de amigo reconciliado,
de juez apasionado,
y de firma de mujer*²⁵⁵.

De nuevo se emplea aquí el recurso de que sea una mujer quien
señale la tacha -Constanza, en este caso.

Aunque, en todo caso, la desconfianza está siempre latente al
darse por hecho que es inútil poner barreras a la caprichosa voluntad

²⁵²CALDERON DE LA BARCA, Pedro, *La dama duende*, I.

²⁵³VELEZ DE GUEVARA, Luis, *La niña de Gómez Arias*, II, pág. 48.

²⁵⁴VELEZ DE GUEVARA, Luis, *La Luna de la Sierra*, II, vv. 1033-1036.

²⁵⁵LOPE DE VEGA, *El villano en su rincón*, II, esc. II.

femenina, como expresan estas populares coplas:

*Madre, la mi madre
guarda me ponéis
que si yo no me guardo,
no me guardaréis²⁵⁶.*

Lo que afirma la *vox populi* lo hacen suyo también los moralistas como recoge Pérez-Erdelyi:

Pues si a los mozos por falta de su edad es necesaria vergüenza para refrenar los apetitos pueriles, mucho más es necesario a las mujeres mozas que si vergüenza no las refrena del mal y las promueve al bien, irán como bestia desenfrenada y como caballo sin espuelas en todo mal, y huyrán toda virtud²⁵⁷.

En resumidas cuentas, ninguna mujer es de fiar, puesto que es su propia condición lo que debe dar motivo de temor al hombre cuyo honor puede estar empeñado en ella; lo sentencia bien Zabaleta:

La mujer propia, ni por fea es segura, ni por hermosa peligrosa. No hay fea a quien le falte alguna gracia, por lo menos tiene la gracia de nueva. Puede rogar, si no fuera rogada, y éste es el ruego que menos veces sale vano. Para las feas hay pobres, hay gustos de mala elección y viciosos desdichados, a quien les da lo peor el vicio. Contra las persecuciones de la hermosa hay el buen natural y la ayuda del cielo. De las mujeres, la virtuosa es la segura. El que la quisiere tener segura, búsquela virtuosa²⁵⁸.

Aunque hemos visto cómo los autores -y entre ellos el mismo Zabaleta- dudaban mucho de que tal género de mujeres abundase.

²⁵⁶ Cfr. PEREZ-ERDELYI, Mireya, *op. cit.*, CERVANTES, Miguel de, *El celoso extremeño*; citadas también en *La Entretenida*, de Cervantes, en la segunda jornada de *El aldehuela*, *Los melindres de Belisa* y *El mayor imposible* de Lope; en el *Entremés de Daca mi mujer*, atribuido a Lope; y en la segunda jornada de *Céfalo y Pocris* de Calderón, según señala Antonio SANCHEZ ROMERALO, *El villancico*, Madrid, Gredos, 1969, págs. 75-76, nota 124.

²⁵⁷ CORDOBA, Martín de, *Jardín de nobles doncellas*, pág. 145, *cfr.* PEREZ-ERDELYI, Mireya, *op. cit.*, pág. 92.

²⁵⁸ ZABALETA, Juan de, *op. cit.*, cap. XII, pág. 466.

5.2. La opinión: mujer y fama.

La *fama* de la mujer, la *opinión* en que se tiene su conducta está de nuevo muy ligada a la honra propia y al honor, dependiendo también, por supuesto, de las apariencias de honestidad. La *opinión* es una especie de capital fijo con el que parte una mujer en la vida social y que está amenazado no sólo por quienes se empeñan en arruinarla, sino también -y, para muchos escritores, sobre todo- por su propia inclinación a derrocharlo. De ese modo la opinión difícilmente se acrecienta ni produce intereses, sino que, muy al contrario, sufre continua merma:

*La mujer en opinión
siempre más pierde que gana,
que son como la campana,
que se estima por el son.
Y así es cosa averiguada
que opinión viene a perder,
cuando cualquier mujer
suen a campana quebrada²⁵⁹.*

Hasta el punto de que cualquier quiebra en su crédito suele llevarla a la ruina con escasas posibilidades de volver a cotizarse al alza.

Sin duda, la **apariencia** era una preocupación bien presente en la vida de relación de aquellos años²⁶⁰ y así lo destaca la literatura de modo diverso: *en la comedia se manifiesta más que todo en el tratamiento del tema del honor, honor como opinión. Mientras en la novela picaresca además del tema del honor como en el caso del escudero en*

²⁵⁹TIRSO DE MOLINA, *El burlador de Sevilla*, III, pág. 95.

²⁶⁰y en los nuestros, aunque *aparentemos* que no es así.

Lazarillo, el tema de la apariencia se une al deseo de movilidad social del pícaro. Las galas del pícaro son la manifestación exterior de su anhelo de valer más y de tratar de penetrar la estructura social²⁶¹. Si bien compartimos esta opinión en lo que se refiere a la comedia y el honor, no estamos tan de acuerdo con su percepción de las aspiraciones del pícaro. Es cierto que el pícaro español -el de nuestro Siglo de Oro, el de la literatura, e incluso el de nuestros días-persigue vivir mejor, pero esa mejoría de su *calidad de vida* -como se dice hoy- no significa siempre un "deseo de movilidad social" -en el sentido que habitualmente le damos de ascenso social, buscando participar de las características y privilegios del grupo de *status* superior bien *de iure* bien *de facto*- sino que a veces puede quedar en una conformidad con su situación aunque viviendo lo mejor posible dentro de ella, lo que no siempre significa una posición económica más afortunada puesto que con frecuencia la despreocupación, un modo de entender la libertad individual o un *cursus honorum* prometedor en el mundo del hampa o de la mendicidad podían presentar más atractivos que el *salto* hacia capas de la sociedad teóricamente más elevadas. Muy distintos son, en este sentido, los pícaros de Castillo deseosos de aparentar siempre lo que no son, como el mismo Guzmán de Alfarache o el bueno de Pablos, de los pícaros *establecidos* de Cervantes, por ejemplo.

Disfrutando de la fama -o/y de la apariencia de ella-, ¿cuáles eran los principales riesgos para su integridad? El principal, ya lo hemos dicho, es la propia mujer, su forma de ser es una clara amenaza para la

²⁶¹PEREZ-ERDELYI, Mireya, *op. cit.*, págs. 15-16.

opinión.

Además, la combinación de su ignorancia y su charlatanería se bastan para complicar la fama propia y la ajena:

*¡Ah cielos, y cuántas veces
de las mujeres destruyen
los fáciles pareceres
la más asentada fama,
hablando en lo que no entienden!
Que como ellas, ignorantes,
no saben cuánto contiene
en sí una fácil palabra,
a no decirla no atienden²⁶².*

También la vida de la Corte es un peligro añadido para la fama femenina: sus intrigas, las acechanzas y el modo de observarse y criticarse las costumbres de la mujer acentúan la importancia de la apariencia sobre la de la verdadera honestidad; de modo que -si hemos de creer a Claramonte- para la fama mejor banco es la aldea que la Corte:

*Dichosa puede llamar
el mundo a una labradora,
que, retirada en su aldea,
como la fruta entre pajas,
hace a las demás ventajas,
y no adula y lisonjea;
y desdichada la dama
que, en la confusión metida
de la Corte, honor y vida
aventura con su fama²⁶³.*

Si bien se daba también el caso de quienes preferían la fama aparente y la consideración social antes que la virtud y la honra verdadera como señala -no podía ser otro- Quevedo:

Aunque las mujeres pienso que han trocado los virgos

²⁶²CALDERON DE LA BARCA, Pedro, *La niña de Gómez Arias*, I, pág. 115.

²⁶³CLARAMONTE Y CORROY, Andrés de, *Deste agua no beberé*, I, vv. 816-825.

*por los dones y, así, todas tienen don y ninguna virgo*²⁶⁴.

5.3. Defensa de la honra.

Naturalmente, para preservar la opinión, lo esencial es defender la honra, cuestión ésta en la que encontramos numerosos matices referidos a qué es la honra, quién y cómo debe defenderla, cómo se debe comportar la mujer en casos extremos o cómo considerarse al hombre que acaba con dicha honra femenina.

Quevedo -pese a su defensa de los códigos sociales vigentes- se ríe del contrasentido que supone que la honra determine todo el comportamiento en sociedad hasta asfixiar las relaciones e impedir la espontaneidad:

Tres cosas son las que hacen ridículos a los hombres: la primera, la nobleza; la segunda, la honra; y la tercera, la valentía [...].

*Por la honra se muere la viuda entre dos paredes. Por la honra, sin saber qué es hombre ni qué es gusto, se pasa la doncella treinta años casada consigo misma. Por la honra la casada le quita a su deseo cuanto pide [...]. Y porque veáis cuáles sois los hombres desgraciados y cuán a peligro tenéis lo que más estimáis, hase de advertir que las cosas de más valor en vosotros son la honra, la vida y la hacienda. La honra está junto al culo de las mujeres; la vida, en manos de los doctores, y la hacienda, en las plumas de los escribanos: ¡desvaneceos, pues, bien mortales!*²⁶⁵.

Y no es sólo Quevedo. Dado que *el hombre es responsable de la conducta de la mujer, pues que en ella reposa su honra*²⁶⁶, podemos

²⁶⁴QUEVEDO, Francisco de, *Sueños y discursos*, "Sueño del Infierno", pág. 117.

²⁶⁵*Ibidem*, pág. 124.

²⁶⁶PÉREZ-ERDELYI, Mireya, *op. cit.*, pág. 16. Naturalmente, ello supone una consideración subordinada de la mujer, dependiente de quien asume la responsabilidad de sus actos.

entender esa concepción no sólo como una manifestación del honor, sino como un cierto sentido de posesión por el que se confía la defensa de la honra no a la mujer sino, en exclusiva, al cuidado del marido o del padre. Cuando la mujer vence los *asedios*, se alaba su firmeza y su virtud como algo que sorprende en el *sexo débil*; cuando la mujer *cae*, será castigado su adulterio o su deshonestidad incluso con la muerte, aunque -en buena lógica- la culpa no debiera recaer sino sobre el marido descuidado, pues a nadie parece extrañar la flaqueza femenina ante las dádivas y súplicas.

Esas imposiciones sociales son deploradas por quienes ven en ellas una obligación ineludible; si Quevedo lo hacía con la sátira, Duque de Estrada -quien confiesa haber matado a su amada y a un caballero que encuentra con ella- se queja dolorosamente:

¡Oh maldita y descomulgada ley del duelo nacida en el infierno y criada y alimentada en la tierra, devoradora de vidas y haciendas, hija de ira y soberbia y madre de la venganza y perdición, ruina total de los humanos y perturbadora del sagrado templo de la paz! ¡Malhayan Licurgos y Tolomeos si fueron tus inventores, y benditas las tierras adonde, si la mujer es mala lo es para sí, sin quitar la virtud, honor y valor del marido, si no es que él sea consentidor, que en tal caso es infamia de común sentimiento y dignos de castigo igual.²⁶⁷

Casi idéntica queja y maldición leemos en Vélez de Guevara:

¡Mal haya el que el honor puso en vosotras!²⁶⁸

En la Comedia las situaciones en que la mujer se ve acosada y tiene que defender activamente su honra tienen un carácter dramático y casi heroico, incluso a menudo relacionadas con un contexto de injusticia mucho más amplio. *Fuente Ovejuna* es el mejor ejemplo de esto;

²⁶⁷ DUQUE DE ESTRADA, Diego, *op. cit.*, págs. 102-103.

²⁶⁸ VELEZ DE GUEVARA, Luis, *La niña de Gómez Arias*, II, pág. 49.

Laurencia resiste al Comendador -presentado ya como enemigo de la causa de los Reyes Católicos- que pretende gozar de sus favores. La virtud tiene que estar del lado de esta mujer porque se enfrenta al que aparece como tirano, cruel y traidor

*Pues en vano es lo que ves,
porque ha que me sigue un mes,
y todo Pascuala, en vano.
Aquel Flores, su alcahuete,
y Ortuño, aquel socarrón,
me mostraron un jubón,
una sarta y un copete.
Dijéronme tantas cosas
de Fernando, su señor,
que me pusieron temor;
mas no serán poderosas
para contrastar mi pecho²⁶⁹.*

De modo que incluso a una buena parte de las mujeres que defienden activamente su honra se les escatima el mérito de hacerlo por mantener su virtud, resaltándose otras circunstancias concurrentes en el caso y que se manifiestan por la personificación en ellas de causas nobles o en la negación de cualquier valor atenuante al *acosador*.

a) El dudoso estupro.

Hemos visto cómo la mujer no es digna de confianza en la literatura, cómo existe una predisposición a hablar en contra de su fama y cómo las exigencias de la defensa de la honra son duras. En ese sentido, no debería extrañarnos tanto la actitud que encontramos en más de una ocasión hacia el estupro y la defensa física del honor femenino:

*¿piensas de veras que en el mundo ha habido
mujer forzada?
... ..
si Leonela no quisiera
dejar coger las uvas de su viña,*

²⁶⁹LOPE DE VEGA, *Fuente Ovejuna*, I, esc. III.

*¿no se pudiera hacer toda un ovillo
como hace el erizo, y a puñadas,
aruños, coces, gritos, y a bocadas,
dejar burlado a quien su honor maltrata,
en pie su fama y el melón sin cata?*

*Defiéndose una yegua en medio un campo
de toda una caterva de rocines,
sin poderse quejar. "¡Aquí del cielo,
que me quitan mi honra!", como puede
una mujer honrada en aquel trance;
escápase una gata como el puño
de un gato zurdo y otro carirromo
por los camaranchones y tejados
con sólo decir miao y echar un fufo,
y ¿quieren estas daifas persuadirnos
que no pueden guardar sus pertenencias
de peligros nocturnos? Yo aseguro,
si como echa a galeras la justicia
los forzados, echara las forzadas,
que hubiera menos, y ésas más honradas²⁷⁰.*

Más duro aún en sus opiniones es Mateo Alemán, quien además se permite argumentarlas. Cuando la justicia prende a Guzmán en Madrid por una falsa acusación de estupro, el mismo alguacil -perro viejo en estos asuntos- es consciente de lo engañoso del cargo que se le imputa al de Alfarache y, con posterioridad, le asegura:

*Lo que como hidalgo y hombre de bien puedo a vuestra
merced asegurar es que he servido a Su Majestad con esta
vara casi veinte y tres años, porque va ya en ellos. Y que
de todos cuantos casos he visto semejantes a éste, no he
sabido de tres en más de trescientos que se hayan pedido
con justicia. Porque nunca quien lo come lo paga o por
grandísima desgracia; siempre suele salir horro el dañador
y después lo echan a la buena barba. Siempre suele recam-
biar en un desdichado, de quien pueden sacar honra y
dineros o marido a propósito para sus menesteres. Él es
como la seca, que el daño está en el dedo y escupe debajo
del brazo. La causa es porque o luego el delincuente huye
o es persona tal, a quien sería de poca importancia
pedirlo.*

Y, después, reflexiona Guzmán sobre el tema del modo siguiente:

*Porque real y verdaderamente, hablándola entre
nosotros, no hay fuerza, sino grado. No es posible hacerla
ningún hombre solo a una mujer, si ella no quiere otorgar*

²⁷⁰TIRSO DE MOLINA, *El vergonzoso en palacio*, I, esc. VI.

con su voluntad. Y si quiere, ¿qué le piden a él? ²⁷¹.

En cualquier caso, y ante la duda, siempre se supone culpabilidad en la actitud de la mujer. Así, por ejemplo, se puede entender la actitud de Alonso de Contreras, contada en sus *Aventuras*, cuando su capitán -aprovechando una ausencia del protagonista- pretende abusar de la mujer que le acompaña y ante la resistencia de ésta la apalea; cuando Alonso de Contreras regresa y le refieren lo sucedido él contesta:

Vuesamerced se reporte, que si el capitán ha hecho

²⁷¹ALEMAN, Mateo, *op. cit.*, Libro III, cap. II, págs. 267-273. Y continúa Guzmán su interesante opinión:

Diré lo que verdaderamente aconteció en un lugar de señorío en Andalucía.

Tenia un labrador una hija mora, de quien se enamoró un mancebo, hijo de vecino de su pueblo y, habiéndola gozado, cuando el padre della lo vino a saber, acudió a una villa, cabera de aquel partido, a querellarse del moro.

El alcalde tuvo atención a lo que decían y, después de haber el hombre informádole muy a su placer del caso, le dijo: "¿Al fin os querelláis de aqueese moro, que retoró con vuestra muchacha?"

El padre dijo que sí, porque la deshonró por fuerza.

Volvió el alcalde a preguntar: "Y decidme, ¿cuántos años tienen él y ella?"

El padre le respondió: "Mi hija hace para el agosto que viene veinte y un años y el mozuelo veinte y tres."

Quando el alcalde oyó esto, enojado y levantándose con ira del poyo, le dijo: "¿Y con eso venís agora? ¡El de veinte y tres y ella de veinte y uno! Andá con Dios, hermano. ¡Ved qué gentil demanda! Volvedos en buen hora, que muy bien pudieron herlo".

Y concluye

Si así se les respondiese con una ley en que se mandase que mujer de once años arriba y en poblado no pudiese pedir fuerza, por fuerza serian buenas. No hay fuerza de hombre que le valga, contra la que no quiere. Y cuando una vez en mil años viniese a ser, no se había de componer a dinero ni mandándolos casar, salvo si no le dio ante testigos palabras dello. No habia de haber otro medio que pena personal, según el delito, y que saliese a la causa el fiscal del rey, para que no pudiese haber ni valiese perdón de parte. Yo aseguro que desta manera ellos tuvieran miedo y ellas más vergüenza. Porque, quitándoles esta guarida, desconfiadas, no se perderían. ¿Si fuese su voluntad, qué piden? Si no tienen, que no engañen.

Aquí entra luego la piedad y dice: "¡Oh!, que son mujeres flacas, déjansen vencer, por ser fáciles en creer y falsos los hombres en el prometer: deben ser favorecidas". Esto es así verdad; empero si supiesen que no lo habían de ser, sabríanse mejor guardar. Y aquesta confianza suya las destruye, como la fe sin obras, que tiene millares en los infiernos. Ninguna se fie de hombre. Prometen con pasión y cumplen con dilación y sin satisfacción. Y la que se confiare, quéjese de sí, si la burlare.

*algo, Isabel le debió de dar ocasión*²⁷².

Sería, en cualquier caso, hipócrita escandalizarnos de la ideología que recogen esos párrafos y hablar de la misoginia generalizada de aquella sociedad. Bien recientes están sentencias judiciales que justificaban acosos o abusos sexuales a mujeres por considerar sus actitudes *provocativas* o su resistencia *débil*, por no hablar de la mentalidad popular que, a menudo, sigue diferenciando unos comportamientos que, si en el hombre se miran con indulgencia o se entienden como perfectamente normales -cuando no son motivo de abierta exhibición y de orgullo machista-, sirven para dudar de la moralidad de las mujeres que los adoptan públicamente.

b) Cuando el hombre engaña: don Juan.

Naturalmente, a la actitud siempre sospechosa de la mujer a la que se consideraba incapaz de defender su honra, hay que añadir la tendencia de algunos hombres a *conquistar* mujeres, acabando con su honra al tiempo que acrecentaban su prestigio de varones -o, más bien, de fanfarrones-, su propia vanidad de vencedores en lides amorosas. Obviamente, el paradigma más exacerbado de esa actitud masculina es don Juan. No vamos a extendernos aquí sobre su personalidad o su valor simbólico, puesto que son innumerables los ensayos escritos sobre el tema, sólo daremos cuenta del modo de actuar del Tenorio tal como Tirso nos lo presentó. Su personaje, en las cuatro burlas que protagoniza en la obra, engaña con falsas promesas de matrimonio, siempre con un

²⁷²CONTRERAS, Alonso de, *Aventuras del capitán Alonso de Contreras* (1582-1633), Madrid, Revista de Occidente, 1943, pág. 96.

proceso muy similar en el que se suceden *engaño, gozo, burla y castigo de las mujeres*, como se describe en la segunda burla -a la pescadora Tisbea-. En la segunda jornada, don Juan expone primero su concepción utilitaria de la mujer:

*Sacalda, solicialda,
escribilda y engañalda,
y el mundo se abraze y queme.*

Y, después, su móvil

*Sevilla a voces me llama
el Burlador, y el mayor
gusto que en mí puede haber
es burlar una mujer
y dejalla sin honor.*

Tenemos dos impresiones sobresalientes. En primer lugar, ese burlador nos puede resultar fácilmente "el jactancioso transgresor de alcobas y conventos" que motivaba la antipatía de Gonzalo Suárez antes de emprender su particular visión del mito en su última película²⁷³, más inspirada en el Don Juan de Moliere; pero destacan también claramente resonancias moralizadoras que pretenden condenar a Don Juan Tenorio desde un orden superior más por su desafío a la divinidad que por su desprecio a las mujeres (para misógino Tirso).

Desde luego, en la comedia es innumerable la nómina de burladores consagrados o meritorios, aspirantes o consumados, seductores o violentos, y nunca se ha pensado -a pesar de que la literatura siempre los censura- que estemos ante autores u obras que critican al varón, si bien, desde luego, por actitudes reprobatorias mucho menos manifiestas referidas a la mujer se tacha a escritos y escritores de misóginos.

²⁷³SUAREZ, Gonzalo, *Don Juan en los Infiernos*, Ditirambo Films, 1991.

5.4. El adulterio y las reacciones varoniles.

Hemos hecho ya numerosas alusiones al adulterio, paradigma incontestable de los atentados contra el honor de un hombre -insistimos, de un *hombre*.

Bien define Lope la actitud de quien se dispone a llevar a una mujer al adulterio:

- *Ya, señor, vendrá.*
- No te fatigues tan presto*
por una mujer casada.
- *Conozco el alma turbada;*
en tanto temor me ha puesto,
que aquí no valdrá decoro.
- *El oro es lindo alcahuete.*
- *Pero buen fin me promete*
*amor que comienza en toro*²⁷⁴.

Zabaleta dedica el capítulo IV de la primera parte de su obra al adúltero y, naturalmente, comienza advirtiéndole que en ningún caso la mujer tiene justificación para ofender a su esposo

La mujer casada más ofendida de su esposo, le ofende sin disculpa. Si la maltrata, súfrale, que con la paciencia o él le hará mejor, o quedará mejor ella.

Además, se apoya en que a la justicia sólo en este caso no le importan los móviles sino el delito, sin posibilidad de atenuante alguno:

...repárese en que si es acusada desta culpa, los jueces, para castigarla, no preguntan la causa, sino averiguan el delito; convencida, la condenan a muerte, aunque su marido la hubiese dado mucha causa. En las demás venganzas se mira con clemencia el irritado; en esta no hay para el irritado clemencia.

Después, se dirige nuestro costumbrista al adúltero en estos términos:

²⁷⁴ LOPE DE VEGA, *La vitoria de la honra*, I, vv. 258-266.

El adúltero pierde el respeto a las leyes de la patria, que prohíben este delito, con mucho desahogo, que es como tratarlas de débiles o indiscretas. Quien se burla de la fuerza de otro presume que puede más que él. Quien mofa del entendimiento de otro le mira como a sujeto de poca importancia. Jugar con las leyes como con cosa desarmada es soberbia muy delincuente. Mirar a las leyes, que son el entendimiento de la república, como a cosa de poco momento tiene de sacrilegio la malicia. Y siendo verdad que la patria es madre, el perderla el respeto, ¿cómo podrá dejar de ser muy grave culpa?²⁷⁵.

Nótese cómo al referirse a la mujer lo hacía con argumentos morales y de respeto a Dios y a su marido, mientras que cuando lo hace al hombre apela al respeto a la patria y a las leyes que la sustentan. Diferencia notable que justifica la muy distinta consideración que tenían el adúltero y la adúltera²⁷⁶.

Son multitud los testimonios literarios sobre engaños en el matrimonio, tantos que encontramos una nutrida fauna de cornudos teatrales, novelescos o satirizados, catalogados magistral y jocosamente por C.J.Cela²⁷⁷. Ya el término *cornudo* -el más frecuentemente empleado en el Siglo de Oro para calificar a los maridos engañados- es glosado sabiamente y, sin duda, con ironía por Cobarruvias:

CORNUDO. Es el marido cuya muger le haze trayción juntándose con otro y cometiendo adulterio. Esto puede ser de dos maneras: la una quando el marido está inorante de ello [...]. Otros que lo saben o barruntan son comparados al buey, que se dexa llevar del cuerno, y por eso llaman a éste paciente, no sólo porque padece su honra, sino también

²⁷⁵ZABALETA, Juan de, *op. cit.*, *Por la mañana*, cap. IV, "El adúltero", págs. 132, 133, 134-135.

²⁷⁶Una vez más, debemos pensar que en algunos ámbitos de la mentalidad colectiva actual sigue operando esta discriminación de valoraciones distintas para comportamientos idénticos -y, más aún, en el caso de comportamientos sexuales.

²⁷⁷CELA, Camilo José, *Rol de cornudos*, Barcelona, Seix Barral, 1985 (1ª ed. de 1976).

*porque él lo lleva en paciencia...*²⁷⁸.

Efectivamente, siguiendo esos dos tipos de cornudos -el que no se entera de que lo es y el que no quiere enterarse-, veremos sus posibles reacciones: el primero, al descubrir su condición se ve obligado e impelido a vengar su honor; el segundo se dedica a beneficiarse de una situación cómoda, cuando no actúa abiertamente como rufián con el manto legal del matrimonio. Comencemos por éstos últimos:

²⁷⁸COVARRUBIAS, Sebastián de, *op. cit.*, voz "cornudo".

a) El cornudo consentido²⁷⁹.

Quevedo denosta magnífica y constantemente a estos *maridos* *pacientes*:

- *Detrás de estos, en una mazmorra, están los adúlteros; éstos son los que mejor viven y peor lo pasan, pues otros les sustentan la cabalgadura y ellos lo gozan.*

²⁷⁹No nos resistimos a citar la definición de Cela:

CORNUDO CONSENTIDO. *El que aguanta marea por la razón que fuere; es más triste que el cornudo con pintas(*) y la plebe suele llamarle cabrón, v. la glosa que quedó hecha al cornudo con pintas. Es especie adecuada a funcionarios con alma de cristobita. Algunos contribuyentes arbitrarios le llaman cabestro. Y de Quevedo es la letrilla satírica de la que copio los cuatro versos siguientes:*

*Tendrá la del maridillo,
si en disimular es diestro,
al marido por cabestro
y al galán por cabestrillo.*

CORNUDO CON PINTAS. *O de cuantía. El que lo es en grado sumo y hallando tanto deleite en serlo que hasta propicia el que la esposa lo cornifique; para ello la viste de gala, canta sus alabanzas ante los posibles suplentes, viaja mucho y presume de moderno. Suele ser ganado manso, huidor de trabajos y complicaciones. Si saca provecho de su trance, puede devenir en cornudo buen vividor o, al menos, ser pariente espiritual suyo. Es especie de muy burgués escarnio y la plebe suele llamarle cabrón, que es forma tan cruel como innecesaria y desconsiderada. El Cancionero de obras de burlas provocantes a Risa arranca con la poesía titulada *Comiença un aposento que se hizo en la corte al papa alixandre quando vino legado en Castilla: el qual aposento fue hecho en la persona de un ombre muy gordo llamado Juvera, de la que son los siguientes versos:**

*Y dexo un entresuelo
para el obispo durgel
que cupo tambien en el
como cupiera un mochuelo
Y el cabron de miçer prades
descornado cabiz tuerto
saco lleno de ruindades
y otro tropel dabades
en las camaras del huerto.*

Quevedo veía cabrones por todas partes, aunque la voz no sea tan frecuente en su lengua como cornudo. De él es el so del que paso a copiar los cuatro primeros versos:

*¿Qué te ríes, filósofo cornudo?
¿Qué solloras, filósofo anegado?
Sólo cumples, con ser recién casado,
como el otro cabrón recién viudo.*

CELA, Camilo José, *op. cit.*, voz "cornudo consentido", pág. 52; voz "cornudo con pintas", pág. 51.

- Gente es ésta -dije yo- cuyos agravios y favores todos son de una manera.

Abajo, en un apartado muy sucio, lleno de mondaduras de rastro -quiero decir, cuernos, están los que acá llamamos cornudos, gente que aún en el infierno no pierde la paciencia, que como la llevan hecha a prueba de la mala mujer que han tenido, ninguna cosa los espanta²⁶⁰.

De modo muy especial lo hace en sus letrillas satíricas, acusando a quienes consienten esas licencias a sus mujeres de enriquecerse a costa de su honor:

*Que el letrado venga a ser
rico con su mujer bella,
más por buen parecer della,
que por su buen parecer,
y que por bien parecer
traiga barba de cabrón,
chitón²⁶¹.*

*Que le preste el ginovés
al casado su hacienda;
que al dar su mujer por prenda,
preste él paciencia después;
que la cabeza y los pies
le vista el dinero ajeno.
bueno.*

*Mas que venga a suceder
que sus reales y ducados
se los vuelvan en cornados
los cuartos de su mujer;
que se venga rico a ver
con semejante regalo,
mal²⁶².*

En algunas ocasiones nos topamos -como le aconteció a Pablos- con maridos singularmente *desenvueltos* a la hora de ofrecer sus mujeres, siempre que barrunten ganancias sustanciosas:

- A esta mujer [tantea Pablos], ¿por qué orden la podremos

²⁶⁰ QUEVEDO, Francisco de, *Sueños y discursos*, "El alguacil endemoniado", págs. 95-96.

²⁶¹ QUEVEDO, Francisco de, *Poemas escogidos*, letrilla satírica, pág. 216, vv. 44-50.

²⁶² *Ibidem*, nº 149, vv. 1-15, pág. 232.

Vid. anexo ¿? "marido que busca acomodo y hace relación de sus propiedades", *ibidem*, nº 162, págs. 271-273.

hablar, para gastar con su merced unos veinte ducados, que me ha parecido hermosa.

- No me está bien a mí el decirlo, que soy su marido -dijo el hombre-, ni tratar de eso; pero sin pasión, que no me mueve ninguna, se puede gastar con ella cualquier dinero, porque tales carnes no tiene el suelo, ni tal juguetoncita.

Y diciendo esto, saltó del carro y fuese al otro, según pareció por darme lugar a que la hablase.

Cayóme en gracia la respuesta del hombre, y eché de ver que estos son de las que dijera algún bellaco que cumplen el precepto de San Pablo de tener mujeres como si no las tuviesen, torciendo la sentencia en malicia²⁶³.

Es decir, esta categoría de maridos más que pacientes sufridores de su situación eran tenidos por activos beneficiarios de las dotes y atractivos de sus mujeres para las *relaciones sociales*. Son, en general, tipos presentados para provocar la burla y mover a desprecio y a risa a público y lectores que se sienten así cómplices del autor y superiores -al menos eso creen o hacen creer- a quienes, generalmente, ocupan un mayor status económico pero a costa de su fama.

b) El honor vengado.

Quando el asunto se toma de manera más seria -con mucha frecuencia también en la comedia nueva- el resultado suele ser el extremo contrario: la venganza, como reacción consecuente a lo que se ha dado en llamar de modo tan inexacto como vulgarizado *concepto de honor calderoniano*. Es también objeto de controversia frecuente entre críticos y ensayistas que se ocupan de nuestro Siglo de Oro y su literatura, quintaesencia -por lo hiperbólico del comportamiento analizado- del debate entre quienes atribuyen a nuestro teatro barroco el carácter de representación y reflejo de conductas habituales y

²⁶³QUEVEDO, Francisco de, *La vida del Buscón llamado don Pablos*, III, cap. IX, págs. 173-174..

reales y quienes piensan que pone en escena situaciones que interesan precisamente por lo extraordinario de sus desenlaces, por encarnar procederes no comunes y que no necesariamente se proponen como modelos de conducta. Averiguar en qué medida se daban en la vida cotidiana del Seiscientos reacciones como las interpretadas en sus corrales de comedias, o hasta dónde las soluciones planteadas y la "justicia poética" de los dramaturgos se identificaban con los valores morales defendidos -al menos, idealmente- por la sociedad es tarea bien complicada a la que quizás podamos aportar algo a partir del contraste con datos de la delincuencia de modo que quizás podamos penetrar en comportamientos habitados por el cuerpo del delito y la sombra del pecado, que se pueden entender mejor desde un horizonte jurídico tan metódico como tortuoso, y en un contradictorio paisaje de imágenes literarias, que se muestra natural y esquivo, original y fértil y reiterativo y agostado, humano y, desde luego, barroco.

La literatura y, en especial, el teatro dejan bien sentados comportamientos que -justos o no, ahí podemos rastrear actitudes en los distintos autores- aparecen como aceptables socialmente y hasta lógicos. En primer lugar, el honor que el hombre deposita en la mujer al mancillarse por el adulterio se limpia sólo en la venganza. Es una norma esencial del código del honor; todos la conocen y la acatan, aunque algunos se quejen amargamente de sus exigencias -pero a pesar de la queja, las cumplen-. Así exclama Valdivia:

*¡Ah Dios! ¡Quién fue aquel primero
que el honor del hombre puso
en la mujer, y dispuso
que le limpiase el acero?²⁶⁴*

²⁶⁴ LOPE DE VEGA, *La vitoria de la honra*, II, vv, 839-843.

No obstante ese personaje lopesco ejecutará su venganza sobre Leonor por su adulterio²⁸⁵.

Ya citamos en apartado anterior el lamento, en términos muy parecidos, de don Diego Duque de Estrada quien renegaba de que la maldad de la mujer mermase *la virtud, honor y valor del marido*²⁸⁶.

Es también una constante -que se desprende de las soluciones más comúnmente adoptadas- la distinta consideración que el adulterio merece en su castigo según lo cometa el varón o la mujer. Baste un único ejemplo. En *El castigo sin venganza*, el duque de Ferrara castiga el adulterio de su esposa -Casandra-, con su hijo bastardo -Federico- con la muerte de ambos, aún cuando él también ha llevado una vida disipada después de su matrimonio e incluso tiene abandonada a su mujer²⁸⁷.

Por último, no es el amor de la esposa lo que exige el honor, sino el respeto a la honra; no es el amor sino la virtud lo que hay que conservar. Por ejemplo, don Gutierre no da muerte a Mencía porque hubiese amado al presunto adúltero -algo que era cierto- sino porque duda de su virtud -a pesar de ser inocente²⁸⁸.

Pero es más, las exigencias del honor llegan a hacerse extensivas a la amante, recurriéndose a la venganza cuando ésta engaña al hombre. Así actúa el fogoso Alonso de Contreras -o, al menos, así nos lo cuenta él mismo- pensando quizá más en ese sentido de posesión al que ya hemos aludido en alguna ocasión que en las socorridas claves del honor. Al regresar a Malta de una de sus expediciones y encontrarse con que

²⁸⁵ *Ibidem*, III, vv.650-ss.

²⁸⁶ *Vid. supra*, pág. 136,

²⁸⁷ LOPE DE VEGA, *El castigo sin venganza*.

²⁸⁸ CALDERON DE LA BARCA, Pedro, *El médico de su honra*.

Entretanto, la quiraca que estaba gastando la hacienda, que tanto me costaba buscarla, la hallé encerrada con un camarada mío a quien yo hacía mucho bien; dile dos estocadas que le pusieron a la muerte, y curado, se fué de Malta por temor que le matase, y la quiraca huyó, aunque me mandó mil rogadores y rogadoras jamás volví con ella, que como había donde escoger, presto se remedió, y más siendo yo pretendido como los de importante oficio²⁶⁹.

Nuestro capitán reacciona contra el que ha atentado contra su propiedad y, simplemente, abandona ésta, puesto que perdida su exclusividad pierde también su encanto; pero, ciertamente, no venga nada en ella porque en ella nada había depositado, a no ser esa hacienda que tanto le costaba buscar.

- RECAPITULACION. -

Hemos centrado este trabajo en un repaso de algunas imágenes femeninas en nuestra literatura del Siglo de Oro, llega el momento de intentar armonizar esos ejemplos citados como muestra de mentalidad con una visión más amplia de la sociedad de la época, incluso vista por la misma literatura y cultura de valores barroca.

Para situar las cosas en su justo término, debemos señalar que también la literatura nos presenta modelos ideales de comportamiento masculino, moldeados según los sueños o convenciones sociales de lo que debe ser un buen padre o un esposo deseable; como, asimismo, ataca diversas actitudes varoniles tan frecuentemente como vimos que lo hacía con las femeninas: encontramos legión de codiciosos, conocedores de todo tipo de trapacerías para sacar algún provecho -incluso a costa

²⁶⁹CONTRERAS, Alonso de, *op. cit.*, págs. 77-78.

de las mujeres-; con asiduidad, nos aparecen maridos posesivos hasta lo patológico, padres intransigentes, caballeros desagradecidos, mudables y jactanciosos²⁹⁰; y, por supuesto, *lindos* sólo preocupados de su aspecto y adorno personal²⁹¹, vanidosos que se pavonean y disimulan sus taras o sus años, tan aficionados a los afeites, las galas o los tintes como las damas a las que tanto se censura; nos tropezamos, naturalmente, con ignorantes que predicán desde su desconocimiento. Así pues, la mayoría de las imágenes de arquetipos femeninos pueden tener una equivalencia masculina.

Por lo que se refiere a las limitaciones sociales de la libertad personal, vimos cómo la mujer sufría situaciones de sometimiento tanto en el hogar paterno como, después, en el conyugal, frente a las que, a veces, se rebelaba con distintas energías. Pero no debemos olvidar que

²⁹⁰Esto último muy frecuente, con daño para la honra de las damas -hasta el extremo de decir Castillo Solórzano:

Esto con gran disimulación; de modo que tuvo suerte esta señora en que fue servida con tanto recato y disimulación, cosa muy poco usada en estos tiempos.

CASTILLO SOLÓRZANO, Alonso del, *Las aventuras del bachiller Trapaza*, II, pág. 33.

Vid. supra, pág.127 lo que al respecto podemos leer en *Fuente Ovejuna*.

²⁹¹Por ejemplo, en su primer encuentro con la bella y misteriosa malmaridada, ésta reprende a Píndaro por su afición afeminada a los *atavíos y adereços indignos de vuestra profesión, y aun del ser de hombre*; y le hace notar que si esos cuidados se le hubieran impuesto por castigo no habría otro *que se iguale o parezca a la atención continua, al eterno cuidado con que os contemplo tan fatigado siempre, y aun las veces con yerros y tenazas, cintas y vigoteras para el copete y la barva, y ya otras muchas con aguas aromáticas, gomas, colirios, untos, xavoncillos y sevos, unos para los dientes y otros para la tez, para el cabello y manos, y ya también con moldes para el cuello, rosas para las ligas, hormas para el zapato, olor para el vestido, ámbar para el colete, perfume a la camisa y anís para el aliento, y otros cuidados torpes, garuchas y tormentos crueles de vuestra juventud? Sin fruto es en los hombres mucha hermosura, y por la misma causa su afectación infame y condenada.*

CESPEDES Y MENESES, Gonzalo, *Varia fortuna del soldado Píndaro*, edición, prólogo y notas de Arsenio Pacheco, 2 vols., Madrid, Espasa-Calpe, 1975, Clásicos Castellanos nº 202, libro II, cap. I, vol. II, págs. 17-18.

Esas costumbres llegaron hasta tal punto y parecía tan alejada de lo que debía ser un varón que los alcaldes prohibieron ciertos usos como llevar copetes y guedejas, A.H.N., *Consejos*, libro 1203, f. 522, 1617, febrero, 28, Sala de Alcaldes; véase apéndice nº IV.

muchas de esas tensiones son más universales, respondiendo más bien a otros tipos de conflicto: diferencias generacionales entre padre e hija -que pueden también darse entre progenitor y vástago varón, aunque naturalmente con otras connotaciones; o el antagonismo individuo/poder, la tensión entre libertades e intereses comunes más o menos convencionales, entre objeciones a lo restrictivo y la conveniencia de someterse al bien supuestamente general. Es decir, a veces, corremos el riesgo de interpretar lo que ocurre con un personaje o un planteamiento escénico o novelesco dependiendo siempre del sexo del protagonista, cuando en el Barroco, a menudo, la reflexión tiene más como referencia el ser humano -con independencia de que sea o no mujer-. De este modo podríamos revisar algunos de los planteamientos dramáticos analizados en este trabajo; por ejemplo, en el caso de *El médico de su honra* que citamos en varias ocasiones, en el que Mencía era víctima virtuosa, asesinada sin castigo aparente para el uxoricida, de manera que se nos haría patente lo desventurado de la condición femenina, dejando al descubierto valores sociales ciertamente criticables -del código del honor, sobre todo-. Con esa perspectiva menos limitada lo entenderíamos como manifestación de la indefensión del individuo -no de la mujer-, víctima de la sociedad: por un lado, la sociedad con su entramado de ideologías, pautas, preceptos...; por otro, los hombres con su código de valores que, en este supuesto, sufrirían el daño impotentes ante los designios del destino o de las normas sociales.

Continuando con la cuestión de la conducta femenina y las limitaciones sociales, una muestra impresionante de mujeres activas la tenemos en *Fuente Ovejuna*. Las mujeres también se levantan, ¿en defensa de la justicia? ¿del honor?, ¿en la venganza?, ¿en solidaridad con los

hombres?. En cierto modo, fue la arenga de Laurencia la que acabó por inclinar a los varones a la acción y, una vez que ellos luchan, también las mujeres quieren combatir.

Debemos pensar que, tal vez, las cosas en la vida cotidiana serían como Lope nos insinúa: comentamos cómo el matrimonio de Laurencia *aparentemente* lo decide Esteban pero, en realidad, es ella quien se sale con la suya, y cómo *-también en apariencia-* los hombres deciden acabar con la tiranía del Comendador, pero movidos por el agravio a sus mujeres y la exhortación a la justicia que hace la citada Laurencia. Se mantienen, pues, las formas de preeminencia masculina *-formas por supuesto de iure pero también guardadas de facto-* aunque en el fondo la mujer²⁹² pueda tener tanta influencia en las decisiones de la comunidad *-sobre todo en el ámbito familiar y local campesino-* como cualquier otra persona, aunque ésta haya de ejercerla por la única vía de que dispone, por medio de su ascendiente sobre los hombres que la rodean: predominio en el terreno doméstico, imprescindibleidad en las labores agropecuarias, autoridad sobre los hijos por su papel educador-transmisor, influencia afectiva *-esas malas artes siempre entendidas como las armas de mujer para conducir al varón.*

Podría parecer, si nos centrásemos en la picaresca de Castillo Solórzano que *en estas familias se cuidan de las necesidades físicas de*

²⁹²La mujer *normal*, la esposa, la hija, la vecina; no el estereotipo de los refranes, las sátiras o las coplas, no las dueñas ni las *feas* ni las viejas melindrosas ni las damas de guardainfante ni las hechiceras alcahuetas...

*la joven, pero hay poca interacción emocional entre padres e hijas*²⁹³. Verdaderamente, la emotividad, el amor y sus manifestaciones afectivas apenas están estudiados para la época²⁹⁴.

Esa escasa "interacción emocional" no se da sólo entre padres e hijas, sino que, como hemos señalado, también era frecuente en el momento de contraer matrimonio, concertado con especialísima atención a la dote y otras consideraciones de índole socio-económica.

Pero aún más, parece evidente que las manifestaciones de cariño entre padres e hijos varones no serían precisamente algo habitual; muy al contrario, su educación -tanto de caballeros como de campesinos y, no digamos, de marginados- debía ser bastante ajena a muestras de sensibilidad familiar y más aún procedentes de quien encarnaba la autoridad. De modo que hemos de ser prudentes al mostrar situaciones femeninas que pueden responder más propiamente a actitudes generalizadas.

Abundando en este sentido, para Pérez-Erdelyi la novela picaresca *presenta a la mujer según las convenciones ascéticas de este género, es decir que se caracteriza por la misoginia* y cita a Hanrahan para afirmar que *de ordinario la mujer en la picaresca aparece como lasciva y avariciosa tentadora. Este menosprecio de la mujer surge como advertencia del peligro que para la sociedad representa cuando a la mujer se le da libertad*²⁹⁵. Pero ese "menosprecio de la mujer" ¿no

²⁹³PEREZ-ERDELYI, Mireya, *op.cit.*, pág. 50.

²⁹⁴Salvo en el caso de constituir obras de arte como los poemas amorosos de Quevedo que, en este sentido, plantearían toda una serie de cuestiones: ¿son puro convencionalismo?, ¿son sinceros?, ¿cómo interpretarlos con respecto al resto de su obra?, ¿cómo entenderlos desde su vida amorosa y su trato real con las mujeres?.

²⁹⁵PEREZ-ERDELYI, Mireya, *op. cit.*, pág. 21.

surgirá más como ejemplo de lo que ocurre al desviarse el individuo - no sólo la mujer- del orden social establecido cuando se le da, efectivamente, libertad?, ¿como consecuencia de un modo de obrar individual impropio por su franqueza más que como enseñanza preventiva de proceder femeninos?.

Volviendo a *El médico de su honra* como referencia, podemos precisar algo sobre las relaciones personales. Cuando decíamos que la tragedia de Mencía era, en cierto modo, consecuencia de la incompreensión y la incomunicación en el matrimonio, estábamos también limitando una realidad que, con criterio un poco más abierto, pronto se nos representa como general incluso en esa misma comedia; sería más correcto hablar de la incomunicación en la sociedad, puesto que afecta a todos los personajes, sin distinción de sexo ni de condición, incapaces de entenderse o de explicarse abiertamente.

La falta de comunicación puede ser uno de los temas más sugerentes del Barroco o, mejor dicho, que el lector de hoy encuentra en la literatura barroca, puesto que su presencia no se debería a una actitud consciente -crítica, se supone- de los autores. Y es que, tal vez, ¿no podría entenderse el honor como un código que hace que se obvие la necesidad de comunicación al ser sustituida la relación espontánea y emotiva por una serie de valores admitidos y unas normas de comportamiento predeterminadas en una cadena si no lógica sí al menos ineludible e irreplicable? ¿No es la cultura del Barroco -en su sentido más *maravalliano*- una imposición de mentalidad, sin reciprocidad, sin admitir el diálogo en lo legal, en lo moral, en lo institucional, en lo teatral...? Naturalmente, todo ello en teoría, en una teoría perfecta y a un tiempo no manifiesta. A eso nos referíamos

cuando pretendíamos interpretar *El médico de su honra* subrayando que la incomunicación no es sólo entre el marido y la mujer sino que se trata de una situación general familiar o social si se quiere. Tomando como ejemplo de esa interpretación intencionada el caso de *El imposible vencido*²⁹⁶ podríamos también decir que la incomunicación no es sólo entre padre e hija sino que se correspondería con un conflicto entre generaciones que lo alejaría de la dialéctica entre sexos, del debate sobre el sometimiento femenino, trasladándolo de nuevo al omnipresente entre individuo y poder -llámese Estado, esposo, familia, moral, honor, sociedad...-.

No obstante, como ya advertimos, la diferencia de trato en la literatura consiste sobre todo en que encontramos con frecuencia descalificaciones generales de la mujer mientras que leemos apenas alabanzas particulares²⁹⁷, y en que dichas desacreditaciones se sustentan en una tradición religiosa y social muy enraizada en la mentalidad popular y recogida en una legislación que, más que discriminar, subordina a la mujer, lo que presupone la aceptación de su natural inferioridad -obviamente, por voluntad del Creador- con respecto al hombre.

De todos modos, el ambiente -incluso el de mentalidad mas

²⁹⁶ZAYAS, María de, *El imposible vencido*, novela en la que los padres de Leonor intervienen en los amores de su hija con don Rodrigo, atendiendo más a consideraciones económicas que al gusto de su hija, engañándola con la falsa muerte de Rodrigo que le obliga a aceptar a don Alonso -mejor partido- por esposo.

²⁹⁷Aunque alguna excepción de alabanza generalizada del mujerío podemos encontrar. Así, Lope, tras repasar diversas clases de mujeres, concluye:

*pero en siendo mujeres, sean morenas
sean blancas o no, todas son buenas.*

LOPE DE VEGA, *Las bizzarrias de Belisa*, cfr. ARCO Y GARAY, Ricardo del, *La sociedad española en las obras dramáticas de Lope de Vega*, Madrid, R.A.E., 1942, pág. 300. *Vid.*, anexo ¿? con el texto completo.

abierta- recoge siempre esa discriminación profunda, cimentada en el valor mismo que se atribuye a las personas, como hemos podido comprobar a lo largo de este trabajo. Incluso si tratamos de recurrir a posibles precedentes que nos muestren otra actitud, leeremos, como en *Utopía*; cómo

a cargo de las mujeres esta la cocción y aderezo de las comidas, y, en una palabra, toda la preparación de la mesa. Este trabajo lo hacen las mujeres por turno, según las familias.

.....
Los maridos castigan a las mujeres; los padres a los hijos, a menos que la gravedad del delito exija un escarmiento público²⁹⁶.

Ni siquiera quedaba, pues, la posibilidad de acudir a una sociedad imaginaria, ideal o igualitaria como referencia deseable.

²⁹⁶MORO, Tomás, *Utopía*, Madrid, Alianza Editorial, 1984, págs. 132 y 165.

CAPITULO III

SITUACION SOCIAL Y PERSONAL

1. MUJER Y SOCIEDAD: CONSIDERACION SOCIAL.-

1.1. La condición femenina en la sociedad estamental española.

Para comenzar nada mejor que la propia definición que nos da Sebastián de Cobarruvias de la mujer:

MUGER.- Del nombre latino mulier, a mollitie (ut inquit Varro) inmutata et detracta litera, quasi mollier, et proprie mullier dicitur quae virgo non est. Muchas cosas se pudieran dezir en esta palabra; pero otros las dizen, y con más libertad de lo que seria razon.

Lo que yo dire aora se entiende de las que huyendo la modesta compostura de su obligacion, viven con desahogo, afloxando las riendas a su natural, para que corra libre y

desbocado hasta precipitarse; no de las cuerdas y recogidas, cuyo honor es su destino a quien consagran el recato, la honestidad y el recogimiento, que éstas han sido crédito y lustre de naciones y monarquias. Esto presupuesto, digo con San Máximo que la mala es tormento de la

casa, naufragio del hombre, embaraço del sosiego, cautiverio de la vida, daño continuo, guerra voluntaria, fiera doméstica, disfrazado veneno y necesario: Mulier mala viri naufragium, domus tempestas, quietis impedimentum, vitae captivitas, damnun quotidianum, pugna voluntaria, bellua conviva, exornata scila, malum necessarium, San Máximo, sermón 9. Somos, dixo una, para dar consejos muy pobres, para acarrear daños y desdichas poderosísimas y en la fábrica de un engaño grandes artifices: Mulieres sumus ad omnia consilia pauperrimae, malorum autem omnium artifices sapientissimae, Eurid. apud. Pol. Vio Diógenes pendientes infamemente de un olivo a unas que la justicia avia castigado con aquel suplicio y dixo: ¡Ojalá todos los árboles del mundo llevaran este fruto!: Utinam et caeterae arbores similem ferrent fructum! Geroglífico de la muger lo es la nao combatida del levante o norte entre sobervias olas acosada y ésta: A vento. En Athenas pusieron este M.M.M.M.; dieron aquellos ingenios floridos diferentes salidas y varias explicaciones sin acierto, sólo Platón le logró poniendo al pie de las letras: Mulier mala mors mariti. Casóse con una de estatura desmedrada Demócrito, siendo él de grande y crecida, y preguntándole por qué se avia casado con muger tan pequeña respondió: Elegí del mal el menor. Finalmente, hablando Marco Aurelio de las mugeres dize: El amor de todas se puede dixerir con sola una píldora, y la pasión de una sola no se desopilará con todo el ruybarbo de Alexandria."

Por supuesto, en la definición de Cobarruvias de "hombre" o de "barón" no se contiene el más mínimo aspecto peyorativo, mientras que ésta de "muger" deja a un lado cualquier valoración positiva para hilvanar una serie de tópicos misóginos respaldados en autoridades de la Antigüedad y de la Iglesia. Si ésta era la consideración que se plasmaba en el *Tesoro de la Lengua* no debe extrañarnos el torrente de lugares comunes alimentado de chascarrillos, refranes, fábulas, sentencias cercanas a la superstición, referencias a las Sagradas Escrituras, etc., que atraviesa nuestra literatura del Siglo de Oro, sin duda procedente de una mentalidad popular que así lo venía transmitiendo desde tiempo atrás, filtrándolo a las capas más altas de la sociedad que lo reflejan modificado en sus comportamientos y convertido, una vez más, en arma ideológica para defender sus propios intereses, en espejo donde se miran las capas populares sin reconocer en él sus propias aportaciones. La ley, claro, como hemos visto, no

podía ser ajena a unas opiniones que hasta la propia Iglesia se encargaba de fomentar con los sermones inflamados que demonizaban a la mujer o con reglamentaciones discriminatorias.

Es evidente que para entender la condición femenina en aquella sociedad hemos de partir de una concepción cristiana del mundo y de un orden social conformado en la defensa de una ideología jerarquizante y teocrática.

Como afirma Mariló Vigil, *en los siglos XVI y XVII, los libros de doctrina destinados a mujeres incluían normalmente cuatro estados: doncella, casada, viuda y monja. Establecían una diferenciación entre los estados civiles y el religioso, y los estados civiles se configuraban según la posición de las mujeres dentro de la familia. Lo que significa que, desde el punto de vista de la ideología dominante, no se concebía, más posiciones femeninas que aquellas que cercaban a las mujeres dentro del ámbito de lo familiar*²⁹⁹.

Qué duda cabe que en esa visión cristiana del mundo, plasmada por los teólogos, se reserva al varón un papel creador, asociado casi a la obra divina, mientras que a la mujer se le atribuye una función meramente pasiva, como sostiene Tomás y Valiente:

Es el varón el que constituye un socio, un colaborador de Dios en la creación continua, porque es en él, en su semilla, en el semen donde existe la potencia que permitirá la aparición de futuros y nuevos seres humanos. En tal sentido, la labor de la mujer es pasiva, no creativa. La mujer es un simple vaso en donde se deposita el

²⁹⁹VIGIL, Mariló, *op. cit.*, pág. 11.

semen, un mero receptáculo también necesario, ciertamente, pero simple y pasivo en la labor de la procreación³⁰⁰.

Esa apreciación de la mujer derivada de su papel en la procreación, en la función más vinculada a la propia obra y voluntad del Creador, con toda seguridad está en el origen de la supeditación de la mujer a la *actividad* del varón en todos los campos, al menos, claro está, de un modo teórico. Precisamente, uno de los problemas que se nos plantea es si esa consideración de la mujer era algo secular, tradicional, apegado a una mentalidad ya muy antigua, o si por el contrario se puede apreciar una evolución en este tipo de comportamientos desde un pasado en el que quizá se disfrutase de una mayor igualdad que fue derivando hacia esa separación. Lo cierto es que entonces se pensaba en una mujer llena de virtudes que se podían resumir en su pericia para pasar desapercibidas en la sociedad y en su conformidad a estar sometidas a la voluntad del padre o esposo. Aunque desde luego cuesta trabajo pensar que la realidad fuese esa, mujeres sumisas y silenciosas como algunos moralistas pretendían y defendían³⁰¹. Doncellas en cuyo comportamiento recatado no podía caber alzar los ojos del suelo ni mirar a la cara de los desconocidos³⁰².

El profesor José-Gentil da Silva defiende un desarrollo en tres etapas que él define *a) de la complicidad entre hombres y mujeres dentro de la igualdad, se pasó b) a una competencia que aisló primero*

³⁰⁰TOMAS Y VALIENTE, Francisco, "El crimen y pecado contra natura", en *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, Madrid, Alianza Editorial, 1990, pág. 35.

³⁰¹ANDRADE, Alonso de, *op.cit.*, II Parte, Libro IV, cap. 33, "Del silencio que deven guardar las mugeres y especialmente las Esposas de Christo a imitacion de Nuestra Señora".

³⁰²MARTIN GAITE, Carmen, *Usos amorosos del dieciocho en España*, Madrid, Siglo XXI, 1972, pág. 94.

a unos de otras y c) finalmente los opuso brutalmente. Estamos hablando, conviene no olvidarlo, de la época de la división del trabajo, que sólo tenía por objetivo el afán exclusivo de ganancias y de poder³⁰³. La tesis que sostiene, si bien muy sugerente, presenta objeciones importantes, tanto que llegan a negarla. Se nos presenta una primera mitad del siglo XVI idílica para el amor, tolerante, complaciente, *amable* como el mismo autor la define, en la que las mujeres gozaban de una considerable libertad e igualdad que hace extensible al terreno de lo económico y, aún más forzosamente, al trabajo y la producción femeninos, o a su capacidad de iniciativa. Culpa a la economía monetaria y a las relaciones comerciales del cambio de situación que sólo dejaban a la mujer dos vías de liberación: la prostitución y el matrimonio³⁰⁴; las mujeres comienzan a ser vistas como competidoras, esto afecta al modo de entender el matrimonio, a la literatura, al Derecho, al modelo de familia³⁰⁵, a las relaciones de trabajo en las que se atribuirían a las mujeres los peores oficios, lo que se ve acentuado por el interés en alejarlas de la cultura. Por último, todo ello derivaría en el aislamiento, encastilladas en las consideraciones emanadas de su físico -por un lado, la admiración que

³⁰³SILVA, José-Gentil da, "La mujer en España en la época mercantil: de la igualdad al aislamiento", en *La mujer en la Historia de España (siglos XVI-XX)*, Actas de las Segundas Jornadas de Investigación Interdisciplinaria, organizadas por el Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1984, págs.11-33.

³⁰⁴ *Ibidem*, pág.19.

³⁰⁵Al respecto afirma: "Si alguna vez la familia patriarcal se ha citado como ejemplo digno de imitación, principalmente por razones políticas, la familia nuclear, en cambio, que nace con la movilidad de las gentes, viene a agravar la inseguridad y avivar la agresividad, al tiempo que empobrece las indispensables relaciones afectivas", *ibidem*, pág. 23.

debe suscitar, por otro las exigencias de la virginidad y aún los condicionamientos de su propia fisiología³⁰⁶- y de su mentalidad -objeto de toda clase de vituperios en la época-, y del carácter agresivo de la sociedad que tornaría también agresivas a las mujeres. No obstante, cree que, en cierto modo, la igualdad resistió más en la Península, a la que atribuye una tradición de *civilización matriarcal o, por lo menos, igualitaria*³⁰⁷. Su planteamiento resulta mucho más correcto en el cuadro final en el que nos muestra las relaciones forzadas por la mentalidad y las situaciones sociales y económicas que en esa presentación inicial en la que la mujer gozaría de una posición y una consideración que no creemos que se corresponda mucho con la tradición cristiana, ni con lo que recogen literatura ni legislación -que, por cierto, no cita- ya en la Edad Media. Al respecto el profesor Valdeón afirma tajantemente: *La situación de la mujer en la familia campesina medieval, al margen de esa situación específica [se refiere a la especial consideración hacia la mujer encinta], era de rotunda inferioridad, si bien advierte una cierta mejoría desde los siglos XII y XIII que atribuye al significado del matrimonio cristiano, pero también al progreso de la devoción mariana e incluso a la influencia del amor cortés*³⁰⁸.

³⁰⁶"La menstruación -sostiene- se reconocía en todas partes como el signo manifiesto de la inferioridad de la mujer", *ibidem*, pág.27. Cita a P. CRAWFORD, "Attitudes to menstruation in Seventeenth-Century England", *Past and Present*, 1981, nº91, págs.47-73.

³⁰⁷ *Ibidem*, pág.33.

³⁰⁸ VALDEON BARUQUE, Julio, "Los campesinos medievales", *Cuadernos historia 16*, nº 128, pág.14.

Es cierto, en cualquier caso, que se produjo un cambio en el modo de ver a la mujer, pero no creemos que sobreviniera desde un período de mayor igualdad, sino desde unos planteamientos misóginos -como ya veremos- enraizados más bien en conceptos morales que pasarán a ser completados por otros componentes de carácter social. Enlazaríamos así con uno de los puntos esenciales de la cultura del Barroco:

el control social, el apuntalamiento de un mundo en crisis, la fijación funcional de cada individuo en el lugar estamental, ideológico y familiar que es considerado deseable para el mantenimiento y reproducción de unas estructuras que se pretenden inmutables, precisamente en el momento en que empiezan a resquebrajarse. Para ello el Antiguo Régimen contó, entre otros, con un instrumento de integración y control social que le es propio: el honor³⁰⁹.

Esa consideración derivada de la tradición cristiana -en la que más adelante insistiremos- y en el papel que ésta reservaba a la mujer en la procreación tuvo la lógica correspondencia en la deformada visión médica y aún anatómica con que se pretendía estudiar a la mujer. Fueron varios los autores de la época que trataron el asunto, aunque todos con planteamientos similares, por nacer de unas creencias forzosamente ortodoxas; seguiremos lo que al respecto escribía Juan Valverde de Hamusco, autor de uno de los mejores tratados de Anatomía del Renacimiento -tras el celeberrimo de Vesalio- su *Historia de la composición del cuerpo humano*³¹⁰, publicada en Roma en 1556, obra muy leída en Europa hasta avanzado el siglo XVII, que conoció numerosas ediciones,

³⁰⁹SANCHEZ LORA, José Luis, *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1988, pág.41.

³¹⁰VALVERDE DE HAMUSCO, Juan, *Historia de la composición del cuerpo humano*, Roma, por Antonio Salamanca y Antonio Lafreii, 1556, reproducción facsímil coeditada por la Fundación de Ciencias de la Salud y la Sociedad Estatal Quinto Centenario, con presentación de Pedro Laín Entralgo, Madrid, 1991.

y con la que trató de paliar el gravísimo desconocimiento anatómico que había en su tierra, puesto que *la disección de cadáveres humanos era "cosa fea" en aquella España*³¹¹; a pesar de esa actitud renovadora, sus ideas sobre la mujer no dejan de ser bien significativas, integrándose a la perfección en este marco que venimos describiendo. El médico se ve en una doble disyuntiva: por una parte la de pensar qué básicamente la mujer fue creada como el hombre y que sus órganos reproductores son los mismos modificados y por otra lo que ello implica de participación activa de la mujer en la procreación en una posición prácticamente de igualdad con el hombre. Así, al comienzo del capítulo XII *-De los organos del hombre, que sirven a la generacion-* dice:

*Todos los Medicos y Filosofos [luego en esta parte no se ciñe estrictamente a la comprobación anatómica] concuerdan en que lla semiente del hombre concurre principalmente al engedrar del niño, pero si la mujer echa simiente o no, y si la echa, si sirve de materia y la del hombre de darle ser y figura, como haze el cuajo a la leche, quando se haze el queso, o si de entrambas juntas (aunque no yualmente) se haga, aun esta por averiguar*³¹²;

con lo que se cura en salud y deja claro que, en caso de que la mujer participe en la generación, *el hombre concurre principalmente*. Y, en efecto, aunque dice *que assi la mujer como el hombre echa simiente* según le dieron fe muchas mujeres -los límites de la honestidad no permitían otros conocimientos más prácticos a los médicos-, porque *es indicio el ver que tienen los mesmos organos que el hombre*, confiesa

³¹¹ *Ibidem*, presentación de Laín Entralgo, sin numerar [pág. 2]. Así lo comenta el propio Juan Valverde en su dedicatoria al cardenal don Juan de Toledo, arzobispo de Santiago, del que era médico: *considerando Illustrísimo Señor la gran falta que la nacion nuestra tiene de hombres que entiendan la anatomia assi por ser cosa fea entre Españoles despedaçar los cuerpos muertos como por aver pocos...*

³¹² *Ibidem*, f. 65 v.

que esa razón no le convence demasiado *porque tambien tienen los hombres tetas ni mas ni menos que las mujeres, y no por esso tienen leche*³¹³. En confirmación de esa coincidencia de órganos, dedica el capítulo XV a *los compañeros de la mujer* y lo comienza de esta forma tan poco científica pero que nos es de enorme interés como exposición de su mentalidad y de la de toda una época:

*Yo quisiera con mi honrra poder dexar este capitulo, porque las mujeres no se hizieran mas sobervias de lo que son, sabiendo que tambien ellas tienen compañeros como los hombres, y que no solamente suffren el trabajo de mantener la criatura dentro de sus cuerpos, como se mantiene qualquier otra semiente en la tierra, pero que también ponen su parte, y no menos fertil que la de los hombres pues no les faltan los miembros en que ella se haze empero forçado de la historia mesma no e podido hazer otra cosa. Digo pues, que las mujeres no menos tienen compañeros que los hombres, aunque no se vean por estar metidos dentro del cuerpo, como fue necessario aviendo de concebir dentro de si mesmas...*³¹⁴.

Es decir, se mantiene esa concepción de la mujer como varón imperfecto, pero de ella se deduce como consecuencia indeseada su colaboración en la creación de una nueva vida.

Naturalmente, las diferencias entre el hombre y la mujer se hacen patentes ya desde la gestación, puesta que la simiente

*comienza luego a tomar figura de hombre lo qual haze si es macho en treynta dias, si hembra en quarenta [...]. Despues de lo qual se le infunde el anima, porque primero no tenia mas vida dela que las yervas y plantas tienen [...] que es en el macho a los tres meses, en la hembra a los quatro*³¹⁵.

De modo que el varón lo es antes y recibe primero su alma, favorecido por tanto por la divinidad.

³¹³ *Idem.*

³¹⁴ *Ibidem*, f. 68 v.

³¹⁵ *Ibidem*, f. 69 r. y v.

1.2. El concepto de honor y la mujer.

a) Concepto personal de honor.

En relación con este tema, es claro que debemos seguir de modo preferente los trabajos de Maravall en sus certeros y convincentes planteamientos. Hemos, por tanto, de acercarnos a la cuestión del honor situándola siempre en el marco de la sociedad estamental, entendiéndola como uno de los ejes de esa sociedad tradicional muy enlazada, al mismo tiempo, con la estructura interna de la misma. Y es que, efectivamente, no podemos deslindarlo de todo un complejo de factores que se integra en el sistema social.

La estructura de esa sociedad viene determinada por una serie de funciones conservadoras, unas retribuciones compensatorias y unos valores de integración -principios que hacen posible su existencia misma-, organizándose así el propio ser colectivo del grupo. Se establecen de ese modo status determinados por las funciones, el papel social, el prestigio, el reconocimiento, las compensaciones de cada miembro del grupo. En relación con ese rango, determinado por unos factores jerarquizadores se halla el honor que se atribuye a cada uno³¹⁶.

A la vez, el honor organiza también el sistema estamental, contribuyendo a distribuir en cada uno de ellos la función social, la

³¹⁶MARAVALL, José Antonio, *Poder honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1989 (3ªed.), págs.14-17.

disposición de bienes, las relaciones de poder, la estima o mérito, los hábitos sociales admitidos y esperados, etc. De ese modo, "*en el sistema estamental todo cuanto el hombre es equivale a lo que es en la sociedad*"³¹⁷.

Sin embargo, la jerarquía señorial de esa estructura de estamentos no se organiza, ni mucho menos, sólo en torno al honor, sino que es fruto de la interacción del status social y económico, con esos valores.

En definitiva, *honor es el premio de responder, puntualmente, a lo que se está obligado por lo que socialmente se es, en la compleja ordenación estamental*³¹⁸. Hay que suponer que esa situación, esa actitud -muy en relación con la conciencia estamental- se ve fomentada y exagerada, por un lado, en la acentuación de sus exigencias de exclusividad y, por otro, en el efecto de imitación que se desencadena, por el que el caballero se convierte en *el espejo en el que han de contemplarse los que están por debajo [...]. El honor, por tanto, proporciona un nexo entre los ideales de una sociedad y la reproducción de esos mismos ideales en el individuo, por la aspiración de éste a personificarlos*³¹⁹.

Es precisamente esa aspiración lo que nos interesa, por cuanto impulsa al hombre -pertenezca al grupo social al que pertenezca- a adoptar no sólo unos modos de comportamiento sino incluso unos anhelos

³¹⁷ *Ibidem*, pág.27.

³¹⁸ *Ibidem*, pág.33.

³¹⁹ *Ibidem*, pág. 40.

de estima y unos esquemas de relación que, aparentemente, le son ajenos (aunque, en realidad, todo individuo de esa sociedad es a un tiempo partícipe y generador de la mentalidad originaria que derivó en esa ideología que se tiende a imitar sin reconocerla). Aquí está, pues, la trascendencia del honor, en su función alentadora de la vida social tal y cómo era admitida y no sólo como determinante moral de los comportamientos personales como se estudia en los trabajos más antiguos que sobre ello se han realizado más, desde luego, desde la perspectiva de la literatura³²⁰.

Es decir, todos se ven afectados por su virtualidad como factor integrador (también los que consideramos marginados y excluidos): por un lado -y dado el esencial valor discriminador del honor-, forman parte de un estrato determinado al que corresponden unos comportamientos precisos; por otro, son receptores de un reconocimiento, de unos privilegios distribuidos en atención al honor que les corresponde.

Como es fácil deducir, por su repetida importancia como elemento de integración, el honor viene a ser *una compensación que la sociedad concede a aquellos que asumen la carga principal en la conservación de su orden*³²¹. Por tanto, es un reconocimiento para quienes contribuyen a mantener el orden establecido, tanto en sus fundamentos patrimoniales

³²⁰Así, CASTRO, Américo, "Algunas observaciones acerca del concepto del honor en los siglos XVI y XVII", *Revista de Filología Española*, III, 1916: "El elemento central de la teoría del honor en los casuistas reside en considerar la buena fama en sí misma, como un bien igual a la vida, y en aceptar, consiguientemente, como lícito, el empleo, para su defensa y conservación, de los medios que sirven para defender la vida; y ya hemos visto que ése es el núcleo alrededor del cual se forma todo el concepto del honor en la comedia", págs. 43-44.

Ver JONES, C.A., "Honor in spanish golden-age drama: its relation to real life and to morals", *BHS*, XXXV, 1958, págs.199-210.

³²¹MARAVALL, José Antonio, *op.cit.*, pág. 61.

y económicos, como en lo que concierne a la religión, la familia o las bases del poder político.

Sin embargo, ya hemos señalado cómo por efecto de esa actitud mimética, los marginados -vagabundos, pícaros o delincuentes de todo tipo- participan de muchas de las manifestaciones del honor, en sus hábitos, quizá en sus aspiraciones..., en el mismo sentido de su discriminación en un infra-estrato. Aunque, claro está, quedan excluidos de cualquier tipo de reconocimiento ajeno a su propio grupo, a sus propias relaciones (segregadas del mundo en el que rapiñan).

b) ¿Honor femenino?

¿Cómo participa la mujer de ese factor integrador? En su origen mismo, puesto que la función del honor comienza en la familia y, de un modo básico, tiene su plano más elemental en el honor conyugal tan tratado por nuestros dramaturgos y tan estudiado por la crítica literaria.

Lo habitual en la comedia del Siglo de Oro o en la consideración de los moralistas, e incluso en la estimación general, es pensar en la mujer como depositaria no de un honor propio, sino del honor de los varones que la rodean, de modo que su integración social se haría por medio siempre de un hombre; *"como la defensa de la masculinidad pertenece al programa integrador de la sociedad que corresponde al honor, el que defiende la honra, según la concepción masculina vigente, de la esposa, de la hermana, de la hija, libra, pues, a la sociedad de*

un peligro disolvente"³²². Así, en toda familia (de cualquier grupo social) el honor descansaba en la fidelidad de la esposa y en la virginidad de las hijas. Temas de los que se ocupan los tratados eclesiásticos y en los que, aparentemente, la Iglesia se mostraba algo más tolerante que la sociedad civil³²³. Caso de infamia, corresponde al cabeza de familia la restauración de la honra por medio de la venganza:

*"Las mujeres habían sido objetualizadas y apropiadas por los hombres, pero los hombres suelen luchar y disputarse unos a otros sus objetos y sus patrimonios. La obsesión por el honor y por el adulterio femenino son contemporáneos del mito de don Juan, modelo de masculinidad agresiva que ataca a los demás en sus patrimonios femeninos, mediante el ritual estereotipado del amor cortés (que como hemos visto, fascinaba a las mujeres). El deshonor, por tanto, aparece como algo irracional que se desencadena sobre el hombre como una especie de factum griego [...]. Así es como el alienador se convierte en alienado, porque su honra, que es lo que más le importa, puede ser pisoteada por culpa, en parte, del objeto de la apropiación, la mujer"*³²⁴.

Según esto, no se consideraría el honor femenino con las mismas características que el del varón, vinculado a la defensa de unos valores sociales, sino que reduciría a la mujer a la condición de su depositaria pasiva, limitado en este caso a cuestiones de moral sexual o marital (siendo, obviamente, el adulterio la suprema ofensa a esa condición).

El sentido del honor propio en la mujer estaría, no obstante, vinculado también a *lo que socialmente es*. Precisamente, cuanto más responde a esa imagen femenina a la que nos hemos venido refiriendo,

³²²MARAVALL, José Antonio, *op. cit.*, pág.67.

³²³LOPEZ-CORDON, M^a Victoria, *op. cit.*, pág. 32.

³²⁴VIGIL, Mariló, *op. cit.*, págs. 146-147.

mayor será el premio de su consideración social. De modo que el honor actúa, en este caso aún más si cabe, como guardián de la tradición estamental, como delator de cualquier desviación del papel social atribuido a la mujer. ¿Cuál era ese papel?, ¿qué se esperaba de ella?.

En primer lugar, una reducción de sus gustos, *en las doncellas para no perder la ocasión de marido, ya que solamente viviendo en el encierro se lograba adquirir la buena reputación indispensable para poder llegar a casarse, en las casadas porque se daba por supuesto y sin que nadie se atreviese a discutirlo que, una vez casadas, ya no tenían nada que desear y sus gustos se convertían automáticamente en los de su marido*³²⁵. Colaboraban también a la preservación del orden social al encargarse de la *formación de nuevas mujeres obedientes y sumisas, con modelos de conducta que transmitir que se reproducían idénticos de una generación a otra: la mujer como formadora de hijas a su imagen y semejanza, algo que -como afirma, contundente, Carmen Martín Gaité- se hacía*

*sin descarriarse un ápice, maquinalmente, con la sequedad y falta de viveza que confiere el no haber inventado ni descubierto ni discutido las normas que se insuflan, pero al mismo tiempo con la eficacia de lo padecido, de lo sabido de memoria, de lo irremediable*³²⁶.

Se esperaba también que se atuvieran a los cánones al uso en cuanto a la modestia en el vestido y adorno personal, no olvidemos que la opinión general *hacía vincular el concepto de lujo con el de deshonestidad. Porque, de hecho, el lujo y la ostentación se con-*

³²⁵MARTIN GAITE, Carmen, *op. cit.*, pág. 22.

³²⁶ *Ibidem*, pág. 25.

*sideraban atributos del pecado*³²⁷. Por último y completando las anteriores, *la actitud correcta estaba compendiada en un concepto inseparable al de la donceller, plasmado en la palabra recato*³²⁸, un concepto muy relacionado con la ocultación, lo que, sin duda, resultaba un buen cebo para quienes solían sentirse atraídos por aquello que no conocían.

De modo, y resumiendo, que más que de concepto de honor deberíamos hablar de percepción del mismo, de la mentalidad que lo hace omnipresente como justificación y como escudo, que lo refleja en todos los grupos sociales y en todos los ámbitos de la vida, con la suficiente ambigüedad como para encajar en las variadas situaciones en las que se nos presenta. Y es que el honor quizá no sea sino uno de los nombres que adopta la propia mentalidad, los mismos fantasmas que ordenan los valores en un aceptado orden de moral, religiosidad, privilegios y estamentos, tradición, orgullo diferenciador, riqueza justificable o vergonzosa, caballerosidad galante o altiva, etc. Hablar de un código del honor sería tanto como hacerlo de un código de vida, distinto, en efecto, para cada grupo, según lo que tenga que perder junto con ese honor que debe y quiere defender.

En este sentido, es evidente que también existe el honor con respecto a la mujer, no sólo el que debe ser defendido por los hombres porque a ellos les afecta, sino el que incumbe directamente a las propias mujeres, esas normas que orientarán su comportamiento en la

³²⁷ *Ibidem*, pág. 27.

³²⁸ *Ibidem*, pág. 94.

mayor parte de los casos a cambio de un reconocimiento social o que marcarán casi inevitablemente a aquellas que se atreviesen -siempre conscientemente, claro- a transgredirlas.

Ni la legislación, ni la documentación en general nos ayudan demasiado a identificar la actitud femenina como generadora de honor o como sometida a él. Vemos, eso sí, al hombre -moralista, juez, administrador de cultura o de poder...- estableciendo cuál debe ser ese papel, cuyas mejores líneas son, sin duda, las de fiel transmisora a sus hijas de lo aceptado.

Sin embargo, no nos engañemos, la ficción del honor como un valor absoluto muestra muchas fisuras; en realidad, no es sino una combinación variable de principios sobreentendidos, entre los que se filtra, muy a menudo, el disolvente de la doble moral, más real probablemente que el cemento de la moral admitida. Seguramente -como más adelante veremos-, la actitud con respecto a la prostitución es uno de los casos más reveladores de esa falsa apariencia.

Sin embargo , y en general, al hablar de honor con respecto a las mujeres, se piensa siempre en la obligación del hombre de salvaguardar su propia honra en la persona y en el comportamiento de la mujer, derivada de algún modo de un cierto sentido de posesión. Esta mentalidad destaca especialmente en el matrimonio, puesto que el adulterio se considera el supremo atentado contra el honor de un marido. Y es que el mismo código del honor legitimaba la apropiación física de las mujeres por sus esposos, conscientes o no de que lo que realmente defendían era la transmisión del poder y organización de la sociedad de

un modo con el que las mujeres no disponían prácticamente de recursos para participar en él.

1.3. Honra y misoginia.

a) Raíces culturales de la misoginia.

Entenderemos por *misoginia* un cierto odio hacia las mujeres, del que se derivan valoraciones no muy elogiosas hacia sus aptitudes y comportamientos, aunque, estrictamente, se debería aplicar el término en el sentido de rehuir el trato con las mujeres.

En cualquier caso, es bien patente que lo escrito en la época que tratamos -de autoría casi exclusivamente masculina- está impregnado, con bastante frecuencia, de algo más que prevención hacia la mujer. Aunque hemos de insistir en que las manifestaciones literarias o morales, a menudo, quedarían en meros planteamientos teóricos, olvidados a la hora del trato personal, obviados en las relaciones - amorosas o no.

Como bien expresa José Luis Sánchez Lora, *todos los fundamentos doctrinales que sustentan la tradición misógina están contenidos en la Sagrada Escritura. Ya el libro del Génesis sentencia:*

*y buscarás con ardor a tu marido, que te dominará (Gén 3,16)*³²⁹.

³²⁹SANCHEZ LORA, José Luis, *op. cit.*, pág. 39.

Sagrada Escritura que, por otra parte, refleja la tradición judeo-cristiana y el papel que en ella se reserva a la mujer tal como se recoge en el Antiguo Testamento y se transmite en la costumbre.

En los códigos de Israel, como en los del antiguo Oriente Medio, la condición de la mujer sigue siendo la de una menor de edad: su influencia queda vinculada a su función maternal. Pero la fe en un Dios creador de Israel afirma la igualdad fundamental de los dos sexos. Sin embargo, será con el cristianismo cuando se manifieste una nueva situación de la mujer: en efecto, si según el orden de la creación, la mujer se realiza siendo esposa y madre, en el orden de esa *nueva creación* puede también realizarse por la virginidad.

En el Antiguo Testamento los sexos son un dato fundamental de la naturaleza humana: *el hombre fue creado como varón y hembra (Gén 1,27)*-. Se nos muestra una doble misión de la mujer con relación al hombre: la mujer tiene la misma naturaleza que él -así lo comprueba el hombre ante la criatura que Dios le presenta-. Además, Adán, conforme al designio divino de darle *una ayuda, semejante a él (2,18)*, se reconoce en ella. En el plano de la creación, la mujer completa al hombre, haciéndolo su esposo. "*Esta relación hubiera debido mantenerse perfectamente igual en la diferencia, pero el pecado la desnaturalizó sometiendo la esposa a su marido (3,16)*"³³⁰, y convirtiendo a toda mujer en "*instrumento del demonio, engañadora de hombres que arrastra al hombre a la condenación y al pecado, de ahí que permanentemente haya de ser tutelada y mantenida en estado de sumisión*"³³¹.

³³⁰ LEON-DUFOUR, Xavier, *Vocabulario de Teología bíblica*, Barcelona, Editorial Herder, 1975 (7ª ed.), voz "mujer", pág. 568.

³³¹ SANCHEZ LORA, José Luis, *op. cit.*, págs. 39-40.

Mientras que numerosas religiones asimilan fácilmente la mujer a la tierra, la Biblia la identifica más bien con la vida: la mujer es, según el sentido de su nombre de naturaleza, Eva, "la viviente" (3,20). Si por causa del pecado no transmite la vida sino a través del sufrimiento (3,16), sin embargo, triunfa de la muerte facilitando la perpetuidad de la humanidad, con la esperanza de que un día esa posteridad que garantiza acabará con la serpiente.

Mientras llega ese día, la misión de la mujer queda limitada. En casa sus derechos parecen igualar a los del hombre, por lo menos respecto a los hijos, a los que ella educa; pero la ley la mantiene en segundo rango. La mujer no participa oficialmente en el culto; aunque pueda regocijarse públicamente en las fiestas (*Éx* 15,20s; *Dt* 12,12; *Jue* 21,21; *2Sa* 6), no ejerce, por supuesto, función sacerdotal; las peregrinaciones prescritas sólo obligan a los hombres (*Éx* 23,17); la esposa está incluso autorizada a dedicarse a las ocupaciones domésticas el día del sábado (*Éx* 20,10). *"Fuera del culto pone la ley mucho empeño en proteger a la mujer, sobre todo en su esfera propia, la vida; ¿no es ella misma la presencia de la vida fecunda acá abajo (p.e., Dt 25,5-10)? El hombre debe respetarla en su ritmo de existencia (Lev 20-18); hasta tal punto la respeta que le exige un ideal de fidelidad en el matrimonio, al que él mismo no se sujeta"*³³². Y, lo mejor, es que esto último está dicho sin ironía.

En el transcurso de la historia veterotestamentaria, ciertas mujeres desempeñaron una misión importante, tanto para el bien como para el mal.

³³² *Ibidem*, voz "mujer", pág. 569.

También en la reflexión de los sabios, "el retrato bíblico de la mujer está firmado por hombres; si no es siempre halagüeño, no se puede decir que sus autores sean misóginos. La severidad del hombre para con la mujer es el precio de la necesidad que tiene de ella"³³³. Afirmaciones desde luego muy discutibles y, cuando menos, susceptibles de ironía: la primera, porque semejantes ideas responden bien a una mentalidad propia de quienes "rehuyen el trato con las mujeres"³³⁴ por el expeditivo procedimiento de desplazarla a una inferior consideración; la segunda, por cuanto la necesidad no debiera justificar severidad y, en consecuencia, sometimiento, sino amor y, lógicamente, igualdad. Así se describe el sueño del varón: "hallar una mujer es hallar la felicidad (Prov 18,22; cf. 5,15-18), es tener una ayuda semejante a sí mismo, un apoyo sólido, una cerca para sus posesiones, un nido contra la invitación al extravío (Eclo 36,24-27); es hallar, además de la fuerza masculina que le hace orgulloso, la gracia personificada (Prov 11,16); pero ¿qué decir si tal mujer es además valiente (Prov 12,4; 31,10-31)? Basta recordar la descripción de la esposa en el Cantar de los Cantares (Cant 4,1-5; 7,2-10)"³³⁵.

"Mas el hombre que tiene experiencia teme la fragilidad esencial de su compañera. La belleza no basta (Prov 11,22); es incluso peligrosa cuando se une con la astucia en una Dalila (Jue 14,15ss); 16,4-21), cuando seduce al hombre sencillo (Eclo 9,1-9); cf. Gén 3,6). Las hijas dan no pocas preocupaciones a sus padres (Eclo 42,9ss); el hombre que

³³³ *Ibidem.*

³³⁴ y, por tanto, *misóginos*, según María MOLINER, *Diccionario de uso del español*.

³³⁵ LEON-DUFOUR, Xavier, *op. cit.*, pág. 569.

se permite no pocas libertades fuera de la mujer de sus años jóvenes (cf. *Prov 5,15-20*), teme la versatilidad de la mujer, su propensión al adulterio (*Eclo 25,13-26,18*); deplora que la mujer se muestre vanidosa (*Is 3,16-24*), "loca" (*Prov 9,13-18; 19,14; 11,22*), pendenciera, desapacible y mohina (*Prov 19,13; 21,9.19; 27,15s*)³³⁶. Es ésta, a nuestro entender, la imagen que con más solidez deja fijada el *Antiguo Testamento*: inestable y caprichosa, indigna de la confianza de los hombres, ni siquiera de la de su marido. Ésta será la tradición en la que, sin dificultad, se insertan nuestros moralistas, costumbristas y literatos al desahogar sus muy ortodoxos prejuicios hacia las damas.

Pero no habría que limitar a estos cuadros de costumbres la imagen bíblica de la mujer, que -para ser justos- puede aparecer también como "figura de la sabiduría divina (*Prov 8,22-31*); manifiesta además la fuerza de Dios, que se sirve de instrumentos débiles para procurar su gloria"³³⁷.

Con el *Nuevo Testamento*, como dijimos, se completa esa imagen. La difencia la recuerda lo que todavía dice hoy la oración cotidiana del judío, suponemos que con cierta ingenuidad: "Seas bendito, Dios nuestro, por no haberme hecho gentil, ni mujer, ni ignorante", mientras que la mujer se resigna: "Loado seas, Señor, por haberme creado según tu voluntad".

³³⁶ *Ibidem*.

³³⁷ *Ibidem*.

Obviamente, en ese perfeccionamiento de la imagen de la mujer por el cristianismo tiene un papel determinante la figura de María, virgen y madre, quien *"realiza en sí misma el voto femenino de la fecundidad; al mismo tiempo revela y consagra el deseo, hasta entonces inhibido, de la virginidad, asimilada a una esterilidad vergonzosa. En María se encarna el ideal de la mujer, pues ella dio nacimiento al príncipe de la vida. Pero, al paso que la mujer de acá abajo está expuesta a contentarse con admirar la vida corporal que dio al más bello de los hijos de los hombres, Jesús reveló que hay una maternidad espiritual, fruto producido por la virginidad de la fe (Lc 11,28s). A través de María la mujer puede convertirse en símbolo del alma creyente"*³³⁸. Así se comprende que la Iglesia naciente señale el puesto y la misión desempeñada por numerosas mujeres (Act 1,14; 9,36-41; 12,12; 16,14s). Desde ahora las mujeres, y especialmente las viudas, son llamadas a colaborar en la obra de la Iglesia.

Esta participación supone el descubrimiento de una nueva dimensión de la mujer: la virginidad. Así Pablo elaborará una teología de la mujer, mostrando en qué sentido se supera y se consagra la división de los sexos. *"Ya no hay hombre ni mujer: todos sois uno en Cristo Jesús"* (Gál 3,28); en cierto sentido queda abolida la distinción de los sexos, como las divisiones de orden racial o social.

Aunque Pablo mantiene juiciosamente que *"vale más casarse que abrasarse"* (1Cor 7,9), exalta, sin embargo, el carisma de la virginidad; llega hasta a contradecir al Génesis que decía: *"no es bueno que el hombre esté sólo"* (Gén 2,18; 1Cor 7,26): los jóvenes de ambos

³³⁸ *Ibidem*, pág. 570.

sexos pueden mantenerse vírgenes si son llamados. Así una nueva distinción entre casados y vírgenes completa la primera entre hombre y mujer. La fe y la vida celestial hallan en la virginidad vivida un tipo concreto de existencia, en que el alma se adhiere sin espasmos a su Señor (7,35). Para realizar su vocación la mujer no debe necesariamente ser esposa o madre; puede mantenerse virgen de corazón y de cuerpo.

Este ideal de la virginidad que desde ahora puede la mujer fijar y realizar, no suprime la condición normal del matrimonio (*1Tim* 2,15), pero aporta un valor de compensación.

" Finalmente, una última profundización: la relación natural hombre/mujer está fundada en la relación Cristo/Iglesia. La mujer es el correspondiente, no sencillamente de Adán, sino de Cristo, y entonces representa a la Iglesia (Ef 5,22ss)³³⁹. Naturalmente, es el varón el que se identifica con la divinidad y, de modo muy especial, con su obra creadora a la que se le asocia, mientras la mujer se asimila a la Iglesia, mucho más humana y, desde luego, devota de su hombre-Cristo.

Aun cuando haya sido abolida por la fe la división de los sexos, ésta renace y se impone en la vida concreta de la Iglesia. Del orden que existe en la creación deduce Pablo dos de los comportamientos de la mujer. La mujer debe llevar velo en la asamblea del culto, expresando por este símbolo que su dignidad cristiana no la ha emancipado de su dependencia frente a su marido (*1Cor* 11,2-16), ni del segundo rango que todavía ocupa en la enseñanza oficial: la mujer no debe "hablar" en la Iglesia, es decir, no debe enseñar (*1Cor* 14,34; cf *1Tim* 2,12); tal es el "mandamiento del Señor" recibido por Pablo (*1Cor* 14,37).

³³⁹ *Ibidem.*

Pero Pablo no niega a la mujer la posibilidad de profetizar (11,5), puesto que, como en el *Antiguo Testamento*, el Espíritu no conoce la distinción de los sexos. La mujer, velada y silenciosa en el culto a fin de que sea mantenido el debido *orden*, es por otra parte estimulada a dar testimonio en casa con una vida casta y llena de respeto" (1Pe 3,1s; 1Tim 2,9); y cuando, ya viuda, ha llegado a una edad avanzada que la preserva de retrocesos, desempeña una misión importante en la comunidad cristiana (1Tim 5,9).

Ésta es la base de una tradición misógina que se desarrolló durante la Edad Media, con un carácter esencialmente moralizante, y que se fue complicando en sus formulaciones hasta dar lugar a *todo un cuerpo de doctrina ético-social con el sustento ideológico masivo no sólo de la teología, que no es nuevo, sino también de toda esa filosofía natural (esto sí lo es) que habían aportado los hombres del Renacimiento*³⁴⁰.

Nos hemos extendido, por su importancia esencial, al tratar de esta tradición judeo-cristiana y de su influencia en la moral por medio de una mentalidad en la que estaba profundamente arraigada. No es nada nuevo recordar que muchas de las semillas de la intransigencia, de los códigos que llevan a las exigencias de la pureza de sangre y a una estricta observancia de determinadas normas de comportamiento estaban en la práctica judía, encerrada en su ortodoxia como reacción imprescindible para su supervivencia cultural, religiosa, étnica y, sorprendentemente, nacional -como también encerraba, no lo olvidemos, aspectos

³⁴⁰SANCHEZ LORA, José Luis, *op. cit.*, pág. 40.

culturales que no tuvieron tanto éxito en su pervivencia y una consideración *mediterránea y oriental* a la vez de la vida y también de la mujer-. Pero también la tradición latina está presente por dos vías: la de las leyes -con la recuperación que, desde las *Partidas*, se produce- y desde las disposiciones eclesiásticas, asimiladas, con frecuencia, a los aspectos formales del Imperio.

Puede pensarse que, por otra parte, el mestizaje peninsular haría que la tradición musulmana distorsionase algo ese horizonte de herencias. Sin embargo, no hay apenas ni que salir del tópico para comprender que, en todo caso, la huella civilizadora del Islam fue un refuerzo más en el talante social con que se entendía la vida de doncellas, esposas, viudas, madres, hijas, amas o criadas. Caro Baroja cita la imagen musulmana que de la sociedad se ofrece en la *Suma de los principales mandamientos y devadamientos de la ley y cunna*, compuesta por un alfaquí segoviano don Iça Jedih, en 1462; en uno de sus capítulos hacía una exposición de la jerarquía social en la que la mujer ocupaba el undécimo lugar -en cualquiera de sus estados: doncellas, casadas, viudas, libres o siervas-, inmediatamente después de los que *biben usando corporalmente oficios baxos y menospreciados* y sólo por encima de los *baldíos, hombres de vida viciosa o irregular*, los que vivían, en definitiva, fuera de la ley³⁴¹.

Por supuesto, se trataba de una sociedad tan teocrática como jerarquizada, que no dejaba de ser meramente teórica; lo mismo que, por su parte, la cristiana contemporánea -que después tratará de camuflar

³⁴¹CARO BAROJA, Julio, *Las formas complejas de la vida religiosa (siglos XVI y XVII)*, Madrid, Sarpe, 1985, pág. 312, recogiendo del *Memorial histórico español*, V, Madrid, 1853, págs. 412-416.

las deficiencias, contradicciones y excesos en los falsos ropajes del Barroco-³⁴².

Algunos de los rasgos que hemos señalado en la imagen literaria, que ya tenían muchos visos de verosimilitud por el refrendo -hiperbólico, seguro, pero respondiendo a una realidad- de moralistas y costumbristas -Andrade, Zabaleta, Remiro de Navarra, etc.-, quedan confirmados por la palabra de un personaje como Pinheiro -de algunas de cuyas opiniones ya nos ocuparemos con más detenimiento- que fijó su atenta mirada en las mujeres y -lo que es mejor para nosotros- escribió esas observaciones fruto de su vivísima inclinación. El ideal de belleza que aparecía en la literatura estaba, por supuesto, fuera de toda discusión, pero la elegancia cortesana en el vestirse, adornarse y en las maneras eran tan importantes -pese a las críticas a los excesos en esos cuidados personales- como la hermosura física; si bien en cualquier caso el mejor atributo, el que más lucimiento prestaba a una mujer no podía buscarse -por más que se tratara de aparentar por todos los medios-, pues no era otro que la juventud, y así el escritor portugués dice de alguna

y es la desgracia que con ser aún más moza y hermosa que muchas, sólo porque lo fue mucho más, pierde lo que es y no la hacen tanta fiesta. Por donde veo cuán grande disgusto debe ser en una mujer irse haciendo vieja o fea...³⁴³.

³⁴²Así, don Enrique de Villena en *Los doze trabajos de Hércules* presentaba un cuadro muy similar en el que la mujer ocupaba el último puesto; citado por CARO BAROJA, J., *op. cit.*, pág. 311, nota 24, y recogido por VINDEL, Francisco, *El arte tipográfico en España durante el siglo XVI. Burgos y Guadalajara*, Madrid, 1951, págs. 223-240, nº 68.

³⁴³PINHEIRO DA VEIGA, Tomé, *Fastiginia. Vida cotidiana en la Corte de Valladolid*, traducción y notas de Narciso Alonso Cortés (1913); edición facsímil de una de 1973; Valladolid, Ambito-Ayuntamiento, 1989, pág. 202.

No podía pasar desapercibido a Pinheiro el afán por escapar de ese hacerse vieja o fea, plasmado en los unánimemente denostados afeites. Pinheiro se fija en ellos, y los traslada de la literatura satírica y la severa condena de los predicadores a la práctica cotidiana con nombres y apellidos, así dice que en la procesión para el bautismo del príncipe -Felipe IV *el Grande*- iba

por cabo de rosario Doña Francisca de Aragón [mujer del mayordomo mayor de la emperatriz María, don Juan de Borja] con el cabello teñido de azafrán y las pestañas de barniz, el rostro de almagre, la garganta de yeso y la boca del lustre, toda al óleo, con una mano de unto de puerco y otra de manteca cruda, con lo que quedaba:

Donna si laida, che la terra tutta

Né la piu vecchia aveva, né la piú

brutta

Con todo, es la más querida y amada señora que hay en la corte, y más conocida y respetada por dama que todas³⁴⁴.

Costumbre, pues, no achacable sólo a damas necias y merecedoras de infinidad de tachas, sino propia también de las más honestas, virtuosas y respetadas.

2. EL ESTADO MATRIMONIAL Y LA FAMILIA: ¿INTEGRACION O SOMETI- MIENTO?.-

2.1. Doncella y familia: el papel del cabeza de familia.

Hemos visto en el status jurídico de la mujer y, sobre todo, en la imagen que la literatura muestra de ella la posición en que familiarmente se encontraba; ya apuntamos entonces nuestras dudas sobre la correspondencia de esos testimonios con una realidad privada, forzo-

³⁴⁴ *Ibidem*, pág. 94.

samente íntima y de la que muy pocas realidades discordantes podían filtrarse a la sociedad pública y, por tanto, tampoco a la historia.

No obstante los severos sermones, el rigor de la tradición recibida y de la doctrina enseñada, habría casos y familias en los que las relaciones serían mucho más fluidas de lo que esos arquetipos artificiales pudieran hacer pensar, en los que la afectividad permitiría eludir esa asignación de papeles opuestos que colocaba la convivencia en la dicotomía autoridad/sometimiento; casos, probablemente, más habituales de lo que parece³⁴⁵. Eso no quiere decir, naturalmente, que las decisiones y la representación no fueran atributo y responsabilidad del cabeza de familia, que el hombre no tuviera un evidente puesto de privilegio, pero, a menudo, no de un modo tan estricta y aún asperamente impuesto.

Lógicamente, no podemos desvincular la vida en familia de todo lo dicho sobre el honor y la honra que pesará sobre las relaciones a veces sólo por las presiones de esa conciencia social superior y omnipresente aunque no se comulgue plenamente con ella. Esa conciencia que entiende las reglas como una lógica no ya ajena al sentimiento sino, lo que es peor, convertida en falso sentimiento, en fanatismo maquillado de honestidad y nobleza, como el que lleva a un padre a admitir y perdonar la muerte de su hija por un prometido supuestamente afrentado, aunque

³⁴⁵Hoy ocurriría algo similar en la forma aunque inverso en el fondo, aunque afortunadamente cada vez menos y en menos lugares: la realidad de los textos, de los *discursos*, legales, literarios, filosóficos, políticos, doctrinales... recoge una igualdad teórica en el status de hombre y mujer, que sin embargo el comportamiento del día a día se encarga de desmentir con más frecuencia de la que imaginamos y que el historiador *contemporaneísta* debe desvelar.

luego resultase inocente la víctima, como nos cuenta Duque de Estrada de su propia experiencia juvenil³⁴⁶.

El moralista -y en este caso concreto el moralista bebe en las fuentes de la cultura oficial y de la tradicional- nos dirá que:

*La dueña... en todo lo que no es malo es obligada a se conformar con el querer de su marido, como el súbdito religioso a la voluntad de su prelado*³⁴⁷.

Sin embargo, aunque en los escenarios y en las novelas tener una hija ya fuese una desgracia para el padre, -según el refrán *mala noche y parir hija*, del que explica Covarrubias: *quando se ha trabajado en un negocio mucho, y al cabo no se sucede como se deseava*³⁴⁸-, también debieron abundar los padres comprensivos, dispuestos a mostrar otro talante aún en los casos que otros tomarían dramáticamente como atentados en potencia a la fama cuya custodia les correspondía; un caso así es el que, por ejemplo refiere Pinheiro en Valladolid:

*Contáronnos, al mismo propósito, que un mancebo noble acostumbraba dar música a una dama que allí tenía, hija de un regidor, y eran las once, y estaban templando las vihuelas y un arpa largo tiempo; y el padre de ella se llegó a la ventana, riendo, y dijo: "Señores, por amor de Dios, que me lleven antes la hija y no me vengán a templar las guitarras a la puerta, que no se puede sufrir oír templar"*³⁴⁹.

³⁴⁶DUQUE DE ESTRADA, Diego, *Comentarios del desengañado de sí mismo*, Madrid, Castalia, 1983, págs. 103-ss. De ese caso ya nos ocuparemos detenidamente al hablar de la justicia.

³⁴⁷TALAVERA, fray Hernando de, *De vestir y de calzar*, pág. 75, cit. por SANCHEZ LORA, J.L., *Mujeres, conventos y formas de religiosidad barroca*, Madrid, F.U.E., 1988, págs. 45-46.

³⁴⁸COVARRUBIAS, voz, "Hija".

³⁴⁹PINHEIRO DA VEIGA, Tomé, *Fastiginia*, Valladolid, Ambito-Ayuntamiento, 1989, pág.122.

En cuanto a los maridos parece más difícil desarmar el tópico, es más, probablemente no fueron pocos los que hicieron valer hasta las últimas consecuencias sus prerrogativas más exageradas. Ya citamos el caso de los esposos que decidían llevar por un tiempo prudencial a sus mujeres a la galera intentando enderezar una conducta que no les resultaba satisfactoria; encontramos también a quienes están dispuestos a ejecutar su justicia de ofendidos -la venganza- en el trance supremo contra el honor marital del adulterio; el castigo con la muerte de los adúlteros a manos del marido prevaleció a las condenas de la Iglesia y la propia justicia solía evitar intervenir en casos en que la venganza era directa y secreta³⁵⁰. Ya explica Tomás y Valiente cómo ese comportamiento tiene su paradigma en la aristocracia, el grupo social más obligado por el código del honor, pero también el más imitado, *contagando* la imposición de unas costumbres restrictivas y de imagen sobre todo a la sociedad urbana -y en mucha mayor medida a la cortesana-, a los militares -pretendidos partícipes de los valores caballerescos y dispuestos siempre a la exhibición de gestos de mal entendida valentía- y a los más enriquecidos del resto de la sociedad; aunque, desde luego, *los villanos estaban mucho menos obsesionados por las cuestiones del honor y su condigna defensa o venganza de lo que algunos autores de entonces y de ahora quieren hacernos creer*³⁵¹. Al hablar de los límites de lo admisible, matizaremos algo más cuál era la libertad de acción de

³⁵⁰ TOMÁS Y VALIENTE, F., *El Derecho Penal de la Monarquía absoluta (siglos XVI-XVII-XVIII)*, Madrid, Tecnos, 1969, pág. 71.

³⁵¹ *Ibidem*, pág. 75.

las esposas en determinadas condiciones, singularmente en el Madrid - o el Valladolid- cortesano.

3. POSIBILIDADES DE VIDA INDIVIDUAL.-

3.1. La protección de la fama como limitación.

Si en algún caso la valoración de un hecho y de sus consecuencias varía según sea éste público y notorio o bien íntimo y secreto es, desde luego, en el caso del honor. Por ello, lo primero que debía ser defendido de cualquier sombra de duda era la *fama -todo aquello que de uno se divulga, ora sea sea bueno o malo*³⁵²⁻ y, claro, yn buen modo de preservarla era acentuar el control sobre la actividad *visible* de la mujer.

Todo lo dicho sobre las costumbres recomendadas y gran parte de las normas sociales, familiares o personales admitidas no estaban encaminadas a otra cosas -y así lo procuraba la educación- que a impedir que la fama fuese puesta innecesariamente en cuestión.

También la sociedad trató de colaborar con sus normas a esa conservación del buen nombre -bueno desde el punto de vista de la honra-, aunque en esas disposiciones hubiera además otros claros propósitos de preservación de un status, si bien presentados siempre bajo esa apariencia de protección, paternalista incluso en la falsa aceptación de los deberes del padre con el honor *familiar*. En Madrid, esas funciones las asumió sin problemas la Sala de alcaldes de casa y

³⁵²COBARRUVIAS, voz "Fama".

corte, que desde un principio se arrogó entre sus atribuciones la de velar por las *buenas costumbres* cortesanas, campo éste en el que naturalmente atendieron sobre todo a la fuente de las malas costumbres y no a las víctimas, es decir, a las mujeres -las de mala vida o las potencialmente peligrosas (todas) para la firmeza moral de los indefensos varones (las posibles víctimas)-.

Para la conciencia que los moralistas pretendían inculcar, casi cualquier cosa podía cuestionar la fama, pero ya veremos en seguida cómo, sin embargo, socialmente los comportamientos admitidos eran muy otros, bien distintos a estas propuestas.

Indudablemente, el modo más seguro de proteger la fama era el mismo que el sugerido para que una doncella fuese honesta -pues, ya es sabido que no basta con serlo sino que hay también que parecerlo-: el recogimiento. Ya lo decía Andrade:

*...guardándose entre las paredes de su casa, y en lo más retirado della, sin salir a la puerta, ni a la ventana, y mucho menos a la calle, si no es acompañando a sus madres, y con precisa e inescusable causa, ninguna se ha perdido por recogida y muchas por salir fuera*³⁵³.

Pero, además, debía cuidarse cualquier apariencia para que no cupiesen dudas. Así, si estando en ese encerramiento acudía a propor-

³⁵³ ANDRADE, Alonso de, *Libro de la guía de la virtud y de la imitación de nuestra Señora*; 3 vols., Madrid, por Francisco Maroto, 1642-1646; libro III, cap 11; tomo I, f.207. Inmediatamente veremos cómo, afortunadamente para las relaciones sociales, esta no era en absoluto la norma de comportamiento; tal vez sí en cierto modo para las doncellas, aunque la compañía de sus madres -por ejemplo, en los coches y conversaciones galantes que citaremos- no era en absoluto para mostrarles devociones y recato sino para enseñarles a desenvolverse en sociedad.

cionarle la elemental educación que bastaba a la mujer un maestro, debía reunir algunas condiciones³⁵⁴:

...ha de ser persona de canas, de conocida virtud, de buen exemplo, especialmente de mucha honestidad, assi en sus acciones, como en sus palabras, y modo de proceder, y nunca les ha de dar lición a solas, sino en presencia de sus mismos padres y de personas de toda confianza, en que se deve poner sumo cuidado, porque es de mucha importancia, y anda muy solícito el Demonio...³⁵⁵.

Sin embargo, lo que había que evitar a toda costa era que las doncellas aceptasen nada de ningún hombre, lo que supondría un favor y una obligación, y con lo que, por tanto, la fama podía quedar empeñada, por muy inocente que fuese todo:

...se han de guardar de recibir villetes y joyas o dadivas sin orden y licencia de sus padres y de sus Confesores, a quien han de dar cuenta de todo lo que passare por su alma y tomar su consejo en todas las cosas que les sucedieren, y si por algun camino viniere a sus manos algún villete sin su voluntad³⁵⁶, no le reciban, y si le hallaren en su aposento, quemarle sin abrirle, como carta apestada, porque trae el veneno de la muerte y el contagio de su alma, y quien recibe se obliga, y quien se obliga se vende, y queda esclavo, y no libre...³⁵⁷.

Desde luego, si lo que se pretendía era impedir toda relación espontánea y sentimental de los adolescentes y jóvenes era ese un buen expediente, pues no debía ser muy romántica ni atractiva la idea de un

³⁵⁴La literatura parece dar aquí la razón a Andrade, cuando nos muestra algunos falsos maestros que se sirven de esa condición para acercarse a las damas.

³⁵⁵ *Ibidem*, libro I, cap. 26, tomo I, págs. 193-194.

³⁵⁶Sin embargo, también los hombres recibían *billetes* y no siempre en respuesta a los suyos, sino a veces por iniciativa de la dama como le sucedió al aturdido Píndaro: *mas en el ínterin, al cabo de seis días, amaneció en mi cama otro villete semejante al pasado, cosa que me dexó aún más cuydoso que la primera vez...*, CESPEDES Y MENESES, Gonzalo, *Varia fortuna del soldado Píndaro*, libro II, cap. IV, vol 2, pág. 30.

³⁵⁷ *Ibidem*, libro III, cap. 12, tomo I, f. 211.

galanteo con el buen confesor en medio, aconsejando y escuchando los ofuscados sentimientos y las fogosas razones del amor. Por supuesto, regalos y cartas fueron recibidos si así convenía al destinatario de ellos.

3.2. Disposiciones restrictivas.

Como decíamos, la Sala de alcaldes de casa y corte tomó varias medidas que pueden entenderse como restrictivas de la libertad femenina, unas para proteger a las mujeres o a su fama de posibles agresiones, otras para que su sola presencia no fuese una "provocación" a la debilidad masculina. En cualquier caso, afectaban tanto a sus oportunidades de trabajo, como a su libertad de movimientos o a sus posibilidades de divertirse y ocupar su tiempo libre.

El caso de las medidas adoptadas por los alcaldes respecto al teatro y las mujeres es bien significativo. La vigilancia de los corrales era una de las atribuciones más características de la Sala; en lo relativo a las comedias nos encontramos con disposiciones que conllevaban al menos los tres tipos citados de consecuencias; eran medidas, a veces adoptadas por otra institución -el Consejo, generalmente- pero puestas en vigor por la Sala, aunque su efectividad tuvo sólo una vigencia circunstancial; aunque ahora nos basta el hecho de que se llegasen a dar y a hacer públicas.

Efectivamente, algunas iban encaminadas a proteger a las mujeres que asistían a las comedias de las miradas, comentarios y posibles proposiciones o agresiones a su fama por parte de los varones. Al parecer, era muy común que en las puertas por las que las mujeres

accedían a los corrales de comedias -separadas a las usadas por los hombres, igual que dentro se mantenían también distanciadas, en la cazuela- se formasen corrillos a la entrada y salida para fisgar y dirigirse a las mujeres, o para esperarlas por alguna cita acordada de antemano, lo que ocasionaba escándalos, y alguna otra pelea galante o no tanto. Por eso, la Sala tuvo que prohibir expresamente esa costumbre:

Dixeron que mandavan y mandaron se pregone en esta corte que ninguna persona de ningun estado calidad y condiçion que sea de oy en adelante no asistan ni acudan en los corrales de las comedias a las puertas ni partes por donde entran las mugeres a los dichos corrales ni se paren en los dichos lugares al entrar ni salir dellos las dichas mugeres para que puedan salir libremente y se escusen los daños y vexaziones que las dichas mugeres rreçiven de lo qual hagan y cumplan so pena de çien ducados para la camara de su magestad y quatro años de destierro desta corte y çinco leguas y para que lo susso dicho tenga efeto y se execute contra los que contravinieren a ellos mandaron que los alguaçiles que son de guarda de la casa cada dia asistan a los dichos corrales con un oficial en las partes por donde entran y salen las dichas mugeres y prendan las personas que fueren contra lo contenido en este auto y asi lo mandaron y señalaron³⁵⁸.

No obstante, el problema debió ser frecuente y derivar con relativa asiduidad en altercados de cierta importancia, cuando lo encontramos reseñado también en las "Advertencias para el servicio de la plaça de alcalde de casa y corte", en las que se reconocía que la prohibición no se cumplía, por lo que se encomendaba al alcalde que tenía obligación de asistir a la comedia que saliera al acabar ésta

aprisa a la parte por donde salen las mugeres y en la calle haçe se despoje de hombres para que salgan con deçençia y se esta alli asta que el portero çierra y esto combiene mucho porque suele aver alli gran bulla e yndeçençia y acavado esto se buelve a su casa³⁵⁹.

³⁵⁸A.H.N., *Consejos*, libro 1197, f. 175, 1586, junio, 6. Auto de los alcaldes.

³⁵⁹A.H.N., *Consejos*, libro 1173, *Libro de noticias para el gobierno de la Sala*, cap. 23, f. 41.

Se mezclaba, pues, aquí la moralidad -la *deçençia*- con el orden público -con la alteración qu suponía la *gran bulla* que podían organizar los allí congregados-; una combinación ante la que los alcaldes de casa y corte no podían dejar de intervenir.

Naturalmente, ese cuidado y vigilancia que se desarrollaba en el exterior se tenía también de puertas adentro, donde la segregación debía ser absoluta para lo cual

se a de poner gran cuydado en que lo que toca a las mugeres este con gran decençia y que desde la puerta por donde entran no pase ombre alguno y esto a de estar muy encar-gado al alguacil y porteros que alli asisten y si eso çeden castigarlos con rigor³⁶⁰,

Y es que algunos hacían lo imposible con tal de romper esa obligada separación:

y si alguna vez se alla algun ombre vestido de muger (que a sucedido) en la caçuela o en algun aposento se a de castigar con gran rigor³⁶¹.

Esa actitud "agresiva" del hombre se manifestaba también en la costumbre de los *mirones* que se acercaban a los vestuarios a contemplar a las actrices, tal como cuenta Zabaleta:

...y él por aguardar entretenido, se va al vestuario. Halla en él a las mujeres dsenudándose de caseras para vestirse de comediantas. Alguna está en tan interiores paños como si se fuera [a] acostar. Pónese enfrente de una a quien está calzando su criada porque no vino en silla. Esto no se puede hacer sin muchos desperdicios de el recato...³⁶²,

³⁶⁰ *Idem.*

³⁶¹ *Idem.*

³⁶² ZABALETA, Juan de, *El día de fiesta por la mañana y por la tarde*, edición de Cristóbal Cuevas García, Madrid, Clasicos Castalia, 1983, parte 2ª, cap. I, pág. 309.

Sin embargo, en vista de lo que se pensaba de las comediantas nada se dice en las disposiciones de la Sala para su protección y el mantenimiento, también en esos casos, de la decencia.

Otros mandamientos publicados por la Sala suponían un claro recorte a las posibilidades de diversión de las mujeres. En una época, en que las ocasiones de invertir el ocio no eran demasiadas, prohibir la asistencia a las comedias era privar del mejor espectáculo -a veces el único- del que podían disfrutar muchas de ellas. Y eso es precisamente lo que se hizo en 1613, cuando los alcaldes hicieron pregonar por la Corte

*que por aora y asta tanto que otra cosa se probea ninguna mujer de qualquier calidad que sea **no pueda entrar en los corrales de las comedias** a verlas en ellos en aposentos ni corredores ni patio ni otra parte ninguna del dicho corral³⁶³.*

Cuál fuera la razón directa y la duración -sin duda no muy dilatada- de esa prohibición lo ignoramos, si bien debía estar en relación con los problemas que causaba la presencia femenina en los corrales -problemas, ciertamente, no causados por ellas, aunque a nadie se le ocurriera prohibir a los hombres la asistencia-. Por otra parte, esa medida debió de resultar muy impopular, no sólo por impedir el entretenimiento, sino por las connotaciones que tenía, puesto que la prohibición de asistir a los corrales de comedias se utilizaba a veces como sanción o como

³⁶³A.H.N., *Consejos*, libro 1202, f. 125, 1613, octubre, 15, Madrid, Sala de los Alcaldes. Tenemos la opinión de Lope de Vega sobre esa prohibición en una carta dirigida al duque de Sessa y fechada cuatro días después:

De Madrid me han escrito que por pregón público se ha prohibido que las mujeres no vayan a la comedia; no sé qué se murmura aquí acerca de la causa. Dijéronme que el Duque se temía de quitarlas. Pluguiese a Dios que acabasen ya de una vez con este entretenimiento que el mundo en cifra de Madrid alcanza entre tantas confusiones, para que los hombres busquen otros peores y se luzga la circunspección de estos Catones, que cuanto piensan que moderan de costumbres, tanto alarzan sus invenciones.

LOPE DE VEGA, *Cartas*, edición de Nicolás Marín, Madrid, Castalia, 1985; nº 32, Lerma, 19 de octubre de 1613, pág. 119.

recordatorio de otras obligaciones prioritarias que no se cumplían³⁶⁴. El ya citado Zabaleta era uno de los partidarios de que las mujeres no asistieran a los corrales de comedias y dibuja un panorama dantesco de la cazuela, verdadero puchero donde hervían los comentarios maliciosos y en el que rebosaban, incómodas, las mujeres, por lo que se precisaba incluso un *apretador* (*este es un portero -dice el autor- que desahueca allí a las mujeres para que quepan más*)³⁶⁵.

Por último, también en relación con el teatro encontramos otro tipo de limitaciones, las laborales. En un principio llegó a pretenderse -mezclando una vez más razones morales, sobre las que se ha escrito mucho, y las que sistemáticamente cerraban caminos personales a las mujeres- incluso que no pudiese haber mujeres en las compañías de comedias; así se dice en un auto de la Sala de 1586:

*Mandaron se notifique a todas las personas que tienen compañías de rrepresentaciones no traigan en ellas para rrepresentar ningun personaje muger ninnguna so pena de zinco años de destierro del rreyno y de cada cient mil maravedis para la camara de su Magestad y así lo mandaron*³⁶⁶.

Lógicamente tampoco fue una medida que cristalizase, teniendo en cuenta la evolución que en esos años sufrieron los textos y el público; aunque sí hay que tenerla bien en cuenta para entender la consideración -o diremos menor *desconsideración*- en que eran tenidas las comediantas.

³⁶⁴ Así lo hizo la misma Sala en varias ocasiones anteriores: A.H.N., *Consejos*, libro 1198, f. 307, se prohibió al los alguaciles acudir a ellas por dos meses; *ibidem*, libro 1199, f. 80, se prohibía a los oficiales y maestros que fuesen a los corrales en días de trabajo.

³⁶⁵ ZABALETA, Juan de, *El día de fiesta...*, págs. 317-323.

³⁶⁶ A.H.N., *Consejos*, libro 1197, f. 175, 1586, junio, 6, Auto de los alcaldes.

Si de acotar las ocasiones de espercimiento se encargó sobre todo la moral que se imponía en las apariencias, de la separación de los hombres en lugares y situaciones que podían hacer peligrar las honras, así como de establecer las condiciones de trabajo se encargaron las leyes.

Entre las primeras, todas las que prohibían a los hombres acercarse o ir con armas a lugares propiamente *femeninos*. Por ejemplo, veamos las que dieron en Valladolid los alcaldes de casa y corte con motivo del traslado de la Corte a esa ciudad: mandaron -primero genéricamente en el pregón general de buen gobierno que se dió al llegar a la urbe tal como se diera en su día en Madrid- que *ninguna persona baya ni este con armas en los rrios ni lavaderos con las moças so pena de diez días de carzel y de perder las armas que les quytaren*³⁶⁷; y, después, particularmente, especificando el lugar en la nueva capital *que ninguna persona sea osada de estar con armas hablando con las moças en las partes donde laban en el rrio de esgueba desta çiudad*³⁶⁸; más curiosa resulta otra prohibición que completaba las anteriores, añadiendo a la intimidació, la posibilidad quizá de un cierto exhibicionismo

Mandaron que ninguna persona de qualquier condizion que sea no sea osado a nadar de dia desde la Puente del Reio mayor desta corte hasta las azefias de las tenerias [los molinos de los talleres donde se curtía] ni en el Prado de la Magdalena ni en los labaderos ni en parte de la Esgueba donde labaren las mujeres so pena de quatro años de destierro de la corte y çinco leguas y dos mill maravedis para la camara de su magestad y denunziador por mytad y ansimismo mandaron que ninguna moza que fuere a labar pueda dar los paños que llebare a labar a otras personas

³⁶⁷A.H.N., *Consejos*, libro 1199, f. 1.

³⁶⁸*Ibidem*, f. 23, 1601, junio, 30, Valladolid.

sino que los labe por su persona so pena de çien açotes y dos años de destierro y así lo mandaron y señalaron³⁶⁹.

Nótese que estas prohibiciones lo eran para la libertad de los hombres y no para las mujeres, aunque eran ellas las que las causaban. Además todas ellas nos sirven para ver cuáles eran algunas de las ocupaciones habituales de la mujer entonces: lo que hoy en expresión enormemente discriminatoria se denomina como *sus labores* era entonces un trabajo que requería el tiempo y la esforzada dedicación que, por ejemplo, implicaba tener que acudir al río o a los lavaderos de la ciudad, como hacían las clases medias-bajas y las mozas de servicio de los grupos superiores.

3.3. El trabajo remunerado y la mujer.

Muchos aspectos determinan las posibilidades de vida de los individuos, pero ninguno como la capacidad productiva propia o el trabajo que permitía una cierta independencia económica. La mujer estaba sujeta a limitaciones legales que casi siempre, como vimos, la privaban de una personalidad jurídica propia; estaba sometida a una fortísima presión religiosa sobre el tipo de conducta que debía seguir -esta distinción no la hacemos porque la influencia religiosa afectase más a la mujer que al hombre, que también tenía que soportarla, sino porque era, en efecto, distinta cuando se dirigía a "las pecadoras hijas de Eva"-, expuesta a la exacerbación de la devoción y la piedad, inducidas por la actitud de muchos confesores, apartadas de la cultura

³⁶⁹ *Ibidem*, f. 223, 1604, julio, 27, Valladolid.

y por tanto de algún modo de defensa contra lo irracional y falsamente espiritual³⁷⁰; se veían también imposibilitadas para participar o acudir a determinadas diversiones o espectáculos, ajustando su comportamiento público a lo honesto -honestidad que, tal como la exponían algunos, debía resultar bastante aburrida-; pero, además, la mujer no tenía acceso a numerosos oficios y profesiones, excluida de ellos por ese sentido mal entendido de la honestidad, por su forzosa falta de preparación³⁷¹ o por prohibición expresa de las leyes, todo ello excusas tras las que debemos ver el afianzamiento y conservación de un orden sociocultural con unos intereses bien definidos. Bien significativa es al respecto, la prohibición -que recoge la *Nueva Recopilación*- a las mujeres de juzgar, algo que, desde luego, no es sorprendente, pero que sí nos interesa por la justificación que trata de hacer la ley -la justicia como veremos en los capítulos que a ella dedicamos es un reducto exclusivamente masculino, la mujer que acuda ante ella, reclamando o como acusada, verá sus intereses siempre en manos de hombres-:

Otrosí, los Sabios antiguos ordenaron, que la muger no pueda ser juez, porque sería deshonesto y sin razon, que estoviesse en el Ayuntamiento de los hombres librando los pleitos; pero seyendo Reyna, o Condessa, o otra señora que heredasse señorío de algun Reyno, o de alguna tierra, tal muger como esta tenemos que lo pueda hazer por honra del lugar que tiene; pero esto por consejo de hombres sabios, porque si en alguna cosa errare la sepan aconsejar y enmendar³⁷².

³⁷⁰Ello llevaba a esas mujeres que vivieron en una especie de soliloquio y que según lo que su cabeza o sus nervios resistían, llegaban a situaciones muy distintas. Claro es que, a veces, también influía en su ánimo la personalidad de los confesores..., como dice CARO BAROJA, Julio, *Las formas complejas de la vida religiosa*, pág. 105.

³⁷¹Recuérdense las quejas, al respecto, de doña María de Zayas.

³⁷²*N.R.*, III, 9, 7.

No cabe justificación más vaga para decir pura y simplemente que el hombre es superior a la mujer y que el disminuido entendimiento de ésta la incapacitaba para emitir un juicio. ¿Qué es lo deshonesto aquí? Simplemente, el eterno argumento, traído sin disculpa alguna; ¿cuál la sinrazón? obviamente, que una mujer pudiera juzgar a un hombre.

Naturalmente, la actividad de la mujer varía muchísimo atendiendo a la geografía -según los hábitos de cada lugar, las ordenanzas de cada ciudad, o, incluso, las leyes de cada reino de la Monarquía-, diferenciándose de modo particular su posición en el mundo rural de la que tenía en el urbano, puesto que en los trabajos agropecuarios, la participación de la mujer era muy alta, incluso a veces mayoritaria³⁷³; y atendiendo también al status socioeconómico, puesto que es notable la diferencia entre las clases privilegiadas en las que la tendencia moralizadora incrementó el encerramiento y, por tanto, limitó las posibilidades laborales, y los grupos más humildes en los que la mujer se veía obligada a realizar algunas actividades dadas las precarias condiciones de vida³⁷⁴.

Haremos sólo algunas consideraciones generales sobre esta materia, puesto que un estudio más profundo nos llevaría muy lejos de

³⁷³ DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio, "La mujer en el tránsito de la Edad Media a la Moderna", en *Las mujeres en las ciudades medievales*, Actas de las Terceras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria, Madrid, U.A.M., 1984, págs. 171-178; pág. 173.

³⁷⁴ *Ibidem*, pág. 172. *La mujer casada era económicamente activa en muchos hogares pobres. En los de las clases media y alta vivía en la ociosidad, lo que no quiere decir que no tuviera también una importancia económica relevante; recuérdese la importancia económica del matrimonio, inbidem*, pág. 175.

nuestras intenciones³⁷⁵. Conviene al acercarnos a estas realidades no perder de vista los comportamientos medievales, puesto que se corresponden perfectamente con lo que ocurre a partir del siglo XVI, de ellos existen algunos buenos estudios sobre el trabajo, la familia y el papel económico de la mujer, incidiendo tanto en el trabajo en las actividades agrarias, como en sus ocupaciones en las ciudades³⁷⁶.

Suele escribirse que la mujer contaba sólo con dos salidas individuales: el convento o la casa pública, simplificación que olvida otras muchas posibilidades por lo que al ámbito urbano se refiere: entre las legales, el servicio doméstico una de las más nombradas -aunque

³⁷⁵Sobre este asunto pueden consultarse, entre otras obras, FERNANDEZ PEREZ, Alicia, "La mujer trabajadora del Barroco a través de la Picaresca", en *El trabajo de las mujeres*, Madrid, U.A.M., 1986; PALACIOS ALCALDE, María, "Formas marginales de trabajo femenino en la Andalucía moderna", en *El trabajo de las mujeres*, Madrid, U.A.M., 1986; VILLAS TINOCO, Siro, "La mujer y la organización gremial malagueña en el Antiguo Régimen", en *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI-XX*, Actas de las Cuartas Jornadas de Investigación Interdisciplinaria, Madrid, U.A.M., 1986.

³⁷⁶Véase ASENJO GONZALEZ, María, "Las mujeres en el medio urbano a fines de la Edad Media: el caso de Segovia", en *Las mujeres en las ciudades medievales*, Actas de las Terceras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria, Madrid, U.A.M., 1984, págs. 109-124; BORRERO FERNANDEZ, M., "El trabajo de la mujer en el mundo rural sevillano durante la Baja Edad Media", en *Las mujeres medievales y su ámbito jurídico*, Actas de las Segundas Jornadas de Investigación Interdisciplinaria, Madrid, U.A.M., 1983, págs. 191-199; ESCOBAR, José Manuel, NIETO, Manuel y PADILLA, Jesús, "La mujer cordobesa en el trabajo a fines del siglo XV", en *La mujer en las ciudades medievales*, págs. 153-160; IRADIEL MURUGARREN, Paulino, "Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias", en *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, Universidad Complutense, 1986; ORCASTEGUI GROS, Carmen, "Ordenanzas municipales y reglamentación local en la Edad Media sobre la mujer aragonesa en sus relaciones sociales y económicas", en *Las mujeres en las ciudades medievales*, págs. 13-18; PASTOR, Reyna, "Las mujeres en las explotaciones agrarias de la Edad Media", en *La condición de la mujer*; y "El trabajo de la mujer en la explotación campesina. Castilla y León, s. XI-XIV", en *Coloquio de la casa a la fábrica, siglos V-XX*, Centre d'Investigació Històrica de la Dona, Universidad de Barcelona, octubre de 1986; SEGURA GRAIÑO, Cristina, "Las mujeres andaluzas en la Baja Edad Media (Ordenamientos y Ordenanzas municipales)", en *Las mujeres en las ciudades medievales*, págs. 143-152; VINYOLES I VIDAL, Teresa María, "La condició social de les dones a la Catalunya de la Baixa Edat Mitjana", en *Perspectiva Social*, 26, 1988, págs. 21-32.

faltan trabajos que lo estudien de un modo más completo-, pero también el comercio a pequeña escala, como revendedoras, en puestos ambulantes o en la plaza, como regatonas, etc..., además de la colaboración en otras actividades u oficios; pero entre las marginales o delictivas, se suele nombrar sólo como actividad remuneradora la prostitución y rara vez otras ocupaciones del hampa o la transgresión también rentables. Naturalmente, no debemos olvidar que, a menudo, las mujeres estaban vinculadas a los intereses económicos de sus maridos, de los que, a veces, eran buenas conocedoras, puesto que si, como veremos, se implicaban en ellos hasta el punto de colaborar en algunos delitos económicos -estelionato, fraudes, excesos en los oficios...-, mucho más lo harían en el curso habitual de los negocios.

Sin embargo, la primera distinción que hay que establecer es la que diferencia trabajo remunerado del que no lo es; puesto que, por supuesto, *la mujer urbana de la época era generalmente un ama de casa, dedicada a la producción doméstica y a la administración de su hogar*³⁷⁷, se trata de esa mujer común que formaba el 90 % del total *que, en su mayoría, desarrollaba actividades económicamente útiles, incluso imprescindibles. Es verdad que a los trabajos domésticos no suele considerárseles productivos, con evidente inconsecuencia*³⁷⁸.

Pero, podemos encontrar mujeres desde la Edad Media también en los gremios, con algunos casos -excepcionales- en los que incluso

³⁷⁷NASH, Mary, "Dos décadas de historia de las mujeres en España: una reconsideración", en *Historia Social*, nº 9, invierno 1991, págs. 137-161; pág. 148.

³⁷⁸DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio, "La mujer en el tránsito de la Edad Media a la Moderna", pág. 172.

accedían a la maestría; en ese campo las viudas tenían particularmente algunos privilegios para continuar con el negocio de sus maridos.

Sin embargo, en el marco de la Corte, una primerísima posición debieron ocupar las mujeres dedicadas al servicio doméstico, dada la enorme importancia que en la capital tuvieron criados de toda condición a sueldo de numerosos señores -de los grandes a los pequeños burgueses burócratas, comerciantes o artesanos-. De la servidumbre en general se ocupó reiteradamente la Sala de alcaldes de casa y corte y, en el caso de la femenina, de las mozas de servir. Debemos señalar que cualquier disposición de las que trataba de reglamentar el trabajo femenino tenía como justificación inmediata que se garantizase la decencia en el desarrollo de esa actividad, a lo que en los autos referidos a las mozas de servicio se suma la preocupación por evitar un exceso de población ociosa y desocupada, del gran número que acudía a la Corte en busca de un modo de sobrevivir, de ahí que lo primero que establecen los alcaldes es una especie de "agencia de colocación", unas mujeres - las madres de mozas-, nombradas por la Sala y encargadas de garantizar que, mientras no tuvieran un lugar en el que servir, estarían en su propia casa y no incrementarían el número de mendigos, vagabundos o malhechores³⁷⁹, aunque eso sí -por aquello de la honestidad y también porque no era norma propiciar que una mujer sola desempeñase un oficio-

³⁷⁹En 1614, había en Madrid dos de esas *madres de moças*, al parecer institucionalizadas, puesto que al morir una de las que ocupaba ese oficio se dio licencia a una tal Ana de Nieva *para que sea madre de moças y para ello las pueda tener en su casa guardando en todo los pregones de corte*, A.H.N., *Consejos*, libro 1202, f. 181, 1614, febrero, 23.

estaban casadas³⁶⁰ con lo que probablemente para el oficio se nombrase en realidad al matrimonio, puesto que otros documentos se dirigen a los *padres y madres de las moças*. Sus funciones y las dificultades para quienes quisieran entrar en un mercado laboral con sobreabundancia de mano de obra, se refieren sobre todo al control socio-económico que la Sala trataba de ejercer sobre quienes estuvieran en la Corte:

Mandaron [los alcaldes de casa y corte] que los padres y madres de las moças que sirven de aqui adelante para acomodar las dichas moças guarden la horden siguiente: que qualquier moça que binyere a su casa para que la acomoden lo ayan de haçer y hagan dentro de tercero dia y pasados no abiendole querido acomodar la heche y de notiçia a la justiçia para que sea castigada por bagamundo, que la moça que acomodaren una vez no la puedan tornar acomodar hasta pasados tres meses y no lleven derechos ningunos si la acomodaren dentro dellos, que los dichos padres esten obligados cuando fueren a sus casas las dichas moças a que las acomoden a ynformarse los unos de los otros si las an acomodado otra vez dentro de los dichos tres meses y si son personas que no tienen asiento en el dicho serviçio y siendolo den cuenta a la justiçia para que las castiguen y que para que lo susodicho tenga cumplido efeto tengan un libro donde asienten el dia que acomodan cada moça y con quien y las señas que tiene para que por ello se heche de ver las que haçen asiento en el dicho servicio todo lo qual cumplan so pena de quatro años de destierro y de veinte mil maravedis para la camara de su magestad y denunciador y ansi lo mandaron y señalaron³⁶¹.

Al margen de eso, probablemente las actividades comerciales fuesen las más importantes, aunque, en general, la ocupación femenina se reducía a los niveles más bajos del mismo, de los que, vigilante, se

³⁶⁰Es curioso señalar cómo, si hemos de hacer caso de la petición que antecede a la licencia antes citada, la mujer -aunque sometida al cabeza de familia, puesto que parece lógico pensar que se requería estuviese casada- mantendría a su esposo, ya que dice -aunque bien puede ser una falsa queja- *que soy mujer honrada y que yo y mi marido padezemos neçesidad; idem.*

³⁶¹A.H.N., *Consejas*, libro 1200, f. 248, 1607, octubre, 19, Madrid. Sala de Alcaldes. Véase también el auto en que los alcaldes prohíben a las mujeres que comenzaran a servir en la Corte pedir a sus señores ración, *ibidem*, f. 472, 1609, septiembre, 19, Madrid. Auto de la Sala.

ocupó también la Sala de alcaldes de casa y corte, hasta el extremo de incluirse en las citadas "Advertencias para el servicio de la plaza de Alcalde de casa y corte", la obligación de que se vigilara especialmente a las *mugeres revendedoras y malentretenidas*³⁸², en un claro ejemplo de las connotaciones peyorativas que esa dedicación -ilícita, aunque tolerada- tenía para las mujeres, en las que algo tendría que ver la imagen literaria proyectada por tipos celestinescos que se servían de oficios similares para ocuparse en actividades menos decentes; también se recogen en el mismo lugar referencias a *las mugeres que en el Prado y fiestas publicas venden limas, rosquillas y otras cosas*³⁸³, personajes muy característicos de la vida cortesana y a los que los costumbristas y la literatura hacen numerosas referencias³⁸⁴, ya que las limas eran un regalo muy socorrido de los caballeros a las damas, aunque también estas ventas callejeras fueron frecuentemente prohibidas.

También a algunos otros oficios se refiere la Sala, oficios relacionados con la costura; así, por ejemplo, una vez más, la autoridad se preocupó por la honestidad de quienes podían ejercer un oficio públicamente, por las calles, exigiendo que estuvieran casadas y que las acompañasen sus cónyuges, para evitar otras actividades encubiertas - que se mantenían bajo un estricto control-, quienes tengan que hacerlo

...que ninguna muger pueda tomar ni cojer puntos de calças ni estar con ellas en las esquinas ni partes publicas ni puedan abrir cuellos si no fuere siendo casadas y teniendo

³⁸²A.H.N., *Consejos*, libro 1173, *Libro de noticias para el gobierno de la Sala*, cap. 55, f. 75.

³⁸³*Ibidem*, cap. 64, f. 92 v.

³⁸⁴Véase, por ejemplo, ZABALETA, Juan de, *El día de fiesta por la mañana y por la tarde*, parte 2ª, cap. II, pág. 327.

*sus maridos consigo so pena de çien azotes y quatro años de destierro*³⁸⁵.

Pero, en medida difícil de cuantificar, las mujeres participaban también en otros muchos oficios en la Corte³⁸⁶.

Caso especial es el de las viudas -algo se dijo sobre su situación jurídica-, que tenían algunos privilegios y la consideración de cabezas de familia; aunque hay que tener en cuenta que bajo ese epígrafe aparecen en los padrones todas las mujeres autónomas: *auténticas viudas, mujeres separadas, mujeres cuyos maridos habían emigrado y solteras mayores de edad con casa propia. Todas ellas eran cabeza de hogar que no siempre era individual, pues con frecuencia convivían con ellas familiares y personas de servicio.*

*Eran, en general, hogares reducidos, de escasa potencia económica. Por eso, las viudas eran contadas con frecuencia como medio vecino a efectos tributarios*³⁸⁷.

Una de las opciones características y a la que ya aludíamos era la del convento, el único modo *honesto* de salir de la tutela familiar sin pasar a depender directamente de otro varón. La vida económica de los conventos femeninos y, en general, las ocupaciones de las monjas eran mucho más limitadas que las de los religiosos. Es sabido que la dote exigida para ingresar en un monasterio era inferior que la

³⁸⁵A.H.N., *Consejos*, libro 187, 1604, mayo, 13, Valladolid, Sala de Alcaldes.

³⁸⁶Es una lástima que en los datos que ofrece Alfredo Alvar sobre la ocupación profesional de los madrileños según un repartimiento de alcabalas de 1592 no haya ninguna referencia a las mujeres, *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606*, Madrid, Turner, 1989, págs. 241-266.

³⁸⁷DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio, "La mujer en el tránsito de la Edad Media a la Moderna", pág. 174.

habitual en los matrimonios, de ahí que muchas familias optasen por aumentar el número de *vocaciones* religiosas; esas dotes eran unos ingresos imprescindibles para el mantenimiento conventual, puesto que muchos de ellos no tenían más que unas escasas rentas, las limosnas y donaciones de los fieles y la escasa productividad que generasen las ocupaciones tradicionales que las profesas desarrollaban con pericia en la cocina -esos famosos dulces, en los que cada convento tenía una especialidad- o en las labores de costuras y encajes. Por otra parte, en los conventos se reproducían, contra toda lógica, no sólo las jerarquías sociales sino incluso los modos de vida que correspondían a cada status. El caso de la Corte acentúa particularmente esas diferencias, no sólo en el interior de cada monasterio, sino entre unos poderosísimos -con hermanas de la alta nobleza e incluso de la familia real que los enriquecían con sus dotes y donaciones y les daban prestigio- y otros en el límite entre la humildad y la verdadera pobreza³⁶⁸.

³⁶⁸Al respecto puede verse, sobre todo el espléndido trabajo de SANCHEZ LORA, J.L., *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*, Madrid, F.U.E., 1988; y también, AMELANG, James, "Los usos de la autobiografía: monjas y beatas en la Cataluña moderna", en James Amelang y Mary Nash, *Historia y género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Valencia, IVEI, 1990; GIL AMBRONA, Antonio, "Entre el trabajo y la oración: las ocupaciones de las otras esposas: siglos XVI-XVII", en *El trabajo de las mujeres*, Madrid, U.A.M., 1986; GIL AMBRONA, Antonio, "Mujeres religiosas, mujeres heterodoxas", en *Historia 16*, 145, XIII, págs. 59-63; GOMEZ-CENTURION, Carlos, "La Iglesia y la religiosidad", en Alcalá-Zamora, dir., *La vida cotidiana en la España de Velázquez*, Madrid, Temas de Hoy, 1989, págs. 255-278; GOMEZ GARCIA, Mari Carmen, *Instituciones religiosas femeninas malagueñas en la transición del siglo XVII al XVIII*, Málaga, Diputación Provincial, 1986; ORTEGA, Margarita, "Casa o convento. La educación de la mujer en las Edades Moderna y Contemporánea", en *Historia 16*, 145, XIII, págs. 41-48; RICART i SAMPIETRO, Dolors y VENANCIO i CASTELLS, Anna, "Dona, cultura i experiència religiosa (ss. XVI-XVIII)", en Mary Nash, ed., *Més enllà del silenci. Les dones a la història de Catalunya*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 1988.

4. COMPORTAMIENTO FEMENINO Y MORALIDAD: LO ADMISIBLE.-

Indudablemente, lo que más puede interesarnos por estar más cercano a los siguientes capítulos que estudiaremos son los límites admisibles del comportamiento femenino, ¿qué estaba moralmente admitido en aquella sociedad?, ¿hasta dónde se podía llegar en el trato con los varones para que esa actitud siguiera considerándose honesta?. Como veremos -y por fortuna para quienes vivieron aquella época- la opinión idealizada y fuertemente represora de los moralistas y costumbristas no fue adoptada como norma de conducta, al menos en lo que a la sociedad madrileña se refiere. No lo fue en los grupos de *damas y caballeros*, por lo que podemos pensar que con menos razón aún entre otros estratos sociales, siempre atentos a los hábitos de la aristocracia de sangre. Desde luego no puede ni imaginarse en relación con las costumbres de los marginados y delincuentes, si no es para constatar cómo viven de una manera radicalmente opuesta a ese ideal e incluso a toda norma que no hubiera sido debidamente tamizada por las exigencias de su propio modo de vida; de manera que su código y sus referencias de mentalidad - en eso sí puede ser útil la novela picaresca- son un verdadero espejito de los *originales* de la vida "asentada y decente".

4.1. El comportamiento en sociedad.

Entonces, ¿cómo debía conducirse una mujer ante un hombre?, ¿cuál era la frontera que su conversación no debía traspasar sin poner en

duda su honestidad?. La literatura picaresco-cortesana de Zayas y Castillo Solórzano nos mostraba buenos ejemplos de *damas* desenvueltas en su trato con los caballeros, de las que se alababa su presteza e ingenio en las conversaciones, la intención y picardía de sus gestos, su habilidad para cantar..., pero quedaba bien claro que esas mujeres se beneficiaban de sus aptitudes, con las que bajo una apariencia de decencia no eran en absoluto honestas. En cierto modo, de acuerdo con esa actitud estaría Alonso Núñez de Castro quien, aunque buen conocedor de la vida madrileña ofrece siempre una visión de ella incompleta y un tanto propagandística, sobre todo ordenada -en todos los sentidos- y con vocación de ideal, lo que le lleva a reprender los vicios, aconsejando *cómo ha de obrar un cortesano y cómo deva portarse*; en el tercer dogma -contra la torpeza- del tercer libro de su obra dice

Bien sé yo que ha de tener poco séquito este Dogma; pero sé también que no diré mayor verdad. Hombres mujeriegos no solo contra una perfección cortesana, contra todo el número dellas publican guerra. Es la sensualidad el más tirano de los vicios, no se da por contenta con qualquiera vassallage en el alma sobre todas las potencias y sentidos...³⁸⁹.

Pero, obviamente, la mayor culpa no es del mujeriego sino de la provocación de las damas, del indudable peligro de escucharlas en sus conversaciones galantes -que tanto agradarán a Pinheiro-, pero sobre todo en las canciones en que se mostraban tan dulces y hábiles como

³⁸⁹NUÑEZ DE CASTRO, Alonso, *Libro histórico-político. Sólo Madrid es Corte y el cortesano en Madrid*, pág. 336.

cuenta el autor de *La garduña*³⁹⁰ y contra las que Núñez de Castro previene:

*En otras naciones todo el peligro está en el ver, y quizás el remedio en oír, porque entibian con las palabras lo que obligan con el ser vistas; pero en Madrid más peligro es escucharlas, quando Sirenas, que quando Elenas el mirarlas. Digo bien, quando Sirenas porque aunque siempre es riesgo el oirlas, queando cantan, passa ya de riesgo a ser conocido naufragio. Menos de temer es la ponçoña de una serpiente, que el canto de una mger*³⁹¹.

Si hemos de hacer caso a Pinheiro, parece ser que efectivamente la cortesana conversación de las damas vallisoletanas -o madrileñas, tanto monta para este caso- no era precisamente de las que entibiaban la vista; aunque al despierto portugués no parece asustarle ni mucho menos el veneno de sus palabras, muy al contrario supo disfrutar de un trato libre e ingenioso que no era sino un juego que podía entablarse en los estrados, en los coches, en el prado, en las huertas de recreo o en la iglesia, una especie de desafío verbal de sobreentendidos y dobles intenciones de chispas de palabra humorísticas a medio camino entre la burla y la complicidad, un entretenimiento -entre el *flirteo y el entretenimiento casi literario y la agilidad mental en las réplicas*- que hoy nos parecería infantil pero que entonces para las mentes más estrechas parecía atentar contra las normas del decoro. Al parecer procederles muy semejantes no serían sino la norma entre buena

³⁹⁰ Así, por ejemplo, escribe después de copiar la letra de una canción entonada por una de las protagonistas: *acabó la dama con dulces pasos de garganta, en que hizo lucido alarde de su destreza causando admiración a su amante...*; y tras cantar de nuevo junto con su hermana: *quedaron los oyentes con esta graciosa letra, cantada con tanta gracia y destreza por las dos hermanas, con notable suspensión, pareciéndoles no haber oído tal cosa en su vida*; CASTILLO SOLORIZANO, Alonso de, *Las Harpías en Madrid*, ed. de Pablo Jauralde, Madrid, Castalia, 1985, págs. 106-107.

³⁹¹ NUÑEZ DE CASTRO, Alonso, *op. cit.*, pág. 345.

parte de la sociedad cortesana e igualmente celebrados por los galanes. Son interesantes y muy vivos, como decíamos, los comentarios de Pinheiro da Veiga, al que no podemos considerar uno de esos viajeros curiosos que anotaron lo que veían al pasar por las tierras españolas, ni mucho menos un costumbrista, sino que como portugués, se trata de un súbdito de la Monarquía que está en la Corte de ella, disfrutando de sus novedades y costumbres y comparándolas constantemente con la manera de ser en su reino; aunque no sea su propósito, las mujeres constituyen el objeto recurrente de su interés, sus conversaciones, sus paseos y vestidos, la libertad que les dejan sus maridos... Pinheiro habla de Valladolid, pero no de la sociedad vallisoletana, sino de la cortesana, la misma que cuatro años antes y uno después estuvo en Madrid; la misma, queremos decir, no sólo en su conducta sino que también los mismos nombres y títulos que ofrece son los de quienes siguen al monarca y a los organismos que administran sus estados en esa mudanza de ida y vuelta al norte castellano. Por eso sus observaciones son perfectamente válidas para ese círculo cortesano donde quiera que residiera.

Muy frecuentes son las alusiones del autor de *Fastiginia* a las conversaciones con las mujeres y pondrá numerosos ejemplos y anotaciones en su obra; una de las cosas que le llama más la atención era la precocidad de entendimiento galante en las mujeres, a las que no sólo no se inculcaba la reclusión, el silencio y aún la ceguera ante los hombres -como hubieran querido espíritus más severos-, sino que desde niñas se las enseñaba a entrar en ese juego del que hablábamos -y del que pronto participa Pinheiro con entusiasmo y buen oficio-, con cierta sorpresa y admiración apunta el desparpajo de alguna de estas niñas:

Yendo yo un día con otros amigos, pasaba una señora en una carroza y llevaba tres o cuatro niñas, de las cuales la mayor no tenía siete años, muy lindas. Dije yo, al pasar: "Bien se pudiera dar por una niña destas los dos ojos". Repuso la mayorcita: "Y comprar barato". Dije yo: "Ahora digo que no tiene precio; por eso hágame v. md., querida, un favor de gracia". La madre la dijo: "Yo te doy licencia. Juanica". "¿Favor? El que Mariquita hace a mi padre: darle bofetones y mearle la capa". La madre celebró mucho el dicho. Nosotros las deseamos buenos casamientos, y se fue muy alegre³⁹².

Con la edad de las participantes en esos coloquios de quiebro y requiebro iba subiendo también lo picante de su aderezo -donde residía buena parte del interés de ese pasatiempo de envites en el que siempre se jugaba de farol y nunca se cobraba la última apuesta, ese quiero y no puedo de la galantería-; de ese modo habiendo concertado una tarde un encuentro con el coche de una dama en el Prado -también lo había en Valladolid-, no acudía ella y si *una dama moza, su sobrina, muy linda y muy agraciada*, que comenzó a departir con los portugueses, embromándolos *con lindísima gracia, sin dejarnos hablar, y a todos nos puso de lado y nos hizo callar*, contestando con donaire a cualquier réplica de Pinheiro y sus amigos y *después de media hora de bromas y respuestas de éstas, se vino a buenas, diciendo cómo la pedía su tía que la viniese a disculpar...*, después de algunas razones galantes mas concluye el "cronista de sociedad"

Despidiéndose, la dije en qué la podía servir, fuera de zumbas. Respondiéndome: "De servicio". Respondí yo: "Por delante quisiera yo servir a v. md. y no por detrás, como traidor". Y ella: "Sea de orinal, y no riñamos más ya". Y no tenía 16 años la inocente³⁹³.

³⁹²PINHEIRO DA VEIGA, T., *op. cit.*, pág. 200.

³⁹³ *Ibidem*, pág. 141.

Efectivamente, el coche era la mejor palestra para esa diversión. Recuérdense los dicterios que Remiro de Navarra le dedica a lo largo de toda su obra, desde el comienzo de la cual cuando anticipaba *escribiré los peligros con coche de mujeres, y sin él en calle y Prado*³⁹⁴ o cuando resume *gente, como dice el ingeniosísimo Luis Vélez, que se va al infierno en coche y en alma*³⁹⁵. En ellos, desde luego, tenían lugar la mayor parte de esas conversaciones galantes, y pone el testigo-conversador numerosos ejemplos, como el de una noche en la que, tras entablar una de esas pláticas con un coche *donde iban algunas señoras jóvenes [...]; topamos con otros; y como eran tantos*³⁹⁶ no podía pasar, con las damas que lo ocupaban iniciaron de nuevo el reto de discursos y frases ingeniosas, ésta vez sobre la fama amorosa de los portugueses, y era tal la habilidad en ellas de la que llevaba la voz cantante entre las damas que Pinheiro la elogió:

*Por lo menos, señora puede v. md. vivir muy confiada,
que no habemos topado dama más avisada ni cortesana que v.
md.*

Sin embargo, ésta replicó:

³⁹⁴REMIRO DE NAVARRA, Baptista, *Los peligros de Madrid*, edición de Jose Esteban, Madrid, Clásicos El Arbol, 1987, pág. 13.

³⁹⁵*Ibidem*, pág. 37. Esa costumbre sorprende también a los visitantes extranjeros, que advertían en el paseo en coche también un hábito especialmente femenino, mientras que -decía sir Richard Wynn- *todo lo que hacen los hombres es pasear la calle, despacio, arriba y abajo, con sus capas y sus espadas*, SHAW FAIRMAN, Patricia, "El Madrid y los madrileños del siglo XVII según los visitantes ingleses de la época", en *Anales del I.E.M.*, t. I, 1966, págs. 137-145; pág. 144, refiriéndose al testimonio de ese miembro del séquito del príncipe Carlos cuando vino a Madrid en 1623 (Sir Richard WYNN, *Account of the Journey of Prince Charles Servants into Spain in the year 1623*, publicada por Thomas Hearne en su ed. de la *Historia Vitae et Regni Ricardi II. Anglia Regis...*, Oxford, 1724, págs. 297-341).

³⁹⁶Los abusos en su empleo llegaron al extremo de tener que dar la Sala de alcaldes de casa y corte una *Memoria de los que tienen licencia de poder andar en coches en la Corte*, A.H.N., *Consejos*, libro 1201, ff. 16-18, 1611.

Dóile al diablo: ¿tan fea le he parecido que me alaba de discreta?

Porque, efectivamente, como comenta el autor

Raramente les dirán una cosa a que no respondan otra mejor; mas así como tienen buen pico, les falta la pluma, porque no escriben tan bien como las portuguesas; todo depende del ejercicio³⁹⁷.

Y en esos días de fiesta en la Corte, esa costumbre de andar en coche sólo para exhibir figura y status llegaba al extremo de que *era tanta la gente, que hacía falta una hora para atravesar una calle³⁹⁸.*

Otro tipo de situaciones en las que podían encontrarse los caballeros eran los trances en que les ponían las damas "pedigüeñas" - que entraban en el saco de las que Lope llamaba *pescadoras³⁹⁹*- y que podían llegar a ser un verdadero acoso para los varones que debían saber salir con elegancia o al menos con alguna ocurrencia del compromiso:

Queriéndonos ya marchar, nos conoció una cuadrilla de vecinas que venían embozadas, y una más moza llamada doña Angela, que canta muy bien, comenzó a acosarnos para que le diésemos algunos dulces; nosotros decíamos que no la conocíamos, y la señora que los pedía "que le diésemos limosna como a doncella huérfana"; pasando unas damas con sus mantillas, dije, llegando a ella: "Niña, muestra la llaga y sino Dios te provea, que paga de repente", y aquella noche fue muy festejada de los oyentes⁴⁰⁰.

En resumen, se trataba en todos los casos de conversaciones desenfadadas y aún desenvueltas en exceso para las damas respetables, que llevarán al observador que las deja por escrito a hacer algunas reflexiones. Por ejemplo, en una ocasión en que el duelo dialéctico se

³⁹⁷ *Ibidem*, págs. 54-55.

³⁹⁸ *Idem*. Otra conversación de este tipo en *ibidem*, pág. 82.

³⁹⁹ Véase apéndice nº III.

⁴⁰⁰ *Ibidem*, pág. 62.

estableció, burla burlando, sobre honras y cuernos propios y ajenos, tomados muy a la ligera, Pinheiro se maravilla de que

...de esta manera responden con alegría, y a las veces son honradas y virtuosas, y nuestros encantamientos no sacan aventuras ni aventureros. Qué verdad es que la libertad y facilidad dilatan el corazón y enfrían los apetitos, y la demasiada sujeción cría nuevos deseos: por lo cual con razón dice Navarro [Martín de Azpilcueta Navarro] que las tentaciones son más activas en las doncellas que en las viudas, porque la poca experiencia hace que le las representen los gustos mucho mayores...⁴⁰¹.

La admiración por la honestidad de quienes con tanta libertad hablaban le venía de la comparación con las costumbres portuguesas, pues, según él

los castellanos en esta materia son muy poco escrupulosos y largos de conciencia; y así ordinariamente, yendo a visitar a un hombre, os reciben donde está su mujer; y ,si no está en casa el marido, habláis con ella y os da razón de todo, y no ha de esconderse ni entrar de una casa a otra, sino que tienen la misma largueza que el marido⁴⁰².

Tira así por tierra dos tópicos literarios: al primero ya aludimos, no se comportan así sólo las malas mujeres, sólo las que tratan de servirse y aprovecharse de los varones fingiendo un recato que no tienen y ser lo que no son; el segundo es el aceptadísimo de la España superficialmente "calderoniana", de celosísimos maridos guardianes de su honra y alcaldes de sus mujeres sepultadas en las cárceles de sus casas, según Pinheiro el comportamiento masculino no sólo sería el habitual en la época en cualquier nación, sino que sería mucho más comprensivo que en Portugal, donde él comprobó ese encierro y esa actitud vigilante que tanto se atribuía a Castilla, aunque reconoce que

⁴⁰¹ *Ibidem*, pág. 58.

⁴⁰² *Ibidem*, pág. 145.

*la experiencia nos muestra que en Portugal ni todo lo que reluce es oro, y en Castilla no por no ser cautas dejan muchas veces de ser castas*⁴⁰³.

Tanto le sorprende que repite varias veces sus reflexiones como si quisiera convencerse de que, efectivamente, nada justifica la constante desconfianza y la reclusión cuando una mayor libertad en el trato, la palabra y los movimientos pueden dar mejores resultados y suponer, sin duda, una vida mejor disfrutada; así

*Y, aunque muchas señoras castellanas tengan esta facilidad en las visitas y conversación, no dejan muchas de ser muy honradas y honestas, y que ninguna cosa las obligará a hacer lo que no deben, principalmente las doncellas, que tienen solamente estas flores...*⁴⁰⁴.

Y a tanto llegaba esa libertad para estos juegos corteses que las damas, ante los requiebros, se recataban más si el que las acompañaba en el coche al tiempo de ser abordadas era un galán que si era el marido; o salían a cualquier hora de sus casas *a holgar* sin pedir licencia al esposo; o bien delante de las criadas, criados y cocheros *hacen cuantas desenvolturas quieren*. Y de todo esto que parecía bien al escritor ocasional porque alegraba el semblante y el trato de la gente, pensaba -maliciosamente- que podía tener su origen en que

...a la verdad, en Castilla no pesan tanto los cuernos, y en Portugal sólo de la sombra andan los hombres espantados y con la honra a cuestas, que es la más pesada carga y más contraria a la ley de Dios y buena filosofía...

y lo cierto es que, además de la alegría que producía ese talante, esa confianza suponía

la paz entre la mujer y marido, no oír cada día ruidos y hocicos rotos, con lo que no se enmiendan las casas y se

⁴⁰³ *Ibidem*, pág. 147.

⁴⁰⁴ *Ibidem*, pág. 99.

*sacan las faltas a la plaza [...] y así no hay muertes de mujeres sino raramente*⁴⁰⁵.

Con lo que pone en entredicho también la consecuencia lógica de los casos en que el tópico marido *otelo* descubría su honor mancillado: la venganza en la adúltera.

A pesar de algunas prevenciones, como hemos señalado, Pinheiro simpatizaba con esas costumbres que encontró sumamente placenteras y con indudables ventajas para la convivencia, hasta el punto de considerar que *las dos joyas que hacen a Valladolid sin precio, eran mucha libertad y ninguna envidia*⁴⁰⁶.

4.2. Algunas consideraciones sobre conductas toleradas y religión.

El caso extremo de esa libertad, el límite de esos equilibrios en el borde de lo permitido eran los galanteos con monjas, los *devotos* de religiosas como eran conocidos, que no se conformaban con cortejar a una dama, sino que se aventuraban a una relación que, aunque dentro de las normas de ese juego al que hemos aludido, podía asomarse ya a abismos tan profundos en la época como el sacrilegio -pues como tal podía llegar a considerarse el quebrantamiento del voto de castidad de una religiosa-.

Sin embargo, normalmente esas actitudes no revestían ningún riesgo, pues se trataba de una variante de las prácticas galantes de las que venimos a hablar, más inocente incluso, más recatada proba-

⁴⁰⁵ *Ibidem*, pág. 312.

⁴⁰⁶ *Ibidem*, pág. 315.

blemente en sus expresiones, aunque quizá su aliciente estuviera en lo especial de esos casos, esencialmente paradójicos. Y no es que Pinheiro los señale como una rareza, sino como algo relativamente frecuente dedicándoles además una extensa disertación sobre las ventajas de los amores de monjas. Para entender ese contrasentido debemos pensar en las condiciones en que muchas mujeres -para este caso, muchas damas- entraban en los conventos, en el género de vida que en ellos llevaban y en las relaciones sociales con que contaban fuera, así como en ese ejercicio frecuente del amor cortés por parte de los galanes. Naturalmente, estos casos se daban en los ricos conventos urbanos, poblados de hijas de la nobleza e incluso nos atreveríamos a aventurar que serían particularmente frecuentes en la Corte; el profesor Gómez-Centurión habla, por ejemplo del *estilo de vida relajada y mundana* de los grandes conventos madrileños⁴⁰⁷.

Podían distinguirse varios tipos de monjas para esta clase de devoción, uno era el de las viejas que, como modo de atraerlos, se dedicaban a *regalar* a sus galanes, a cuidarlos con esmero, especialmente valiéndose de sus famosísimas especialidades culinarias; así, a unos amigos de Pinheiro

*les servían, criándolos con muchos mimos, con que los tenían sanos y gordos*⁴⁰⁸;

⁴⁰⁷GÓMEZ-CENTURION, Carlos, "La Iglesia y la religiosidad", en *La vida cotidiana en la España de Velázquez*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1989, págs. 255-278, pág. 267.

Sobre estos importantes conventos madrileños -la Encarnación, las Descalzas Reales-, cortesanos por vocación y por sangre, sería interesante conocer su actitud y actividad en los años del traslado de la Corte a Valladolid, ¿siguieron las religiosas a sus parientes y al monarca a Valladolid o durante un lustro quedaron apartadas de las posibilidades de vida social que la capitalidad les brindaba?.

⁴⁰⁸PINHEIRO DA VEIGA, t., *op. cit.*, pág. 244.

y en esos cuidados justificaban estos caballeros la atención que prestaban a sus proveedoras pues -decían-

*para querer bien no faltan damas en quien poner el amor, y para regalo monja vieja que os tenga mimado; vieja que os persiga y moza a quien sigáis; pues una os paga con lo que os quiere, y a la otra pagáis con lo que la queréis*⁴⁰⁹.

Este galanteo no pasó a mayores, pero según el portugués no por la honestidad de estas mujeres sino que

*ellos fueron tan honrados que no quisieron, gracias a sus caras [a las de las monjas, ya avejentadas, se entiende], que defendían sus posadas; que si ellas tuviesen menos años, no sé si tendrían ellos tanta virtud*⁴¹⁰.

Porque Pinheiro -aunque admirador de las mujeres, en esto no se muestra especialmente original- se sumaba a los que pensaban que la voluntad femenina no paraba en ninguna consideración -ni siquiera de honra o de decencia- en los lances de amor:

*Y creed que los desastres que no suceden es más por el recato y recelo de los hombres que por la consideración de las mujeres, porque ellas, cuando dan entrada al alcázar de la voluntad, como quien no tiene qué perder, arrójanse como desesperadas y rompen por todo sin reparar en el peligro. Ellos, viéndose ricos y victoriosos, tratan de conservar lo que tanto les costó, y la vida para lograrlo*⁴¹¹.

Pero a parte de esa categoría de religiosas que no entraban en las reglas del juego galante -aunque eran una buena apuesta para sus servidores, asegurándose ellas a cambio, al menos, la ganancia de estómagos agradecidos-; estaban las que verdaderamente merecían la *devoción* de que eran objeto, participando también ellas en las complicidades e inquietudes del cortejo. En este caso, los apuntes de

⁴⁰⁹ *Ibidem*, pág. 245.

⁴¹⁰ *Ibidem*, pág. 245.

⁴¹¹ *Idem*.

Pinheiro se vuelven más personales, pues parece que le picó algo más que la curiosidad, estando cerca de enamorarse de *una novicia en todo, y noble*, a la que describe y de la que dice: *en fin, era tal como yo la quiero*⁴¹², por tanto, como mandaban los cánones, la sirve, la requiebra, le envía sonetos...

Bien fuera por la frecuencia de tal costumbre -chocante para nuestra mentalidad más pragmática y menos sutil-, bien por la experiencia personal del autor, lo cierto es que en *Fastiginia* encontramos bastantes páginas dedicadas a ella. Pero, en cualquier caso, no sólo a la casualidad debe atribuirse que por aquellos mismos años vallisoletanos -vallisoletanos para el cortesano, claro- Quevedo escribiera sus más que conocidas *Indulgencias concedidas a los devotos de monjas*⁴¹³, que debieron circular por la Corte con profusión -aunque Quevedo nunca las publicó-, pues Pinheiro las cita casi al pie de la letra⁴¹⁴, si bien atribuyéndolas al escritor portugués fray Bernardo de Brito, aunque hoy la crítica admite casi unánimemente la autoría quevedesca⁴¹⁵. No fue esa la única referencia de Quevedo a un tema ya tópico en la literatura burlesca; lo hace también en otro pasaje no menos famoso, cuando, en el capítulo nueve de la tercera parte de *El Buscón*, Pablos se hizo galán de monjas, sirviendo a una de buen entendimiento y hermosa, a la que enviaba billetes, acudiendo a vísperas al monasterio

⁴¹² *Ibidem*, pág. 247.

⁴¹³ QUEVEDO, Francisco de, *Obras festivas*, edición de Pablo Jauralde Pou, Madrid, Castalia, 1981, págs. 99-105.

⁴¹⁴ *Ibidem*, pág. 248.

⁴¹⁵ JAURALDE POU, Pablo, "Introducción", de su edición citada de QUEVEDO, *Obras festivas*, págs. 33-36.

-que *hervía en devotos*- para verla a través de las celosías y rejas y trataban de amor sin pasar de ellas -para lo que tenía que *juntar tanto con ellas la cabeza, que por dos días siguientes traía los hierros estampados en la frente*-. Pero volviendo a Pinheiro, las reflexiones de alguno de los personajes que aparecen en su relación vienen a coincidir con las de *El Buscón*:

*...en el ganapierte que se juega con las monjas, entramos con dos cargas y ninguna descarga: ganar afrenta y perder el alma*⁴¹⁶.

Pinheiro, que como decíamos anduvo algo enamorado de una novicia, argumentaba contra quienes defendían la imposibilidad de *querer un hombre bien a una mujer, sin desear poseerla del todo*, aduciendo que

*el amor es una empresa del alma, cuyo fin no es otro sino conquistar la voluntad de la cosa amada, ser señor voluntario y no forzoso, adquirir los corazones, más que el reino*⁴¹⁷.

No obstante, más que ese amor idealizado, lo que encontramos es una manifestación extremada de galantería, con excesos teatrales en sus demostraciones y demasías, como significación del más puro y esforzado amor cortés: aquel de quien más extremos hace sin esperar gozar los frutos de esa adoración; aunque todo fuera artificio y entretenimiento tácitamente aceptado, una moda que -en buena medida- conllevaba esas exhibiciones y ese absurdo fingimiento de repetir los pasos y los gestos de un verdadero cortejo amoroso: exponiendo celos, intercambiando billetes, haciendo regalos y concediendo *favores*, simulando suspiros y arrebatos, desesperación y júbilo...

⁴¹⁶PINHEIRO DA VEIGA, T., *op. cit.*, pág. 250.

⁴¹⁷*Ibidem*, pág. 254. A continuación Pinheiro expone las ventajas que tienen esos amores honestos de monjas, *ibidem*, págs. 258-260.

Pero, por otra parte, había también casos en los que el "asunto" no quedaba en papeles, presentes y palabras enrejadas, aunque debemos interpretarlos más como relaciones entre dos amantes -aunque la mujer fuese religiosa- que como un verdadero caso de *devoción*. Pinheiro cita un episodio -al parecer muy comentado- que nos sirve de ejemplo al respecto: un mancebo enamorado de una monja hizo una reja para la ventana de ella con tornillos, de modo que se pudiesen quitar, conocido el caso en el convento, al parecer fue usada por otras de las enclaustradas, hasta que con ocasión de un equívoco se halló en el armario de un dormitorio a un galán

*que se fue huyendo, a las ocho de la mañana, y saltó por un tejado, delante de mil personas, y aun así no tuvo castigo ninguno hasta ahora*⁴¹⁸.

Naturalmente, esto no era una actitud generalizada ni mucho menos; baste simplemente con citar los otros extremos también bien conocidos de exacerbación de la piedad, del recogimiento o de la mortificación -aunque podían asimismo derivar en actitudes moralmente confusas, como el escandaloso asunto de las monjas de San Plácido⁴¹⁹, radicalmente distinto por supuesto-.

Como ejemplo de esas otras actitudes de los religiosos en general, en relación con la castidad podemos señalar el caso de fray Pablo de Santamaría -religioso lego de la orden de predicadores- de quien su biógrafo cuenta cómo incluso en el lecho de muerte, cuando ya

⁴¹⁸ *Ibidem*, pág. 253.

⁴¹⁹ Véase al respecto, el Proceso Inquisitorial de San Plácido, en BARBEITO, Isabel, *Cárceles y mujeres en el siglo XVII*, Madrid, Castalia, 1991, págs. 123-ss.

sus fuerzas le habían abandonado no permitió que entrase en su estancia una mujer que iba a curarle porque

Tiene esto el santo recato y cautela de los buenos, que no solamente huye los notorios y manifiestos peligros, sino los que traen apariencia de piedad [...] pero como hombre cauto en la guarda de su honestidad, viendo que todavía bivia el fuego apartó de sí la paja, no consintiendo que mano de muger le tocasse aun en aquella hora donde el fuego estava tan amortiguado⁴²⁰.

Menos seria se nos antoja ciertamente la siguiente prueba que de la castidad de este santo frustrado por falta de medios aportaba el padre Gerónimo Moreno: muerto ya fray Pablo, se le hicieron numerosos retratos; uno de ellos lo tenía un caballero de Ecija entre otras muchas imágenes de santos, una mujer que servía en esa casa

tocaba en desonesta y todas vezes que via el retrato tomavaba complacencia, y se holgaba de verlo, diciendo: este retrato parece a fulano, nombrando a un hombre que ella queria en mala parte, con quien trataba amores desonestos: no duró muchos días el retrato en el aposento, que como en vida avia fray Pablo huido las ocasiones, no quiso ser en muerte materia y ocasion de desonestidades. En vida huía de la muger, que queria robar su honestidad, y en muerte, en presencia de su retrato no admitio desonestidad, despues de muerto huyó su retrato, como él avia huido biviendo, y desapareció del aposento, de manera que nunca mas pudieron descubrirle⁴²¹.

Por tanto, en un mismo estado y con una misma moral es fácil darse cuenta que una cosa era el ejemplo que se exponía y el ideal que

⁴²⁰ MORENO, Geronimo, *La vida y muerte y cosas milagrosas que el Señor ha hecho por el venerable fray Pablo de Santa María*, Reimprimiose en casa de Juan Francisco de Blas en 1703 (1ª impresión de 1609). Es una de tantas biografías motivadas por las pretensiones de beatificación de algún religioso: se intentó varias veces que la Sagrada Congregación aprobase su proceso de beatificación y canonización -la última de ellas, antes de esa segunda reimpresión, en 1675-; se consiguió que se aprobasen los decretos previos en 1684, pero *paró esta causa [...] por falta de medios para proseguirla, que estará suspensa hasta que Dios nuestro Señor sea servido mover a los debotos del siervo de Dios hagan la limosna que pudiesen para proseguirla en los demas puntos que se han de proseguir hasta su conclusión*. Quizá, precisamente, con ese fin se reimprimió la obra.

⁴²¹ *Ibidem*, f. 98.

se pretendía ofrecer y otra no sólo la práctica, sino lo admitido, que podía llegar a estar muy lejos de la propuesta moral; ¡qué diferencia entre las monjas que se permitían casi todo y éste venerable fraile, fugitivo aún difunto y en pintura de lo deshonesto!. Es, en cierto modo, el contraste entre el camino hacia el puritanismo por medio de la castidad que el cristianismo trataba de imponer cada vez con más influencia en Europa y la pervivencia de esas fórmulas que no son más que el deformado trasunto del amor cortés destilado de la poesía cancioneril castellana de la Edad Media a través de la propia cultura del Renacimiento y del Barroco, pues casi toda su literatura, de la *Celestina* a Boscán y Garcilaso, de Cervantes a Quevedo, pasando por toda la poesía religiosa de los siglos XVI y XVII, *ha bebido, en parte en esta lírica, que ha conseguido, incluso, penetrar en costumbres y hábitos sociales que han perdurado hasta nuestros días*⁴²².

Y es que la literatura termina, inevitablemente, por influir en la vida, en los modos de vivirla, aunque sus modas las imponga lentamente y por caminos difíciles de seguir. La literatura nos ofrece datos sobre la sociedad que envuelve a los autores, pero también lanzaba mensajes para que ésta cambiase, ejemplos de difícil interpretación - pensemos en el debate actual, y permanente, sobre la función de los escritores: hoy no somos capaces ni pretendemos deslindar esa vocación de *conciencia crítica* de sus valores artísticos y estéticos ni de su testimonio sobre lo que observan que legarán a próximos "curiosos", ¿por qué no siempre tenemos esa misma indulgencia para el valor de lo que escriben los autores de cualquier tiempo?-. Lo interesante es

⁴²²SALVADOR MIGUEL, Nicasio, "El amor y la poesía cancioneril", en *Historia 16-especial Amor y sexualidad en España*, 1986, agosto, nº 124, págs. 43-48; pág. 48.

observar el período de "calado", el tiempo que precisan algunas sugerencias literarias para ser aceptadas y convertirse en uso social; en este caso fueron siglos; luego no deberían olvidarse los textos medievales -como adelantados a su tiempo y origen de futuras expresiones vitales- como fuente de las costumbres modernas.

4.3. Sexualidad: ¿castidad o permisividad?

Hasta el momento, hemos hablado de lo admisible en comportamientos sociales, vamos a hacerlo ahora en actitudes íntimas, como es el caso de la sexualidad. El tema es lo bastante complejo y requiere fuentes tan específicas -y no muy variadas, como son las inquisitoriales- que precisaría de un estudio propio, en la línea de los que ha adelantado la profesora Sánchez Ortega⁴²³, por lo tanto no entraremos en él en profundidad, sino que nos conformaremos con esbozar algunas nociones al respecto, mientras que otros aspectos y prácticas por ser claramente condenados y perseguidos los trataremos en sus correspondientes apartados de los delitos contra la moral sexual y marital.

Por supuesto, la sexualidad en los años que nos ocupan no se diferenciaba en lo esencial de la de cualquier época -la sexualidad es del hombre y no del tiempo-; pueden cambiar los pudores o exhibiciones, el afán de envolverla en perversión y oscurantismo en libertad o en

⁴²³Como propuesta metodológica y *de intenciones* puede tomarse el artículo de SANCHEZ ORTEGA, M^a Helena, "Un sondeo en la historia de la sexualidad sobre fuentes inquisitoriales", en *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, dirigido por Joaquín Pérez Villanueva, Madrid, Siglo XXI, 1980, págs. 917-930.

espiritualidad, la referencia a una determinada moral -entendida siempre como la recta-, pero no mucho más⁴²⁴.

El panorama erótico-sentimental de la España de los Austrias era bastante complejo⁴²⁵, marcado sobre todo por la disyuntiva entre lo que estaba autorizado -que era estrictamente la relación heterosexual monógama e institucionalizada social y religiosamente en el matrimonio, con las connotaciones económicas a las que ya nos referimos- y la pervivencia de otras actitudes y costumbres que no se ceñían a ese marco ciertamente estrecho para una sociedad no acostumbrada a tantos rigores. Una vez más, algunos textos que describían bien una sociedad recatada y puritana, bien la conveniencia de que llegase a serlo, se anticipaban a su realidad social.

Desde luego, en este caso, esa literatura que con el agudo y hasta cruel sarcasmo o con la amenazante moralina criticaba las costumbres licenciosas no estaba sólo, sino que tenía el aliento de los poderes estatales y religiosos empeñados en uniformar también esos comportamientos: las actitudes y hábitos eróticos heterodoxos, sin duda, ampararían ideas y espíritus peligrosamente personales. Recordemos al respecto, lo que se dijo al presentar el status jurídico sobre

⁴²⁴Quizá sólo muy recientemente ha asistido la Humanidad a una verdadera revolución sexual, vinculada desde luego a los cambios en la comunicación de las ideas, a la transformación en las creencias colectivas y a las necesidades o aspiraciones de una mejor calidad de vida de las sociedades, de las familias y de los individuos, reflejados sobre todo en la nueva situación de la mujer y, por supuesto, en la utilización asequible y generalizada de métodos anticonceptivos. Naturalmente, ello supuso también nuevas perspectivas para su estudio, en el que la obra de Michel FOUCAULT, *Historia de la sexualidad*, 3 vols., Madrid, Siglo XXI, 1978, fue un hito pleno de sugerencias.

⁴²⁵Seguiremos en adelante, especialmente, a SANCHEZ ORTEGA, M^ª Helena, "Costumbres y actitudes eróticas en la España de los Austrias", en *Historia 16 -especial Amor y sexualidad en España-*, 1986, agosto, nº 124, págs. 49-58.

la *normalización* formal y pública de los matrimonios en Trento - evitando problemas a ambas administraciones-.

Naturalmente, cualquier relación fuera de la pareja monógama, heterosexual, estable, identificada con su función procreadora y representada por el matrimonio era pecaminosa y perseguible. No obstante, a ese estricto marco se sumó la idea de castidad -muy relacionada en su imposición con el desarrollo del culto mariano- que, de afectar sólo al celibato de los religiosos, se extendió como obligación para todos los católicos, debiendo practicarse incluso dentro del propio matrimonio. A este respecto decía el jesuita padre Andrade que los casados en su estado podían guardar tres grados de castidad y pureza:

El primero es perfectissimo haciendo voto de perpetua virginidad y guardandola perfectamente, como si fueran hermanos de unas puertas adentro.

El segundo es haziendo voto de castidad coniugal, esto es, de no ofender a Dios contra esta virtud, en hecho ni dicho ni pensamiento, y guardar las leyes de su estado con toda la pureza possible, en reverencia de la que guardaron nuestra Señora y san Ioseph, al qual suelen añadir algunos de no tornarse a casar si acaso se hallaren libres del matrimonio presente.

El tercero y infimo es el que obliga todos los casados de guardar la ley de Dios, manteniendose en su estado con toda honestidad y decencia, ni faltando a la obligacion que se prometieron, ni a la fidelidad que se deven; guardando esta continencia en memoria, y reverencia de la pureza con que vivieron nuestra Señora y San Ioseph, sin añadir a esto votos o promessas⁴²⁶.

Pero, si cualquier cambio en las costumbres se enfrenta con la muda e infranqueable resistencia de la inercia, las pretendidas modificaciones en los hábitos sexuales -actos íntimos y sujetos a las

⁴²⁶ ANDRADE, Alonso de, *Libro de la guía de la virtud...*, , libro VII, cap. 42 -"De la honestidad y pureza que deven guardar los casados en su estado"-, tomo III, f. 121.

más reservadas convicciones, creencias, sentimientos o necesidades- chocarían con una total incomprensión, por parte de una población que, en su gran mayoría, carecía de la preparación suficiente para entender y aceptar disposiciones tan severas.

Esa resistencia, probablemente, fue mayor en los varones, quienes hicieron menos caso de las imposiciones religiosas, ya fuera porque desde un principio hubiese más *comprensión* hacia ellos, ya porque la cultura popular tradicionalmente había exaltado en el hombre las mismas conductas que entonces querían limitarse.

Algunas consideraciones deben ser matizadas para el caso concreto de la Corte moderna; así, la profesora Sánchez Ortega dice:

*aunque las mujeres solteras no carecían totalmente de desenvoltura y libertad de movimientos, especialmente entre los miembros de la burguesía, la vida de la mujer transcurría de forma silenciosa y recatada*⁴²⁷,

pero la Corte debía ser una excepción si atendemos a el elevado número de damas falsa o verdaderamente aristocráticas, a la imitación que de su "libertad" -descrita por Pinheiro- intentarían hacer las también numerosas mujeres relacionadas con la burguesía de servicios, del comercio o de la administración y, por supuesto, a la inobservancia absoluta que de las normas restrictivas haría el considerable porcentaje -por encima de la media, por supuesto- de las mujeres pobres, marginadas o del hampa, que cayeron en aluvión -como los hombres, claro- sobre Madrid. Es decir, por supuesto que el erotismo debe ser analizado también atendiendo a los grupos sociales que probablemente manifiestan también distintas expresiones de la sexualidad⁴²⁸.

⁴²⁷ *Ibidem*, pág. 51,

⁴²⁸ SANCHEZ ORTEGA, M^a H., "Un sondeo en la historia de la sexualidad...", pág. 30.

En cualquier caso, también en Madrid, la permisividad para los hombres -no pretendemos negarlo- era mucho mayor, tanto en los indicios de adulterio como, por ejemplo, en el disfrute de la organizadísima prostitución.

Entre las actitudes discordantes más frecuentes encontramos la de quienes pretendían una mayor tolerancia hacia las costumbres que no se atenían a la disciplina que se trataba de imponer, son los que la Inquisición llamó *fornicarios* -el Santo Oficio se preocupó de ellos por lo que de herético pudiera tener su actitud si defendían, como ocurría a veces, que la relación carnal entre un hombre y una mujer fuera del matrimonio no era pecado-. Esas afirmaciones no carecían de una lógica ascendente: de pensar que era legítimo acudir a las mujeres públicas -*confusión* comprensible si la Corona y, aún, la Iglesia consentían, si no fomentaban, las *casas públicas*-, se pasaba a sostener que mantener relaciones con una mujer soltera o casada mediante pago no era tampoco pecaminoso, y de ahí a defender lo natural de esas relaciones. Es importante señalar que en la documentación inquisitorial esas opiniones las expresan no sólo hombres sino también mujeres⁴²⁹ y que a veces se relacionaban con la disputa sobre la mayor santidad del estado matrimonial o del religioso -que interesaba también por la posible heterodoxia de juicios que pudieran entrañar alguna velada crítica a los eclesiásticos y a su santo y supremo ministerio-.

⁴²⁹SANCHEZ ORTEGA cita ejemplos al respecto, "Costumbres y actitudes eróticas...", págs. 51-52.

Bigamias, amancebamientos, sollicitaciones, etc. y los testimonios sobre ellos entran ya en el terreno de lo delictivo y punible y, como tales, los veremos en su apartado correspondiente. En cualquier caso, como todo lo visto hasta ahora, se correspondían con desviaciones dentro de la heterosexualidad y su práctica "normal".

De mayor gravedad, bastante menos frecuentes y, por tanto, más chocantes fueron otras experiencias; todas ellas condenadas y durísimamente castigadas: la sodomía, el bestialismo, la homosexualidad femenina, las relaciones sado-masocistas -algunos casos de flagelantes pueden entenderse en ese sentido⁴³⁰- o las costumbres sexuales en los casos de brujería⁴³¹.

Evidentemente, punto obligado de referencia en este asunto debe ser siempre la religión, la incidencia del cristianismo en la represión y en la transformación de la mentalidad. Un proceso ciertamente lento, puesto que, probablemente *la conversión al cristianismo supuso justamente una ruptura con la "permissividad" sexual grecolatina*⁴³². Pero también la civilización clásica supuso importantes cambios sobre el erotismo antiguo, quizá más oriental, más espiritual y hasta divinizado; en este sentido suscribimos las palabras de la gran escritora Marguerite Yourcenar:

No hay duda de que el cristianismo intentó que el alma humana volviese a un estado de inocencia prepúber, por lo demás imaginario más que real y muy alejado de la

⁴³⁰ Véase SANCHEZ ORTEGA, M^a Helena, "Flagelantes licenciosos y beatas consentidoras", en *Historia* 16, nº 49.

⁴³¹ Véanse, por ejemplo, CARO BAROJA, J., *Las brujas y su mundo*, Madrid, Alianza, 1966 y SANCHEZ ORTEGA, M^a H., "Un sondeo en la historia de la sexualidad...", pág. 921.

⁴³² *Ibidem*, pág. 921.

verdadera infancia; de que quiso, y en gran parte realizó, una desacralización de lo sensual, fuera del matrimonio, y que incluso en este último caso lo rodeó de tantas interdicciones que instaló a perpetuidad en la idea de sensualidad la noción de pecado. Pero el mal viene de más lejos que el Evangelio y la Iglesia. El intelectualismo griego y el rigorismo romano ya se habían ocupado muy pronto de hacer una escisión entre el espíritu y la carne⁴³³.

⁴³³YOURCENAR, Marguerite, "Sobre unos cuantos temas eróticos y místicos de la Gita-Govinda", en *El tiempo, gran escultor*, Madrid, Alfaguara, 1989, págs. 122-123.

ABRIR PARTE II TOMO I

